Seminario Internacional

Promover sociedades justas pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación

Documentos de trabajo

Organiza:

DEMOSPAZ
Instituto de Derechos Humanos, Democracia y Cultura de Paz y No Violencia

Fundación Cultura de Paz

Colabora:

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
PRESIDENCIA

unesco etxea

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

Giza Eskubideen eta Botere Publikoen Katedra
Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos

Índice documentos de trabajo

0. Documento marco Seminario

1. El ODS 16 y sus metas e indicadores

2. Mesa Manuela, *El Objetivo nº 16 de Desarrollo Sostenible: paz, seguridad y gobernanza*

3. Arias, Silvia*. Las Universidades y los ODS: ¿Quién ayuda a quién?*

4. Murillo Javier, *El papel de las Universidades: una investigación en Ciencias Sociales comprometida*

5. Espinosa, María Ángeles. *El papel de la Universidad en la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con el desarrollo, la paz y la sostenibilidad*

6. Ortega Irene, *La educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global ante el reto del ODS 16. Experiencia de la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo.*

7. Rojas Aravena, Francisco. *Objetivos 16. ODS. Agenda 2030.*

8. Martinez Osés. Pablo. *Significado y límites de los ODS.*

9. Acha, Arantza. *Activando alianzas desde la sociedad civil*.

10. Madariaga Leyre, *AGENDA BASQUE COUNTRY 2030. Implementación de los ODS's en Euskadi – Octubre 2017.*

11. Baraibar, Alvaro*. Hacia la implementación del ODS 16 en la Administración Foral de Navarra.*

12. Vaquero, Maribel*. El papel de los municipios y las diputaciones en la implementacíon del ODS 16.*

13. Martiarena, Maider. *El papel de la sociedad civil y organizaciones sociales.*

14. *Declaración Institucional: Una agenda de Desarrollo Sostenible para Euskadi y el mundo. VI Encuentra Bienal del Consejo Asesor de UNESCO-Etxea.*

15. Rodriguez-Chaves Mimbrero, Blanca. Apuntes sobre las competencialocales para la implementación de los ODS.

16. Guía de incidencia política para el Objetivo 16. TAP Network

MT⌀ 9făI· CdzŜyŕûŜ 52πw2ăI·NJλ2Σ twh a h±9w {h/L95!59{ W¦{¢!{Σ t!/NCL/!{ 9 Lb/[¦{L±!{ ¦y˜ŎI·LJNŕdzf2 Ŝy˜Ŝf ŘŜăI·NJNJ2ff2 ∃f2ōI·f ŘŜăŘŜ f2ă ŘŜNJŜŎK2ă ŘŜ fI· λyŕI·yŎλI· ë I·Ř2fŜăŎŜyŎλI·⌀

18. Nekane Zeberio Ganzarain, Seminario Internacional “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación”.

19. José Antonio Rubio y Javier Ramírez, El papel de las ONG y organizaciones sociales en la implementación del ODS 16: La contribución desde lo local del Proyecto ICI.

20. Sofía Marroquin, La criminalización de los y las defensoras de los derechos humanos. El riesgo de defender.

0. Documento-marco del Seminario

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en septiembre de 2015 han incorporado por primera vez la paz y la seguridad entre sus 17 objetivos y 169 metas, y lo más relevante es que esas metas están indisolublemente ligadas con la inclusión social y con el buen gobierno. Se trata del Objetivo 16 que propone: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas “.

La introducción de este objetivo es uno de los aspectos más novedosos de los ODS y la nueva Agenda 2030 señala, de manera acertada, que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo. Conforme al mandato de “Río+20”, los ODS integran tres dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental, de carácter integral e indivisible, y aportan como novedad la paz y la seguridad, fundamentadas en la inclusión social, como una condición esencial del desarrollo sostenible.

La nueva Agenda 2030 ha tratado de incorporar las enseñanzas de los últimos 25 años en cuanto al complejo nexo entre paz, seguridad y desarrollo. Por un lado, reconociendo que la guerra y el conflicto han sido uno de los principales obstáculos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por otro lado, afirmando que la paz y la seguridad de las personas son condición esencial para el desarrollo sostenible.

Por ello, la prevención de conflictos y la construcción de la paz puede ser una importante contribución al desarrollo sostenible, y a la inversa. Romper los ciclos por los que la exclusión y la violencia se retroalimentan negativamente, a favor de sinergias positivas entre paz y desarrollo. Esto requiere de mayores capacidades nacionales y locales—lo que se ha llamado la “infraestructura de la paz”— para encauzar las tensiones por medios institucionalizados y pacíficos. Y para ello también es necesario promover la cohesión social y la participación inclusiva en la sociedad.

El carácter universal de la Agenda 2030, y la necesidad de “traducirla” a las capacidades y retos de cada país abre extraordinarias oportunidades en el ámbito local, para desarrollar planes de acción que permitan la implementación de este objetivo.

El objetivo 16 sobre paz, seguridad y gobernanza permite a su vez, situar las políticas nacionales y locales en el marco multilateral, lo que resulta muy positivo. La paz y el buen gobierno son metas políticas, difícilmente reducibles a un nivel técnico basado en la efectividad y eficacia. El reto estará en definir formas de operacionalizar y de garantizar su cumplimiento. Para ello, el papel de las autoridades locales, regionales, de las universidades y de las organizaciones de la sociedad civil, entre otros, será esencial.

En este seminario se propone abordar las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo operacionalizar el ODS 16 desde las organizaciones sociales, desde las universidades, desde la instituciones locales y regionales? .
- ¿Qué experiencias e iniciativas se han puesto en marcha? ¿Cómo seguir avanzando?
- ¿Puede ser el ODS 16 un vector articulador de la Agenda 2030? ¿Qué aspectos del ODS 16 se están implementando? El ODS 16 +ODS de género //el ODS 16 + Desigualdad // ODS 16 y ciudades.
- ¿Qué experiencias y buenas prácticas existen en el ámbito multilateral y de orden regional como la Unión Europea?
- ¿Qué oportunidades y desafíos plantea el ODS 16?
- ¿Cómo articular lo local y lo global?

OBJETIVOS

-Explorar las posibilidades de implementación del ODS 16 sobre paz, seguridad y gobernanza desde una perspectiva multinivel, en el ámbito local, regional y nacional.

-Identificar el papel de los actores sociales, educativos, políticos y culturales en la implementación del ODS 16.

-Analizar las oportunidades y obstáculos para operacionalizar la Agenda 2030 y garantizar su cumplimiento.

-Conocer la principales iniciativas y experiencias que se están llevando a cabo en la promoción e implementación del ODS 16 y explorar las sinergias con otras acciones.

METODOLOGÍA

Seminario orientado hacia la participación colectiva, a partir de unas preguntas generadoras y de presentaciones breves, que estimulen el debate y la discusión. Se hará una relatoría con el fin de recoger las principales ideas y aportaciones. Se solicita a los participantes un breve texto por escrito, que formará parte de la publicación prevista.

1. Anexo: El ODS 16 y sus metas e indicadores[1]

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	
Meta	*Indicadores propuestos*
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	16.1.1 Número de víctimas de homicidio intencionado por 100.000 habitantes, por grupo etario y sexo 16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por 100.000 habitantes (desagregadas por grupo etario, sexo y causa) 16.1.3 Proporción de la población sujeta a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores 16.1.4 Proporción de personas que se sientes seguras caminando solas en el área en la que viven
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	16.2.1 Proporción de niños entre 1 y 17 años que experimentaron algún castigo físico y/o agresión psicológica por parte de sus cuidadores en el mes anterior 16.2.2 Número de víctimas de tráfico de seres humanos por 100.000 personas, por sexo, edad y forma de explotación 16.2.3 Porcentaje de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 24 años que experimentaron violencia sexual a los 18 años
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que informaron de su victimización a las autoridades competentes o a otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos. 16.3.2 Reclusos en prisión preventiva como porcentaje de la población reclusa total
16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	16.4.1 Valor total de los flujos financieros ilícitos de entrada y de salida (en dólares corrientes de EEUU) 16.4.2 Proporción de armas pequeñas y ligeras incautadas que se registran y rastrean conforme a las normas e instrumentos legales internacionales
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o se les pidió un soborno por parte de esos funcionarios públicos, en los 12 meses anteriores 16.5.2 Proporción de negocios han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o se les pidió un soborno por parte de esos funcionarios públicos, en los 12 meses anteriores
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan	16.6.1 Gastos primario del Gobierno como proporción del presupuesto originalmente

[1] Indicadores conforme al Anexo IV del Informe del Grupos Inter-Agencias y de expertos sobre indicadores de los ODS (Naciones Unidas 2016)

cuentas	aprobado, por sector (o por código presupuestario o similar) 16.6.2 Proporción de la población satisfecha con su última experiencia con los servicios públicos
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7.1 Proporción de puestos (por sexo, edad, personas con discapacidades y grupos de población) en las instituciones públicas (legislativos nacionales y locales, servicio publico, sistema judicial) en comparación con su distribución nacional 16.7.2 Proporción de la población que cree que el proceso decisorio es inclusivo y sensible al sexo, edad, discapacidad y grupo de población
16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	16.8.1 Porcentaje de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyos nacimientos han sido registrados con una autoridad civil, por edad
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, personal asociado a medios, sindicalistas y defensores de los derechos humanos en los 12 meses anteriores 16.10.2 Número de países que adoptan e implementan garantías constitucionales, estatutarias o de política para el acceso público a la información
16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos en cumplimiento de los Principios de París
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	16.b.1 Proporción de la población que informa haberse sentido discriminada personalmente o acosada en los 12 meses previos a partir de un supuesto de discriminación prohibido por el derecho internacional de los derechos humanos

Documento 2

El Objetivo nº 16 de Desarrollo Sostenible: paz, seguridad y gobernanza

Manuela Mesa
Directora de CEIPAZ.
Fundación Cultura de Paz

La paz y la seguridad se incorporan por primera vez en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Objetivo 16 propone promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. La introducción de este Objetivo es muy importante, porque señala que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo. Los Objetivos integran así tres dimensiones del desarrollo: la económica, la social y la ambiental, de carácter integral e indivisible, y aportan como novedad la paz y la seguridad, fundamentadas en la inclusión social, como una condición esencial del desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en septiembre de 2015 han incorporado por primera vez la paz y la seguridad entre sus 17 objetivos y 169 metas, y lo más relevante es que esas metas están indisolublemente ligadas con la inclusión social y con el buen gobierno. Se trata del Objetivo 16 que propone: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas ". La introducción de este objetivo es uno de los aspectos más novedosos de los ODS y la nueva Agenda 2030 señala, de manera acertada, que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo. Conforme al mandato de "Río+20", los ODS integran tres dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental, de carácter integral e indivisible, y aportan como novedad la paz y la seguridad, fundamentadas en la inclusión social, como una condición esencial del desarrollo sostenible. Tratan de superar el enfoque limitado que tuvieron los ODM al no tener en cuenta el impacto de la violencia y la fragilidad institucional, si bien la ampliación de la agenda –frente a 8 ODM y sus 21 metas, hay 17 ODS y 169 metas– plantea otros problemas relacionados con la priorización y la verificación de su cumplimiento.

El ODS 16 abarca dos grandes cuestiones. Por un lado, metas genéricas de reducción de la violencia en todas sus formas y, en particular, acabar con el abuso, la explotación y la trata, la tortura y tráfico contra la infancia; fortalecer el Estado de Derecho y de las capacidades nacionales para prevenir la violencia y combatir el terrorismo; y hacer frente a vectores transnacionales de la violencia, como el tráfico ilícito de dinero y armas y la delincuencia organizada. Por otro lado, propone una amplia agenda de "buen gobierno" centrada en la promoción del Estado de derecho, los derechos fundamentales –como era previsible, estos últimos "de conformidad con las leyes nacionales y los convenios internacionales"–, el acceso igualitario a la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas, la participación en la toma de decisiones y la lucha contra la corrupción. Este enfoque inclusivo supone que en la agenda de desarrollo, la paz y la gobernanza y el Estado de Derecho están interrelacionados conceptualmente y empíricamente en el plano nacional e internacional. La lógica de mínimo común denominador de las negociaciones intergubernamentales ha impedido que en esta agenda aparezcan explícitamente mencionadas la democracia y los derechos humanos, ante las resistencias de algunos países no democráticos y/o temerosos de injerencias externas en nombre de la democracia, pero al menos los ODS incluyen por primera vez estas cuestiones.

Pese a que la "Declaración del Milenio" adoptada por la Asamblea General en 2000 reconocía que la paz y la seguridad humana eran condición necesaria para el desarrollo, y que sin desarrollo no sería posible hacer frente a las causas de los conflictos y lograr una paz duradera, en los ODM, muy

centrados en la lucha contra la pobreza y el desarrollo social, no se incluyó ninguna meta en esta materia. Por ello, en el proceso consultivo y de diálogo llevado a cabo por Naciones Unidas para definir la nueva Agenda 2030 se han tratado de incorporar las enseñanzas de los últimos 25 años en cuanto al complejo nexo entre paz, seguridad y desarrollo. Por un lado, reconociendo que la guerra y el conflicto han sido uno de los principales obstáculos para los ODM. Según datos compilados por Naciones Unidas, en los países en guerra o con una incidencia amplia de la violencia entre 1981 y 2005, la tasa de pobreza es en promedio 21 puntos más alta que allí donde no la ha habido, y el coste de las guerras civiles suma el de 30 años de crecimiento del PIB, y los países afectados tardan unos 20 años en recuperar los niveles de comercio anteriores al conflicto. Contener la violencia y la inseguridad supone el 11% del PIB mundial, y el gasto mundial en defensa es trece veces más grande que el destinado a ayuda al desarrollo.

Por otro lado, Naciones Unidas afirma que la paz y la seguridad de las personas son condición esencial para el desarrollo sostenible, y que por ello la Agenda 2030 tenía que contemplar necesariamente objetivos separados de paz y seguridad: 1.500 millones de personas, y más de la mitad de las que se encuentran en situación de pobreza extrema viven en países en conflicto o frágiles y esta tendencia se agudizará, pudiendo llegar al 82% en 2025. Muchos países enfrentan ciclos de violencia que provocan desplazamiento de la población, crisis humanitarias, mayor vulnerabilidad a los desastres, e inestabilidad política y social. Las causas de la violencia están casi siempre asociadas a la privación, la desigualdad, la injusticia, los agravios entre grupos sociales y la falta de acceso a los servicios básicos, entre otros factores. Por ello, la prevención de conflictos y la construcción de la paz puede ser una importante contribución al desarrollo sostenible, y a la inversa. Romper los ciclos por los que la exclusión y la violencia se retroalimentan negativamente, a favor de sinergias positivas entre paz y desarrollo requiere tanto de sistemas de alerta temprana, como de mayores capacidades nacionales y locales –lo que se ha llamado la "infraestructura de la paz"– para encauzar las tensiones por medios institucionalizados y pacíficos. Y para ello también es necesario promover la cohesión social y la participación inclusiva en la sociedad. Este ha sido, de manera muy abreviada, el diagnóstico que ha surgido de las diversas consultas que ha llevado a cabo Naciones Unidas para el diseño de los ODS.

El ODS 16 sobre paz, seguridad y gobernanza está, por lo tanto, muy vinculado al ODS 10 referido a la reducción de la desigualdad entre países y al interior de los países. Pero éste no es el único vínculo interno a destacar. La gestión sostenible de los recursos naturales y el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género son también componentes de esta agenda y en particular son un elemento básico de las metas de la gobernanza, Estado de Derecho y paz. Al menos el 40% de los conflictos internos en los últimos 60 años están vinculados al control de los recursos naturales y disputas por la propiedad de la tierra. En lo que se refiere a la reducción de la violencia y la igualdad de género, se estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido en algún momento de su vida violencia de sus parejas o violencia sexual. Por otro lado, la participación de las mujeres en la prevención de conflictos y en la construcción de la paz es esencial para promover el pleno cumplimiento de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales para las mujeres y niñas, tanto en tiempos de paz como de guerra. Si es necesario abordar la desigualdad en términos de inclusión, justicia, acceso al espacio público, y rendición de cuentas, es esencial que se realicen esfuerzos para implicar a las mujeres de las zonas en conflicto y asegurar que su voz sea escuchada y que se reconozcan sus demandas y necesidades.

Agenda 2030

La Agenda 2030 refleja un mundo más transnacional y con problemas globales apremiantes, pero en el que poder político sigue estando descentralizado en Estados soberanos reacios a asumir compromisos vinculantes, y con un creciente número de actores no gubernamentales y privados más influyentes. Es un mundo más multipolar, multicéntrico, y post-occidental, y con una creciente heterogeneidad en cuanto a visiones y valores. Por

ello, las metas de desarrollo adoptan la forma de normas multilaterales no vinculantes, que tratan de conciliar las necesidades de coordinación y acción colectiva con el principio de soberanía nacional. Ello debilita su efectividad e impide formular un objetivo más conciso y con una estrategia orientada a la acción. Quizás por ello, la Agenda 2030 se ha convertido finalmente en una agregación de temas, sin prioridades claras y que no permite saber el nivel en el que cada meta debe cumplirse. Ello afecta, en particular, al ODS 16, que resulta difícil de operacionalizar. Es el que tiene el número más elevado de metas y la menor precisión y claridad respecto a los medios para su implementación. Es muy detallado en algunas de esas metas –por ejemplo, la necesidad de registro de nacimientos para que no haya nadie sin existencia legal y como sujeto de derechos–, y clamorosos silencios en materias como el comercio de armas, el desarme o la no proliferación. Es un objetivo en sí mismo y un medio para apoyar otros objetivos. El resultado, en suma, es incoherente, vago y ambiguo en su formulación, y cabe preguntarse sobre su capacidad transformadora más allá de las buenas intenciones. Probablemente, el potencial del ODS 16 va a depender de dos aspectos relacionados; por un lado, de los indicadores que se establezcan en la negociación prevista en 2016 en Naciones Unidas. ¿Es la tasa de homicidios el mejor indicador para medir la meta de reducción de la violencia en todas sus formas? Ello dejaría fuera del foco otras violencias que no terminan en homicidio. La elaboración de indicadores de gobernabilidad, y especialmente de rendición de cuentas y transparencia de las instituciones es una cuestión compleja y controvertida. El segundo aspecto alude al carácter universal de la Agenda 2030, y la necesidad de "traducirla" a las capacidades y retos de cada país. En la elaboración de esos planes de acción a escala nacional o regional es donde habrá que concretar cómo promover el Estado de Derecho y el cumplimiento de la ley o el acceso igualitario a la justicia para todos, por mencionar aspectos en los que es difícil establecer indicadores de validez universal. Todo esto, además, agudizado por la falta de datos comparables entre los países. En suma, en el ODS 16, como en el conjunto de la Agenda 2030, la proliferación de metas imprecisas y la escasa concreción de muchos de ellos plantean el riesgo de "sobrecarga" de metas para los gobiernos, sin que haya incentivos claros para el cumplimiento en materia de apoyo internacional.

El Objetivo de Paz y Seguridad corre el riesgo de ser instrumentalizado por la agenda antiterrorista o por visiones de "mano dura" de lucha contra el crimen.

Un segundo riesgo está en que este objetivo sea instrumentalizado o cooptado por la agenda antiterrorista o por visiones de "mano dura" de lucha contra el crimen. El nexo entre paz, seguridad y desarrollo ha ido adquiriendo cada vez más importancia y ha llevado a una clara "securitización" de la cooperación al desarrollo, con la movilización y reasignación de recursos de la ayuda externa a los llamados "Estados frágiles", y a una redefinición de la seguridad humana y de la construcción de la paz en clave de "orden interno", seguridad nacional, estabilización y lucha contra el terrorismo. Para evitarlo, es preciso que los actores de desarrollo estén en primera línea para decidir cuándo y cómo el desarrollo y la seguridad deben ir unidos y encontrar las maneras de responder de manera efectiva a las dinámicas locales de seguridad. Con el apoyo externo adecuado, los actores locales pueden generar medidas de confianza, facilitar las negociaciones y el diálogo. El compromiso de los actores locales y la redirección de los recursos entraña riesgos, pero puede contribuir a encontrar respuestas innovadoras a desafíos complejos en las zonas en conflicto. Esto requiere que las agencias de desarrollo trabajen de otra manera, incorporando la manera local, con personal especializado en las zonas en conflicto y con formación adecuada para la diplomacia, la mediación y la negociación.

Y un tercer riesgo radica en la incapacidad de asegurar una adecuada rendición de cuentas ante la dificultad para definir indicadores que permitan hacer un seguimiento de los mismos y de su grado de cumplimiento.

El objetivo 16 sobre paz, seguridad y gobernanza refleja metas en gran medida aspiracionales, más que obligaciones jurídicas, lo que ha permitido su aceptación por parte de los Estados y definir consensos internacionales que proporcionen un mandato a los organismos multilaterales. También permite a su vez, situar las políticas nacionales en ese marco multilateral, lo que resulta muy positivo. La paz y el buen gobierno son metas políticas, difícilmente reducibles a un nivel técnico basado en la efectividad y eficacia. El reto estará en definir formas de operacionalizar y de garantizar su cumplimiento. Para ello, el papel de la sociedad civil será esencial. **TEMAS**

3. LAS UNIVERSIDADES Y LOS ODS: ¿QUIÉN AYUDA A QUIÉN?

Silvia Arias

Las universidades ocupan una posición única en la sociedad. Son centros de producción del conocimiento, de innovación y del desarrollo económico y social de sus sociedades. Las universidades son reconocidas, en general, por su posición neutral y cuentan con un alto nivel de confianza por parte de la sociedad.

Por otro lado, los ODS reconocen explícitamente la educación superior y la investigación científica como puntos centrales para asegurar el éxito en el cumplimiento de los mismos. Los ODS cubren una serie de desafíos sociales, económicos y medioambientales que hacen que el conocimiento y las acciones de las universidades sean críticas para entender, cumplir y garantizar el éxito de los ODS.

Las universidades pueden, por lo tanto, ayudar a conseguir el cumplimiento de los ODS pero también los ODS pueden ayudar a las universidades de varias formas. Entendiendo los ODS como algo transversal que nos incumbe a todos, reflexionaremos sobre qué aportan los ODS a las universidades y que aportamos o podemos aportar desde las universidades a los ODS. Cuatro son los ámbitos estratégicos que pueden desarrollarse desde la Universidad como claves para la contribución a los ODS: la investigación, la formación, la extensión universitaria y la propia política universitaria en cuando a sus acciones y gobernanza.

Y por último, repasaremos hasta dónde puede llegar la contribución de la universidad en el ODS 16. Por primera vez se introduce como objetivo en las agendas de desarrollo el concepto clave de paz y seguridad. Y sin embargo, ¿cómo podría el mundo alcanzar el resto de los objetivos como, por ejemplo, la eliminación de la pobreza, el aseguramiento de una salud y bienestar de calidad o la protección medioambiental, en contextos donde la violencia y la injusticia están muy extendidas?

Como decía Nelson Mandela: *La paz es el arma más potente que puede tener un hombre para conseguir el desarrollo.*

Documento 4

Seminario internacional "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación"

El papel de la Universidades: Una Investigación en Ciencias Sociales Comprometida

F. Javier Murillo
Universidad Autónoma de Madrid

La investigación, al menos en Ciencias Sociales, es un acto político. Qué estudiemos, para qué, para quién, cómo lo hagamos, con quién, qué papel juegan los y las participantes, cómo y dónde se difunden los resultados, etc., etc., son decisiones profundamente cargadas de política. Política en sentido freiriano: la concepción envolvente del mundo y del ser humano (Freire, 1997).

Cada vez que alguien defiende la imparcialidad de alguna decisión o su carácter estrictamente técnico, ya está retratándose la ideología que tiene detrás. Dicho de forma más dura por el ex Arzobispo sudafricano y premio nobel de la paz Desmond Tutu: "Si eres neutral en situaciones de injusticia, has elegido el lado del opresor".

Investigar en Ciencias Sociales supone necesariamente trabajar por una mejor sociedad. Pero el simple hecho de investigar no lleva necesariamente a la construcción de una sociedades más justas, pacíficas e inclusivas. Todo lo contrario, podemos incluso hipotetizar que, si una investigación no se plantea explícitamente contribuir a una sociedad más equitativa posiblemente estará contribuyendo legitimar las injusticias y desigualdades sociales.

En un intento de avanzar en la construcción de una investigación en ciencias sociales comprometida, que de verdad contribuya a otra sociedad, nos atrevemos a señalar algunos elementos que se nos antojan necesarios. Para ello, la inspiración de Michael Apple (2012), pero también de Morwenna Griffiths (1998), ha sido decisiva.

Esta incompleta relación debe empezar con algo tan evidente como esencial, hacer un *trabajo riguroso y de alta calidad.* El desarrollo de malas investigaciones que contribuyan a desacreditar más aun la débil imagen de la investigación, ayudan a mantener el *statu quo* social. Quien quiera que nada cambie no querrá una investigación transformadora. La investigación no es un requisito, no es una tarea más, no es una actividad que nos impongan… es nuestra forma de mejorar la

sociedad aportando ideas y conocimientos transformadores. Si lo hacemos mal, de nada servirá.

En esa línea hay que recordar la importancia de la *ética en la investigación.* Una investigación de calidad, pero con ética. Así entre los valores que deben primar en esta investigación de que busca transformar (no hacer currículum) están: a) el compromiso inquebrantable con la sociedad y la lucha por la Justicia Social, b) la pasión por la investigación y por la transformación de la sociedad, c) la humildad para aprender constantemente, de los errores, de las experiencias y de las personas, d) el optimismo, casi patológico, hacia la consecución de una mejor sociedad, e) la transparencia en las acciones y propósitos, f) el afán de superación de hacer una mejor investigación y, por último, g) el atrevimiento para plantear nuevos caminos, nuevas estrategias en el diseño, ejecución y difusión de la investigación.

Una investigación comprometida exige, además, el *trabajo en equipo "como cultura"*; con otros y otras colegas, con la comunidad social. Si de verdad el objetivo es contribuir a cambiar la sociedad, de forma directa o indirecta, no sirven pequeños estudios, es necesario ser ambicioso, y una sola persona, por muy brillante que sea, es difícil que aporte ideas realmente novedosas. También es necesario trabajar en colaboración con los movimientos sociales comprometidos, una investigación aislada en la universidad de nada sirve si queremos cambiar la sociedad. Un análisis crítico debe apoyarse necesariamente en el trabajo de los movimientos sociales que luchan contra los supuestos y las políticas que se están analizando. En este sentido, es fundamental participar y colaborar aportando experticia a los movimientos sociales que buscan transformar, y aprender de ellos para hacer una investigación transformadora.

Directamente relacionado con lo anterior otro elemento primordial es la importancia de la persistencia en esfuerzos focalizados, mantener una *línea estable de trabajo.* Solo un equipo numeroso de personas, bien formadas, trabajando y produciendo juntas durante un tiempo razonable (de años) pueden aportar ideas potentes que de verdad contribuyan a cambiar la sociedad. Es extremadamente improbable que pequeñas investigaciones hechas en solitario jamás puedan aportar información útil.

Hemos dicho *equipos bien formados.* Claro, realizar una buena investigación es muy difícil y hay que estar bien formado para ello: conocer en profundidad los avances del conocimiento, en el ámbito de trabajo y en otros, manejar con soltura los diferentes enfoques metodológicos disponibles, saber comunicar los resultados adecuadamente, etc. No aportamos mucho si afirmamos que la formación inicial y permanente de los y las investigadoras es un requisito indispensable y aún tiene mucho que mejorar.

Asimismo, si se busca impactar, es necesario investigar *temas que "importen"*. La investigación comprometida debe caminar a abordar temáticas que contribuyan a una sociedad transformadora. Algunas ideas son:

- ✓ Trabajar con problemáticas "reales" detectadas de un profundo conocimiento de la realidad social.

- ✓ Abordar investigaciones que denuncien situaciones de injusticia y desigualdad, y buscar una mayor comprensión de las mismas.
- ✓ Relatar experiencias de resistencia y cambio: es preciso tener una visión amplia de lo que es "investigación" y en ocasiones es necesario hacer de cronistas de aquellos grupos de personas y movimientos sociales que están comprometidos en desafiar las relaciones actuales de poder desigual.

Es necesario poner de manifiesto que la *metodología utilizada en las investigaciones*, sin duda, *no es neutra*. No vamos aquí a ensalzar las virtudes de un método de investigación sobre otro. Entre otras razones porque estamos convencidos de que, bien desarrollados, todos son importantes. Por ejemplo, necesitamos los fríos y distantes estudios ex post facto para conocer la magnitud de un fenómeno, para sensibilizar a la sociedad. Sin macro estudios cuantitativos nos sabríamos cuantos niños y niñas se ven obligados a trabajar, la magnitud de la segregación escolar o la esperanza de vida escolar de las adolescentes del pueblo gitano, por poner algunos ejemplos sencillos. Solo una reflexión debemos hacernos: ¿en qué se benefician los participantes de nuestra investigación?

La investigación socialmente comprometida ha de *mantener la dialéctica teoría-práctica*. En este sentido, en necesario generar conocimiento y transformar la práctica, aprendiendo de los conocimientos teóricos y de la experiencia, y la aplicación práctica para generar unos aprendizajes útiles para la investigación.

Un elemento más en una investigación comprometida que busca impactar en la realidad es cuidar muy especialmente la *devolución de información*. Si y solo si los resultados de la investigación llegan a tomadores de decisiones políticas, investigadores e investigadoras, profesionales y a la sociedad en general, será posible que sirva como un revulsivo para la reflexión conjunta y la transformación.

En esa línea, otra idea básica es que *la investigación que no está escrita no existe*; así como tampoco consta la investigación que no se encuentra disponible en internet. Con demasiada frecuencia encontramos investigadores e investigadoras que muestran en su currículum su participación en numerosos proyectos de investigación, pero luego la lista de sus publicaciones es más bien corta o ni siquiera tienen un perfil público donde compartan sus trabajos de investigación. Ante ello, solo caben dos situaciones, o de verdad no investigan o no lo publican, en ambos casos los efectos prácticos son idénticos: no se impacta en la realidad para cambiarla.

La imperiosa necesidad de que los resultados de investigación lleguen a diferentes implicados e implicadas hace que sea necesario plantearse una *estrategia de comunicación de la investigación diferenciada para cada colectivo*. Ello implica no solo publicar en diferentes tipos de revistas de investigación y de difusión, sino también hacer informes y usar las redes sociales para compartir los resultados de los estudios. Con ello, hemos de aprender a adaptar nuestro lenguaje a las distintas audiencias. Es necesario adquirir destrezas periodísticas para el uso de los medios de comunicación, destrezas académicas y populares, aprender a comunicar con diferentes registros y expresar cosas importantes de manera que no exija que el

público o el lector hagan todo el trabajo. En definitiva, ser empáticos con la audiencia a la que nos dirigimos para que los resultados de nuestra investigación impacten en sus vidas.

Un elemento final es que debemos *aprovechar los privilegios que tenemos con investigadore e investigadorass*. Estos privilegios se traducen en abrir los espacios en las universidades y en otros lugares "profesionales" para dar voz a aquellos colectivos y personas que no tienen esa posibilidad pero que tienen mucho que aportar en la transformación social.

Si queremos una investigación en Ciencias Sociales capaz de transformar la sociedad no todo esfuerzo es válido. Es preciso una investigación de calidad y comprometida, una investigación que explícitamente busque una transformación dirigida a la consecución de una sociedad más justa, pa¡cífica e inclusiva. En caso contrario, estaremos contribuyendo al mantenimiento y legitimación de las desigualdades sociales.

Documento 5

Seminario Internacional

"Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación"

Mª Angeles Espinosa Bayal

Instituto Universitario IUNDIA

Universidad Autónoma de Madrid

El papel de la Universidad en la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con el desarrollo, la paz y la sostenibilidad

A menudo, cuando pensamos en la función social que tienen las Universidades, tendemos a situar esa función, básicamente, en los dos elementos clásicos que se atribuyen a dicha institución: la docencia y la investigación. Siendo ambas funciones las que caracterizan de manera prioritaria las actividades que se desarrollan en el ámbito académico, las dos pueden contribuir de manera activa a formar ciudadanos críticos que asuman el compromiso de crear un mundo mejor. Como se señala en otra de las comunicaciones presentadas en este Seminario titulada "El papel de la Universidad: Una investigación en Ciencias Sociales comprometida" la ciencia no es aséptica y, por tanto, hay muchas formas de hacer Ciencia. Pues bien, la docencia tampoco está libre de ideología y enseñar de uno u otro modo puede acabar convirtiéndose en un instrumento de cambio social.

En ese espacio reservado al cambio social que tienen las instituciones académicas nuestra Universidad, la Universidad Autónoma de Madrid, ha tenido desde hace muchos años un papel preponderante y un liderazgo sobradamente merecido. Somos muchos los profesores y profesoras que al hilo de las enseñanzas que corresponden a nuestras respectivas áreas de conocimiento impartimos nuestra docencia y desarrollamos nuestra investigación con el objetivo, fundamental, de resolver problemas sociales, de mejorar la vida de las personas que se enfrentan a dichos problemas y, en definitiva, de transformar la sociedad para mejorar el bienestar de sus ciudadanos. Esa forma de hacer Ciencia está directamente relacionada con una forma, particular, de hacer Política -que sitúa- el desarrollo humano sostenible como eje prioritario en la toma de decisiones. Que, en definitiva, establece una estrecha relación entre Ciencia y Política (Bronfenbrenner, 1979), ya que analiza la realidad con el objetivo de

conocer su naturaleza y los problemas que de ella se derivan y, tomar decisiones, encaminadas a la resolución de dichos problemas.

Desde el Instituto Universitario UAM-UNICEF de "Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia" (IUNDIA) que dirijo, en la actualidad, hemos asumido ese compromiso social que tenemos encomendado las y los académicos y que nos "obliga" de uno u otro modo a trabajar en la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030, ya que ésta es una oportunidad única para garantizar el bienestar de las personas y transitar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo y más sostenible (Oxfam Intermón, UNICEF-Comité Español y WWF España, 2017). Haciendo especial hincapié en cómo los ODS afectan a la infancia. A este respecto es importante señalar que los ODS para la infancia no podrán lograrse a menos que demos prioridad a los niños y niñas más desfavorecidos modificando las políticas, los programas y la inversión pública a fin de promover una mayor equidad. Si continuamos transitando la senda por la que caminamos en este momento para el año 2030:

- 167 millones de niños y niñas vivirán en la extrema pobreza
- 69 millones de niños y niñas menores de 5 años morirán
- 60 millones de niños y niñas en edad de asistir a la escuela primaria seguirán sin estar escolarizados

El ODS 16 supone la incorporación, por primera vez, de la paz y la seguridad como objetivos a alcanzar, estrechamente relacionados con la inclusión social y el buen gobierno. Y ello, porque las guerras y los conflictos fueron uno de los principales obstáculos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que sirvieron como base a partir de la cuál redactar, en el año 2015, la Agenda 2030. Por tanto es necesario aplicar las lecciones aprendidas con los ODM y llegar a la población más vulnerable y más excluida aplicando un enfoque universal de Derechos Humanos.

De manera más concreta y en lo que tiene que ver con la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país en relación a la inclusión social de la infancia como base para la consecución de la paz y la seguridad -ya que no hay desarrollo sin paz ni paz sin desarrollo-. Desde IUNDIA trabajamos dando soporte -desde el punto de vista académico y de la investigación- a UNICEF-Comité Español en algunos de los aspectos prioritarios de la

AGENDA UNICEF: FOR EVERY CHILD

- Erradicar la violencia
- Eliminar la pobreza infantil
- Invertir en infancia
- Priorizar la educación
- Eliminar las desigualdades de género

Dando por supuesto que la mejor herramienta para alcanzar estos objetivos es la EDUCACION. Y, por tanto, realizando acciones -de formación, investigacion o institucionales- encaminadas a desarrollar algunos de elementos que UNICEF considera prioritarios para el Pacto por la Educación que lleva reclamando desde hace ya varios años (UNICEF, 2017).

- Inclusión educativa
- Garantizar el conocimiento de la CDN y de la Agenda 2030 por parte de la Comunidad Educativa
- Abordar con enfoque de género los desafíos de la inclusión e igualdad de oportunidades
- Promover la participación infantil
- Mejorar el clima escolar
- Promover el acceso universal a la enseñanza 0-3 años
- Contar con datos fiables y rigurosos para la toma de decisiones y evaluar el impacto

Tenemos ante nosotros una oportunidad excepcional que consiste en conseguir que la Agenda 2030 y cada uno de sus ODS pase de ser un compromiso a una realidad. Para ello es necesaria la coordinación activa de los diferentes sectores e instituciones del Gobierno, así como del resto de actores políticos y de la sociedad civil, y es precisamente aquí donde la Universidad tiene un papel protagónico al que no debe renunciar. Aportando tanto sus conocimientos téoricos, como sus metodologías de análisis de la realidad y, por supuesto, la capacidad en la difusión de los resultados de sus investigaciones.

6. La educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global ante los ODS: la experiencia de la Coordinadora de ONGD

Irene Ortega

Los ODS constituyen un marco de referencia y un compromiso internacional que desde la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo hemos acogido como una oportunidad, lo cual no exime que seamos conscientes de sus limitaciones, contradicciones y "caballos de Troya" ante los cuales hemos de estar alerta.

Una oportunidad porque suponen un cambio de paradigma necesario: se trata de una agenda universal (rompe el esquema clásico donantes-receptores/ norte-sur), que promueve cambios en el modelo de desarrollo (si bien es cierto que no renuncia al crecimiento), se aproxima más que los ODM a un enfoque de derechos (no dejar a nadie atrás, los objetivos son más ambiciosos, no se puede renunciar de inicio al cumplimiento de derechos), hablan de gobernanza y de ciudadanía global.

Estos cambios han supuesto el empujón definitivo a un proceso que desde Coordinadora ya habíamos iniciado: la integración de las agendas de distintos agentes sociales en torno a esta oportunidad común: organizaciones, plataformas y movimientos sociales de ámbitos que hasta hace poco tenían una interrelación no demasiado intensa (de desarrollo, ecologistas, feministas de derechos humanos, de acción social en España); pero también universidades, confesiones religiosas, organizaciones profesionales.

Y también una mejor comprensión y una toma de conciencia de la relevancia de los procesos de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global por parte de los distintos actores. Esta está pasando de ser una suerte de "complemento" para convertirse en una manera de entender y de promover el cambio social hacia el logro de los ODS y más allá, en caminos de transición hacia nuevos modelos.

Me gustaría ejemplificar esto con algunas de las experiencias en las que estamos participando o que estamos promoviendo.

La primera de ellas es la Plataforma Pacto de Convivencia. Una iniciativa que urge en esta casa, en la Facultad de Filosofía y Letras, y que ha conseguido aglutinar a las distintas confesiones religiosas, las universidades, las organizaciones sociales y profesionales en torno al logro del ODS 16. Teniendo como marco de valores los Derechos Humanos, quiere ser un espacio de diálogo y de referencia como ética preventiva ante las quiebras de la convivencia y en la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Pone especialmente el foco en los discursos y los delitos de odio. Nos situamos en nuestra sociedad, pero con mirada global. Avanzamos despacio y de manera extremadamente cuidadosa, porque sabemos que el primer referente es la propia vivencia de estos valores en el seno de una mesa tremendamente plural, cuyo principal valor es su existencia y capacidad de diálogo. Solo así cada una de las instituciones que se sientan en esa mesa podrá permear hacia el colectivo al que representa los valores y las acciones del Pacto de Convivencia. El uso de lo simbólico como manera de sensibilizar, de comunicar, de ofrecer nuevas imágenes y referentes, así como de formar nuevas miradas, es una de sus principales herramientas.

La segunda se sitúa en el contexto de uno de los principales retos que tenemos y tendremos, a nivel global, para la construcción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas: la migración forzosa por diversas causas y la necesidad de asilo que obliga a millones de personas a huir de sus hogares para buscar un nuevo lugar en el que poder vivir. Lamentablemente las previsiones no son buenas. Factores como el cambio climático pueden disparar el número de personas que se ven forzadas a salir de su tierra, no solo por la incapacidad de esta para darles sustento debido a los cambios en el clima y a la degradación ambiental, sino también por el aumento de los conflictos que pueden relacionarse con estas circunstancias. Este es un ejemplo más de la interdependencia sistémica que se da entre los distintos objetivos de desarrollo sostenible. Es vital que las sociedades de acogida en todo el mundo (recordemos que el 86% de las personas de las personas refugiadas viven en los países que tiene menores índices de desarrollo humano) sean capaces de crear las condiciones para la inclusión, el respeto de los derechos y la convivencia pacífica. La Coordinadora trabaja junto a organizaciones de derechos humanos y de acogida de personas refugiadas en proceso de movilización social con este objetivo.

La educación para la ciudadanía global aporta en ambos procesos experiencia, conocimientos y herramientas para favorecer la identificación con los valores de los derechos humanos, sobre la base de la afirmación de la prevalencia de la igual dignidad de las personas; para tomar decisiones morales teniendo en cuenta esta escala de valores; para sentirse parte de una comunidad humana y política global; para superar estereotipos y prejuicios que dificultan la convivencia; para desarrollar estilos de comportamiento y de vida prosociales y altruistas, como base del compromiso con el bien común; y para desarrollar capacidades de participación social y política a nivel local y global.

Documento 7

Universidad para la Paz

Objetivo 16 ODS
Agenda 2030

Universidad para la Paz

Dr. Francisco Rojas Aravena

Rector

www.upeace.org

Conflictos armados 2016

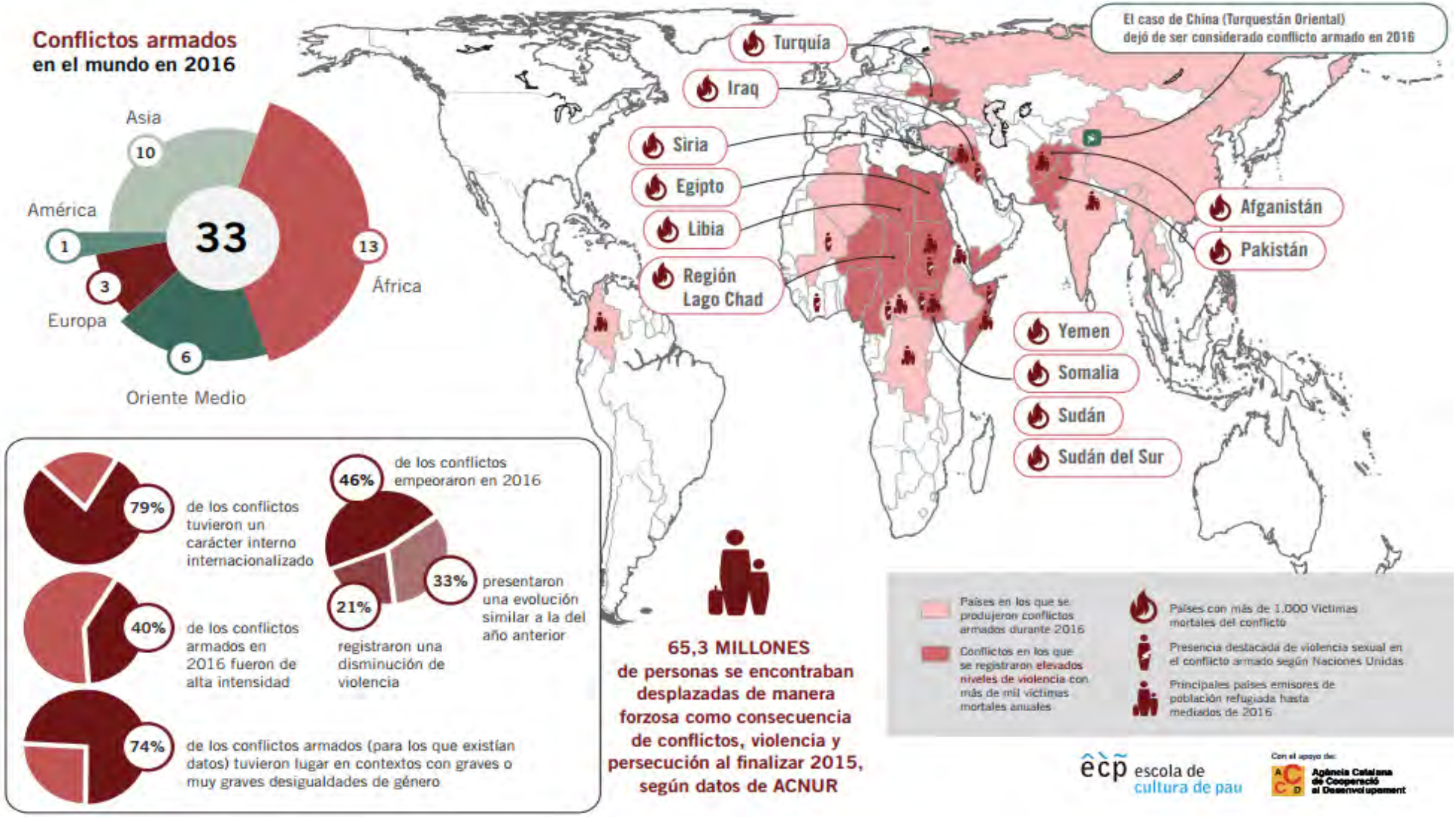

Trends by Armed Conflict Type, 1946-2016

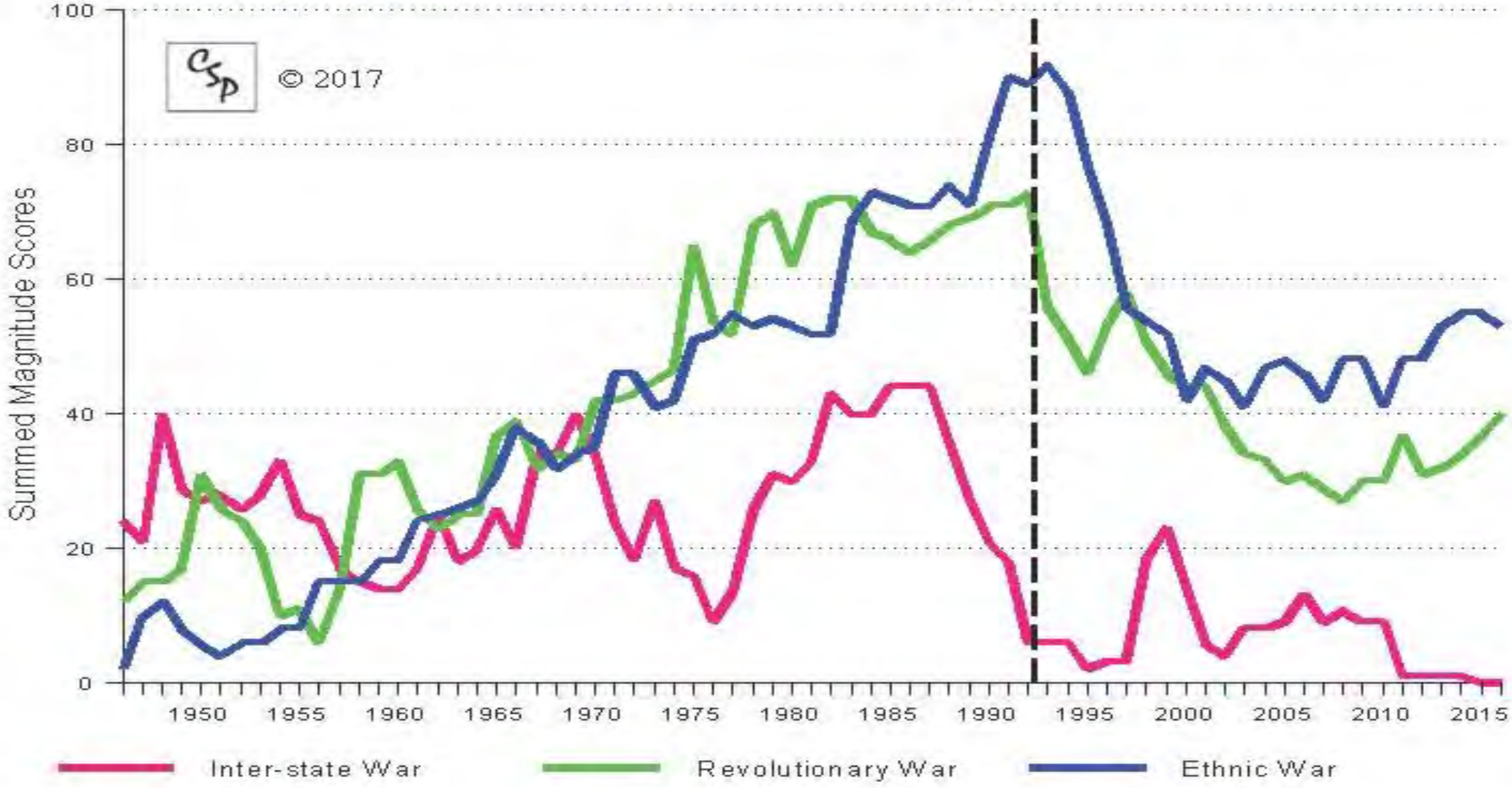

Sin paz: anarquía, ingobernabilidad y guerra

Sin paz:

- No hay derechos
- No hay desarrollo sostenible
- No son posibles los ODS ni la Agenda 2030
- Se debilita el multilateralismo cooperativo
- No hay cooperación internacional efectiva

Universidad para la Paz

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA

2 HAMBRE CERO

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

14 VIDA SUBMARINA

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Transformado el mundo: Agenda 2030 para desarrollo sostenible

Universidad para la Paz

Inversión esencial: alcanzar 17 objetivos

1. Las metas son universales afectan al mundo
2. Universal respeto: DDHH y dignidad humana
3. Mundo con crecimiento sostenido inclusivo
4. Metas interdependientes.
5. Relaciona: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas Mundiales.
6. Guía para los próximos 15 años: 17 ODSs.

***Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres de temor y violencia*.**

Sin desarrollo sostenible no hay paz.

La paz no existe sin desarrollo sostenible.

Transformado el mundo: Agenda 2030 para desarrollo sostenible

- Un plan de acción planetario
- Estadísticas globales
- Búsqueda metodológica: homologación de indicadores
- 2019 año del debate en UN sobre ODS 16
- Evaluaciones nacionales, regionales y globales.
  - Foros regionales sobre desarrollo sostenible.
  - Planes nacionales de desarrollo alineado con los ODS
  - Intercambio de buenas prácticas.

Transformado el mundo: Agenda 2030 para desarrollo sostenible

Universidad para la Paz

Un objetivo crucial: N° 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

- Reducir la violencia y tasas de mortalidad
- Poner fin a maltrato, explotación, trata y tortura
- Promover Estado de Derecho
- Reducir: trafico armas ilícitas + dinero´+ corrupción
- Crear instituciones eficaces.
- Prevenir violencia + terrorismo + delincuencia.

Grandes cambios en el sistema global

Universidad para la Paz

Transición compleja, altas incertidumbres.
(Continuidades, inercias y cambios)

1.	Guerra Fría.	1949 – 1989
2.-	Post Guerra Fría.	1989 – 2001
3.-	Unilateralismo radical.	2001 – 2008
4.-	Crisis financiera global.	2008 – 2012
5.-	Nueva Geopolítica.	2014 – Acutalidad

Grandes cambios en el sistema global

En cada etapa / ciclo se desarrollan conceptos rectores.

1.	Guerra Fría.	Contención
2.-	Post Guerra Fría.	S. Cooperativa
3.-	Unilateralismo radical.	Unilateralismo
4.-	Crisis financiera global.	Concertación.
5.-	Nueva Geopolítica.	Desconcierto + incertidumbre

Tendencias globales del conflicto

Conflictos armados por tipo 1975-2016

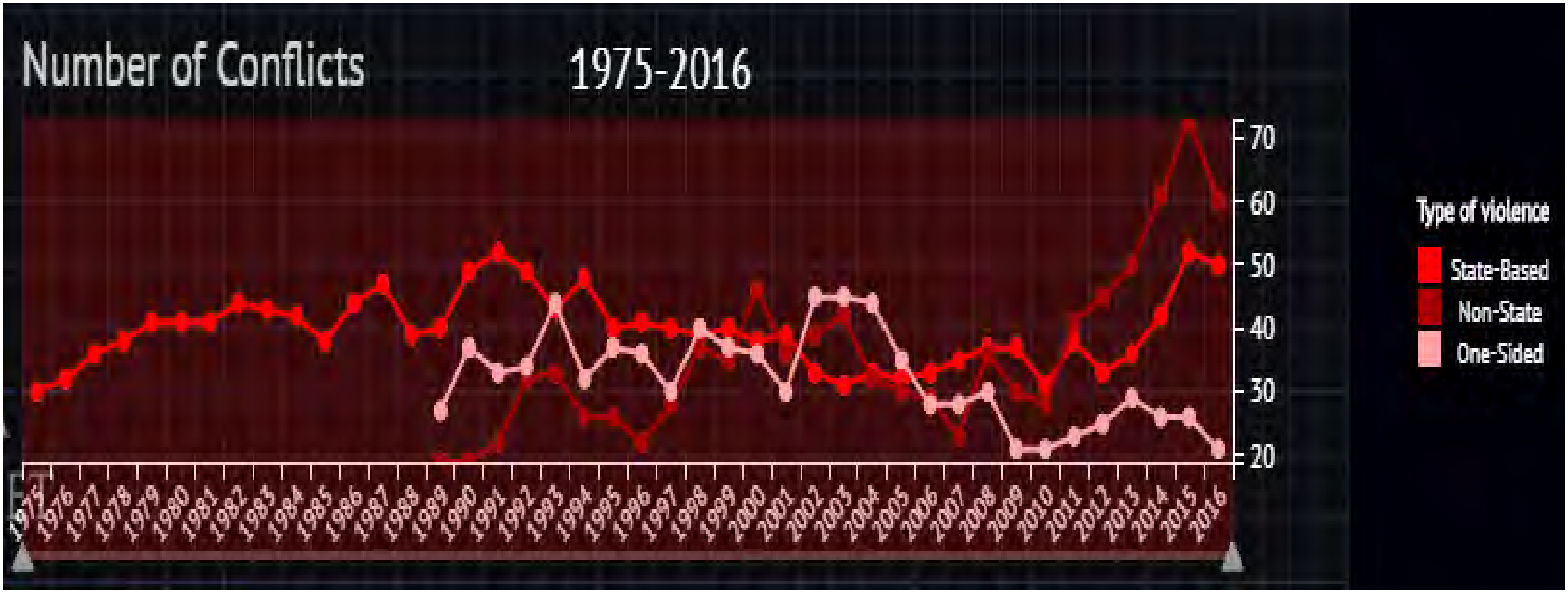

Tendencias generales

- Menos guerras
- Más violencia
- Más ingobernabilidad
- Más crisis

15 países de América Latina con mayores tasas de homicidios (2015)

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes			
#	País	2005	2015
1	El Salvador	139	109
2	Honduras	N/D	64
3	Venezuela	20	57
4	Jamaica	32	43
5	Sudáfrica	65	34
6	Trinidad y Tobago	N/D	31
7	Brasil	N/D	27
8	Colombia	70	27
9	Guyana	15	19
10	México	17	16
11	Puerto Rico	23	16
12	RD Congo	N/D	13
13	R. Centroafricana	N/D	13
14	Groenlandia	5	13
15	Costa Rica	5	12

Tasa de homicidios por subregión (2012)

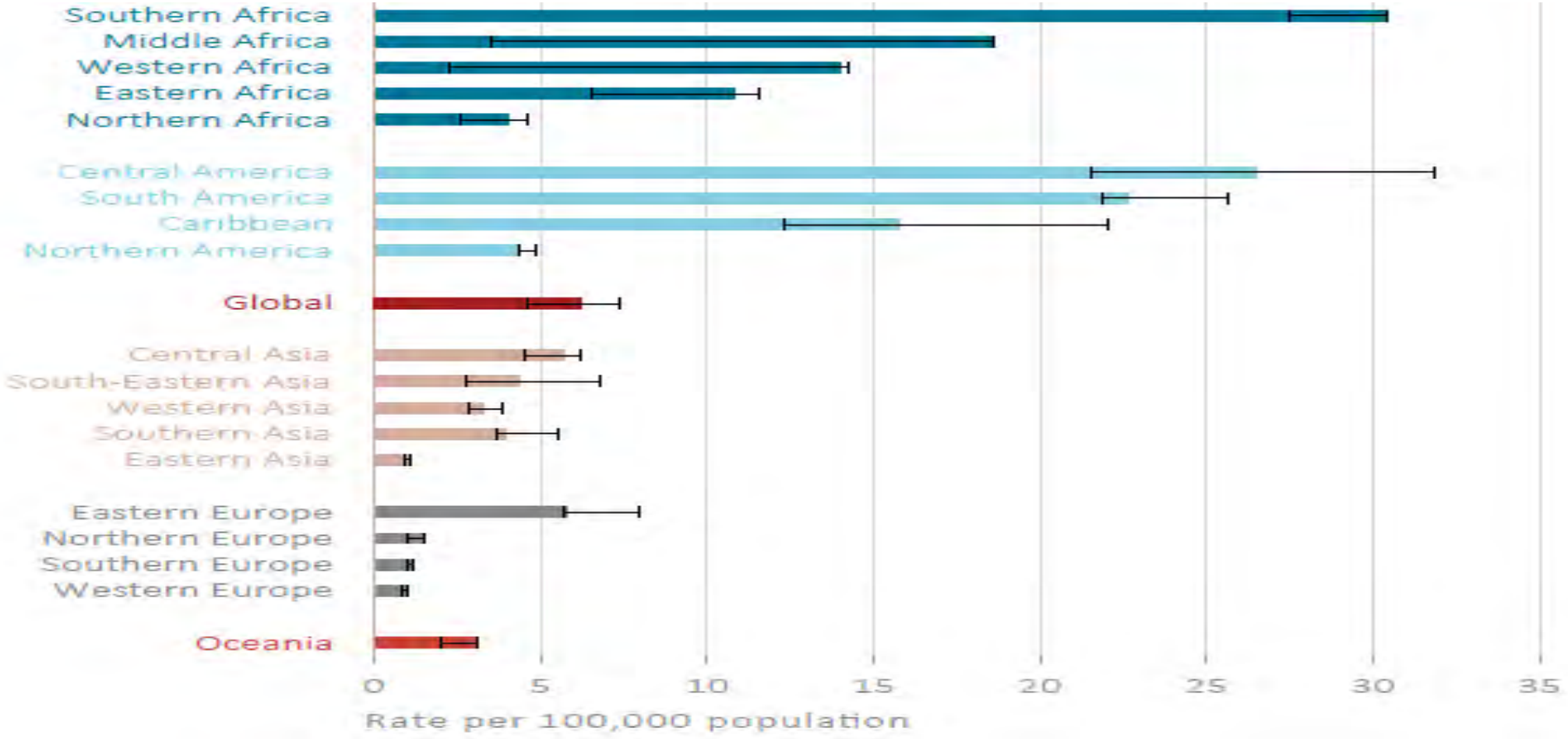

Tipos de conflictos: Interestatal

- **Nuclear**: Corea del Norte, Irán, EE.UU.
- **Fronterizo:** Nicaragua, Cachemira
- **Separatismo**: Cataluña, Kurdistán (Iraq), Tíbet, Crimea

Tipos de conflictos: Internos

- **Guerras internas**: Colombia, Siria, Afganistán.
- **Ingobernabilidad**: Venezuela, Myanmar, Nigeria
- **Estados fallidos / sin Estado de Derecho**: Haití, Somalia

Tipos de conflictos: Transnacionales

- **Crimen Organizado**: Narcotráfico, trata de personas.
- **Medio ambiente**: cambio climático, déficit hídrico y alimentario
- **Desplazados**: crecientes números de refugiados y desplazados.

Nuevos Mapas Conceptuales I

- Los mapas conceptuales heredados ya no nos permiten comprender los grandes cambios en curso y las tendencias que producen.
- El concepto de poder ha mutado: el poder militar duro ya no resulta efectivo. Las diversas formas de poder suave en cambio poseen impacto diferenciados.
- El conocimiento se encuentra fragmentado y disperso.
- Se ha producido gran cantidad de información sin una conexión interpretativa multidimensional.
- Déficit de conocimiento sobre los viejos y nuevos actores.

Nuevos Mapas Conceptuales II

- Los paradigmas definen la forma de pensar, son el marco cognitivo que establece como se perciben los procesos en una sociedad y en el sistema global.

- Los paradigmas están conformados por reflexiones teóricas que facilitan la interpretación de los hechos sociales y permiten el dialogo y la interacción científica. Son una visión totalizadora que funciona como una referencia colectiva.

Nuevos Mapas Conceptuales III

- La complejidad de los fenómenos globales requieren miradas integrales que a causa de su complejidad son muy difíciles de desarrollar, esto facilita la emergencia de teorías de alcance medio en lugar de paradigmas globales.

- La mirada holística y totalizadora debe incorporar el carácter multidimensional y multifactorial de los fenómenos que constituyen los ejes de gravitación del sistema global y de los subsistemas regionales y nacionales.

Ópticas distintas para las metas del ODS 16

- Necesidad de construir miradas holísticas transdisciplinarias, multinivel:
  - Paz, democracia y desarrollo
  - Derechos Humanos, desarrollo humano, seguridad humana.

- Necesidad de revisar y reconceptualizar sobre:
  - Gobernabilidad
  - Ilícitos transnacionales
  - Crimen organizado
  - Violencia
  - Cooperación internacional

Temas emergentes, nuevo tipo de crisis

- Cambio climático
  - Desertificación y escases hídrica.
  - Más inundaciones, más huracanes
  - Impacto sobre la población, nuevos refugiados ambientales y desplazados medioambientales
- Terrorismo global
  - Cooperación en inteligencia
  - Lavado de dinero
- Comunicaciones globales
  - Post-verdad
  - Auto radicalismo
  - Acceso amplio y a la vez inequitativo
  - Año en el que las Naciones Unidas cumple 75 años

Temas emergentes, nuevo tipo de crisis

- Impunidad
  - Sin o débil acceso a la justicia
- Corrupción
  - Erosión de la democracia, debilidad Estado de Derecho, mayor impunidad
- Nuevas relaciones de poder
  - Era post-hegemónica
  - 20-20
  - Año en el que las Naciones Unidas cumple 75 años
  - ¿Es posible construir y concordar un multilateralismo cooperativo?

Si quieres la Paz, trabaja por la Paz.

8. Significado y límites del ODS 16

Pablo José Martínez Osés
Colectivo La Mundial
octubre de 2017

La inclusión del ODS 16

La incorporación del 16º ODS en la declaración final de la Agenda 2030 es una de tantas novedades destacables que se observan en la nueva agenda respecto de su predecesora constituida por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, puesto que en ésta no existía referencia alguna a las cuestiones de la paz, la seguridad y la institucionalidad para la gobernanza del desarrollo sostenible. Pero no sólo importa por la adición de las temáticas señaladas, el ODS 16 también significa otras cosas. Además, su inclusión muestra inquietudes destacables pero en absoluto las resuelve por su deficiente formulación.

En análisis anteriores sobre los multiprocesos de consultas dirigidos por Naciones Unidas para la construcción de la agenda 2030 (Martínez Osés 2015; Martínez y Martínez Osés 2016) ya hemos advertido sobre la naturaleza de la agenda como un agregado de demandas transnacionales más que como un consenso intergubernamental. Lo anterior se muestra con claridad tanto en la aparición del ODS 16 como en su ambigua e insuficiente formulación, decisiones ambas que son una mezcla de presiones derivadas de las dinámicas transnacionales y de los límites que establecen los acuerdos intergubernamentales.

Podríamos decir que, por un lado es buena noticia que el ODS 16 haya sido incluido porque viene a completar una agenda con pretensiones de integralidad con cuestiones tan relevantes como la seguridad, la paz y la gobernanza; por otro lado, también podríamos hacer notar que la formulación del ODS 16 es lo máximo que los países son capaces de acordar porque no existe consenso suficiente sobre la democracia y los derechos humanos como principios articuladores de las instituciones y de los gobiernos. De igual forma no existe un consenso intergubernamental sobre las causas de las violencias y las guerras, o un diagnóstico común sobre los territorios en situación de ocupación extranjera.

Por eso, en la formulación del ODS 16 apenas se logra apelar a la generación de instituciones inclusivas y eficaces, de sociedades pacíficas e inclusivas y del acceso generalizado a la justicia. ¿No es como propugnar una institucionalidad democrática de muy baja intensidad? ¿Es suficiente constatar el vínculo evidente entre seguridad y desarrollo, y entre gobernanza y desarrollo, sin aclarar a qué tipo de seguridad y a qué tipo de gobernanza nos referimos?

La dimensión política del desarrollo sostenible

Desde el punto de vista del diseño de una agenda internacional cuya función se limita a la esfera de los principios y normas de carácter universal, pero que no cuentan con capacidades efectivas, es muy importante la incorporación del acceso a la justicia, la paz, la seguridad y la existencia de instituciones inclusivas (Sanahuja 2016). Pero si hablamos de las acciones políticas que tendrán que

ocuparse de hacer que la agenda sea realidad, es preciso ir algo más allá, interpretando el ODS 16 —igual que la agenda en su totalidad— de manera aspiracional, vinculando sus propósitos con el ejercicio de los Derechos Humanos y la profundización democrática.

Durante todo el proceso fueron numerosas y notables las aportaciones y sugerencias realizadas —principalmente por actores transnacionales de sociedad civil— señalando la necesidad de incorporar objetivos y metas específicas sobre las denominadas cuestiones *sistémicas* referidas a los mecanismos de gobernanza. Dicho en otras palabras, la constitución de una agenda amplia y con pretensiones holísticas sobre los desafíos del desarrollo no podía dejar de establecer algunas metas sobre el carácter inherentemente político de los procesos de desarrollo. El carácter multidimensional del desarrollo —la integración de sus esferas económica, social y ambiental— propugnado por la Agenda 2030 precisaba de esa otra dimensión, también inherente aunque no siempre visibilizada, dedicada a la gobernanza de los procesos. Es decir, a la dimensión política.

No es una cuestión menor, puesto que aún persisten visiones —algunas de ellas se sienten amparadas por la propia Agenda 2030— que tratan de proporcionar una comprensión tecnocrática de los procesos exitosos de desarrollo, basada en la eficacia y en la eficiencia de las acciones así como en su dependencia casi exclusiva de la inversión de capital y del uso de tecnología. Evitando con ello cualquier mención a la redistribución del poder, motivo por el que la propugnada alianza global para el desarrollo sostenible —a lo que se dedica el ODS 17, con igual suerte que el 16 en cuanto a ambigüedad e insuficiencia— no es más que una imprecisa —¿ingenua?— llamada a la responsabilidad compartida de actores públicos y privados.

El talón de Aquiles de la agenda 2030

Atendiendo al proceso de construcción de la Agenda 2030 para contextualizar correctamente el origen y el propósito del ODS 16, es preciso acudir a las sesiones de inventario y debate que tuvieron lugar en el Grupo de Trabajo Abierto sobre los ODS (OWG por sus siglas en inglés) en 2013 y 2014.[1] Al fin y al cabo, la formulación de los 17 ODS surge de aquel trabajo y sin apenas modificaciones pasaron a formar parte de la declaración aprobada por unanimidad un año más tarde. Los cambios en lo que al 16º se refieren fueron de redacción y menores en cualquier caso.

En primer lugar, hay que contemplar que las cuestiones de gobernanza quedaban divididas en al menos dos sesiones diferentes del programa de trabajo del OWG: en la 6ª sesión dedicada a los medios de implementación que incluiría derechos

[1] Siempre hay que hacer notar que la fusión de las agendas medioambiental —producto de los procesos vinculados a las Cumbres de la Tierra— y la agenda de desarrollo —tradicionalmente vinculada a las agencias de cooperación y desarrollo— ha supuesto el principal éxito de la gestión que la Sª Gral de NNUU ha tenido durante el proceso de construcción de la actual agenda. Su informe de síntesis situó el marco de discusión de la nueva agenda de manera definitiva ante la necesidad de hacer una propuesta integral, coherente y universal para la promoción de procesos de desarrollo definitivamente en clave multidimensional, lo que ha de marcar un antes y un después en la consideración de la sostenibilidad ambiental como núcleo de los procesos de desarrollo que se pretenden promover.

humanos, el derecho al desarrollo y las cuestiones de gobernanza global, y la última sesión de inventario, la 8ª, dedicada a la prevención de conflictos, la construcción de paz postconflictos, el imperio de la ley y la gobernanza, como últimos puntos a tratar tras la cuestión de los océanos y la promoción de la igualdad que serían los primeros puntos de esta última sesión (OWG, 2013). Esta diferencia es importante, porque permite explicar que las referencias a buen gobierno del ODS 16 se limiten a los ámbitos nacionales, y es en este contexto en el que los riesgos de injerencias en las soberanías nacionales explicarían la limitada y ambigua formulación final.

Tampoco es que las propuestas y metas formuladas para avanzar en materia de gobernanza global y que se concentran mayoritariamente en el ODS 17 hayan tenido mejor suerte. Se trata de los famosos medios de implementación. Los dos incorporados en el ODS 16 no pasan de ser orientaciones muy generales que apenas aportan ninguna prescripción para reforzar efectivamente las capacidades de los gobiernos e instituciones nacionales para luchar contra las violencias. Los indicadores seleccionados para la medición de los avances de las metas, presentan cierta ambición, por cuanto muchos de ellos se centran en resultados de reducción de homicidios, violencias físicas y de otros tipos. Incluso se han incorporado indicadores referidos a las sensaciones de miedo y seguridad subjetivas, que, como el que hace referencia al peso de las corrientes financieras ilícitas van a tener muchas dificultades para obtener datos fiables y para consensuar una metodología sobre el indicador. Ciertamente en materia de prescripción de políticas adecuadas para el desarrollo sostenible aún está prácticamente todo por hacer, muy particularmente en lo que se refiere a los mecanismos para reforzar la gobernanza global de los temas del desarrollo.

La oportunidad para el ODS 16: el carácter multinivel de la agenda

En el ámbito multilateral, en el que tradicionalmente parecen jugarse las cuestiones más relevantes en materia de paz y seguridad globales, tampoco se incorporaron durante el proceso de construcción de la agenda ninguna de las propuestas referidas a poner fin a todas las formas de dominación colonial y ocupación extranjera así como a promover la adherencia de todos los actores al derecho internacional y a intensificar la cooperación internacional contra el terrorismo atendiendo a sus raíces y causas. Propuestas éstas que fueron realizadas por el Grupo Árabe y el Grupo de los 77 más China y refrendadas por las representaciones de organizaciones de la sociedad civil (Muchala, Bhumika 2014a, [b] 2014) en varias ocasiones durante diversos momentos del multiproceso. Se discutió si estas cuestiones formaban parte del mandato que constituía el OWG tratando de evitar su mera mención. Finalmente fueron los argumentos respecto de la integralidad de la agenda y de los procesos de desarrollo que trata de promover los que permitieron incluir la mención en forma de objetivo en la declaración.

Lo anterior tiene relevancia en tanto que ejemplifica la estructura de debate que se al respecto en el ámbito multilateral, sobre las cuestiones relacionadas con los derechos y la democracia. En dicho ámbito, la Unión Europea sigue jugando un rol cargado de contradicciones que le hace perder gran parte de la relevancia que

podría tener. Por un lado, hace una apuesta clara por el estado de derecho y el marco de ciudadanía basado en los derechos humanos, pero al mismo tiempo permite y en cierto modo, promueve, mecanismos que subordinan las políticas de desarrollo —y de cooperación— a las estrategias de seguridad, control fronterizo e intereses comerciales y geopolíticos. Lo anterior no sólo pudo apreciarse en las intervenciones de los representantes de la UE durante todo el multiproceso, sino que en cierto modo queda reflejado con meridiana claridad cuando, un año después, adapta su Consenso Europeo sobre Desarrollo a la nueva agenda.

El poco éxito que obtuvieron las propuestas realizadas en el ámbito de la Cumbre de Financiación para el Desarrollo (FDD) de mecanismos de regulación, vigilancia y erradicación de paraísos fiscales y los mercados financieros, que tan útiles son para el negocio del armamento, impidió que la agenda incorporara algún acuerdo en esta materia. Hubiera sido un elemento de notable relevancia para constatar la capacidad de los actuales mecanismos de negociación multilateral de hacerse cargo de los desafíos expuestos en la agenda de desarrollo.

Por todo ello, y como sucede para todos los aspectos más transformadores que se demandan en la agenda 2030, la interpretación y la acción políticas que hagan los actores sociales y las entidades subnacionales y locales de gobierno son fundamentales. Aunque ninguno de ellos disponga de competencias en las materias mencionadas, como justicia, paz o seguridad, sí pueden sin embargo, a través de su concurso decidido promover nuevos espacios de gobernanza democrática. Espacios que sirvan al mismo tiempo de prácticas y experiencias ejemplares como de acicate y presión hacia los niveles superiores de gobierno —particularmente los gobiernos nacionales, pero también los espacios de gobernanza multilaterales y globales—para asumir las responsabilidades comunes pero diferenciadas ante los desafíos globales.

Para los ámbitos locales de gobierno, la incorporación del ODS 11 dedicado específicamente a las ciudades ha sido valorada como un éxito de sus trabajos de incidencia en el nivel global. Encabezados por la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y Regionales (CGLU por sus siglas en inglés), las aspiraciones de avanzar en los procesos de descentralización de los estados nacionales así como las de conformarse como un actor visible con capacidades propias en el concierto multilateral se han visto parcialmente satisfechas por su reconocimiento en la agenda. Además, cuando un año después, en octubre de 2016 se aprueba la Nueva Agenda Urbana (NAU) auspiciada por ONUHABITAT en la reunión de Quito, las cuestiones de gobernanza, participación, democracia y derechos humanos obtienen el protagonismo que la formulación del ODS 16 no les pudo conferir.

En definitiva, la mejor noticia es que la Agenda 2030 incorpora con el ODS 16 la comprensión de las cuestiones de paz, seguridad y gobernanza como dimensiones inherentes al desarrollo sostenible, reconociendo con ello la dimensión política del mismo. Por otro lado, los límites en el desarrollo del ODS 16 son los mismos límites que han impedido integrar suficientemente el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas en el conjunto de la Agenda 2030. Es imprescindible promover una lectura abierta de la agenda 2030 para interpretarla en clave de transformaciones políticas.

Referencias:

European Union. 2017. «The new european consensus on development: our world, our dignity, our future», 17 de junio de 2017. Disponible en https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/european-consensus-on-evelopment-20170602_en.pdf

Martínez, Ignacio, y Pablo José Martínez Osés. 2016. «La agenda 2030: ¿cambiar el mundo sin cambiar la distribución del Poder?» *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, n.º 33:73-102.

Martínez Osés, Pablo J. 2015. «Aprendizajes de los ODM: hacia una hoja de ruta post-ODM». En . Editorial 2015 y más.

Muchala, Bhumika. 2014a. «SDG negotiations reveal the hard fight for means of implementation». Third World Network. Disponible en http://www.twn.my/title2/wto.info/2014/ti140714.htm.

———. 2014b. «United Nations: General Assembly adopts SDG outcome». South-North Development Monitor. https://www.twn.my/un_reform_news.htm.

Open Working Group on Sustainable Development. 2013. Programme of Work 2013-2014. Disponible en https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1778DrafPowSchematic0512.pdf

Sanahuja, José Antonio. 2016. «La Agenda 2030 de desarrollo sostenible: nuevas metas multilaterales de paz y seguridad». En *El mundo que queremos. La agenda 2030*, Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 347-79. Zaragoza: Mira Editores.

9.Activando alianzas desde la sociedad civil

Arantza Acha-Directora de UNESCO Etxea

Estamos ante una oportunidad sin precedentes para construir un futuro sostenible y equitativo para todos y todas. La Agenda 2030 nos da la oportunidad, por primera vez en la historia, de construir una sociedad global sostenible, equitativa y responsable, tanto con las personas como con el planeta.

En esta línea, cada país, cada territorio y cada sociedad ha de interpretar y adaptar este plan global con sus instituciones, necesidades y capacidades, aprovechando este acuerdo mundial para reorientar el contenido, la forma y coherencia de sus políticas transversal e interdependientemente. Nos presentamos ante un nuevo paradigma de desarrollo humano que nos incluye, nos desafía y nos compromete a todos y a todas, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil.

La participación de la ciudadanía es imprescindible para asegurar que se ponen en marcha mecanismos transparentes, legítimos y participativos. Somos las organizaciones sociales quienes tenemos un contacto más directo con la ciudadanía, quienes conocemos de primera mano sus necesidades, especialmente de las personas con mayor riesgo de exclusión y de vulnerabilidad. Por ello, somos los principales aliados para poder hacer realidad el “no dejar a nadie atrás”.

Las organizaciones de la sociedad civil podemos contribuir a generar una opinión pública favorable a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acercándolos a la ciudadanía, de forma que los conozcan. La mayoría de las inquietudes de las personas individuales se ven recogidas en la Agenda 2030 y los ODS, por lo que no debería de resultar complicado hacerles partícipes de la importancia de poner en marcha planes ambiciosos y transformadores para hacerlos realidad. De esta forma estaremos generando una demanda de políticas públicas alineadas con la Agenda, sus principios y sus objetivos.

Igualmente, tenemos experiencia en generar conocimiento orientado a la transformación social. Las organizaciones sociales trabajamos desde la investigación para llevar a cabo una incidencia. Y tenemos grandes alianzas con el mundo académico que son imprescindibles para generar y compartir información.

Y quizá en uno de los ámbitos donde tenemos una trayectoria más solida, y donde hemos aprendido mucho, es en la incidencia política, el dialogo con instituciones públicas para que las políticas públicas tengan en cuenta los derechos y las necesidades de todas las personas.

Sin duda, la Agenda 2030 y los ODS, nos apelan a redoblar nuestros esfuerzos para la transformación social. Incluso podemos decir que es nuestra responsabilidad velar por que las políticas públicas se conviertan en herramientas de transformación siguiendo los principios marcados por la Agenda 2030. Pero no a costa de que seamos la sociedad civil organizada la principal, o única, responsable de la Agenda. Para una construcción conjunta y responsable de la Agenda 2030, es necesario construir espacios de diálogo respetuosos, reconociendo a la sociedad civil como un agente fundamental. No es suficiente con habilitar espacios consultivos, sino que éstos han de ser de reflexión conjunta, que permitan en cada territorio conocer las especificidades y necesidades concretas, y por ende desarrollar estrategas adaptadas a las mismas.

También es necesario dar espacio a las organizaciones sociales a información, de forma que puedan hacer una labor de seguimiento y rendición de cuentas, tanto ante la propia ciudadanía, como ante otros estamentos, como las propias Naciones Unidas.

Estamos ante un reto complicado, ya que hemos de poner en marcha alianzas entre diferentes, lo cual nos lleva a diálogos con quienes tradicionalmente han estado al otro lado del río. Pero si realmente queremos hacer de la Agenda 2030 una hoja de ruta transformadora, sin duda, deberemos transformarnos a nosotras mismas.

10AGENDA BASQUE COUNTRY 2030

Implementación de los ODS's en Euskadi – Octubre 2017

Leyre Madariaga

EGUN ON GUZTIOI, BUENOS DIAS A TODOS,

En primer lugar quisiera agradecer a DEMOSPAZ, UNESCO-ETXEA Y A LA SECRETARIA GENERAL DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO VASCO, su invitación a participar en este evento.

Aprovecho, asimismo, para manifestar mi felicitación por una iniciativa que fomenta el intercambio de experiencias, avances y desafíos encontrados en la cuestión que nos ocupa, a saber, la Agenda 2030, en cuyo proceso también hemos comenzado a dar algunos pasos en Euskadi y que me gustaría hoy compartir con todos Ustedes.

Desde la fase de definición de la Agenda, tanto las **Naciones Unidas** como la **Comisión Europea** en su comunicación de Noviembre 2016, han dado **gran relevancia al papel de gobiernos sub-estatales** a la hora de implementar la misma, dado que en muchos casos somos quienes tenemos las competencias, recursos, y conocimiento específico de las realidades y necesidades más cercanas a la sociedad.

Alinear nuestros esfuerzos hacia la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas que marca la

Agenda 2030, es uno de los retos al que nos enfrentamos y con el que el **Gobierno Vasco está firmemente comprometido.**

Como dijo el **Lehendakari Urkullu en su discurso de investidura** de Noviembre 2016 "**La nueva Agenda internacional**, adoptada en septiembre de 2015 por líderes de 190 países en la Cumbre de Naciones Unidas en Nueva York, **ofrece a Euskadi una oportunidad para construir un proyecto de futuro alineado con los desafíos del escenario global.** De hecho, el compromiso de esta Agenda 2030 de "no dejar a nadie atrás" coincide con el compromiso más firme que, como Lehendakari, he trasladado a la sociedad vasca y que hoy reeditamos. **Nuestro compromiso es cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en colaboración con el resto de instituciones**".

Cada territorio debe recorrer este camino tomando en consideración sus propias circunstancias. Es esta una de las características diferenciales de la Agenda 2030, **su compromiso con la promoción de la dimensión territorial y con su adaptación a escala regional.** Defendemos que la **arquitectura institucional** sobre la que debe descansar esta Agenda en el Estado español, deberá incorporar, la lógica de la **gobernanza multinivel** y el **respeto a las responsabilidades** que ostentan cada uno de los distintos niveles de gobierno.

Volviendo a los ODS's, en la "**Estrategia Euskadi Basque Country 2020"**, actualmente en revisión, se explicita claramente

que queremos formar parte del **compromiso internacional que suponen los ODS** para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía, mediante la elaboración de la **Agenda Basque Country 2030.**

Estamos al comienzo de una Legislatura. Y hemos decidido liderar este proceso desde **Presidencia del Gobierno**, de la mano de la Dirección de Relaciones Exteriores y en colaboración con la Dirección de Coordinación (Políticas Estratégicas del Gobierno).

En esta nueva etapa, desde el Gobierno Vasco **ya se están dando pasos para facilitar el aterrizaje, apropiación e implementación de los ODS en el territorio**. Y éstas son las 4 líneas de actuación que, creemos, mejor contribuirán a ello:

1. **Sensibilización, concienciación y difusión** de los ODS para su apropiación y compromiso por parte de todos los agentes que forman parte de la sociedad vasca. Entre algunas de las actuaciones destacamos:

    a. Campañas de Comunicación

    b. Sesiones de formación a personal del Gobierno Vasco en colaboración con el IVAP.

    c. Elaboración de material divulgativo y traducción al euskera de documentos oficiales como por ejemplo, el documento madre de los ODS: *"Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible"* de cara a lograr su publicación en la web de Naciones Unidas.

2. Promover la incorporación de **actores transversales**. Es decir, la **inclusión en el debate** de los ODS de representantes de distintos sectores de la sociedad vasca (empresa, educación, salud…).

Somos conscientes de que ni la Administración por sí sola ni los distintos agentes privados o sociedad civil podemos lograr estos objetivos de manera aislada. Es por ello que queremos trabajar de manera conjunta, coordinada, creando alianzas en las que cada parte aporte su especificidad, su valor añadido.

3. Fortalecimiento de alianzas: Estamos colaborando con organizaciones, instituciones, agentes, regiones y redes que trabajan en la temática.

Nuestra participación en redes vinculadas a la Agenda 2030, redes de otras regiones, como la Organización de Regiones Unidas ORU-FOGAR, o la cooperación con otras comunidades autónomas o regiones europeas, nos está permitiendo identificar las estrategias de implementación que llevan a cabo gobiernos estatales y subestatales para la implementación de la Agenda 2030, y contribuyen, sin duda, a compartir avances retos, dificultades y experiencias.

4. Alineamiento de las Políticas Públicas: Euskadi cuenta con una larga trayectoria en políticas transversales de sostenibilidad medio ambiental, género o cohesión social, entre otras. Por ello, **el punto de partida es muy avanzado** para hacer realidad que en

el año 2030 nuestro territorio sea un lugar más sostenible para las personas.

Creemos que **la mejor manera de demostrar el compromiso del Gobierno Vasco con la Agenda 2030 es mediante su alineamiento y enfoque hacia la misma.**

Así, el pasado 21 de Febrero de 2017, el Gobierno Vasco aprobó **su Programa de Gobierno para la XI Legislatura**. Un documento que consta de **4 pilares, 10 ejes, 175 compromisos y 650 iniciativas** para avanzar en el Desarrollo Humano Sostenible. Un documento totalmente inspirado en la Agenda 2030 y en el que se recogen los compromisos adquiridos con la sociedad vasca para los próximos cuatro años.

Todos ellos están dirigidos a cumplir con objetivos como: situar la tasa de desempleo por debajo del 10%; ofrecer una primera experiencia laboral a 20.000 jóvenes; rebajar la tasa de pobreza un 20%; aumentar las ayudas a las familias que quieran tener hijos e hijas, entre otros.

Además, bajo un Modelo de Gobernanza asentado en la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas.

Ya tenemos, por lo tanto, nuestra **Agenda de Gobierno propia**. Y, para nosotros, **la Agenda Basque Country 2030 la integran las iniciativas y actuaciones del Programa de Gobierno más directamente relacionadas con la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Contamos con un Programa de Gobierno plenamente alineado con los ODS's.**

Me gustaría avanzarles algunos ejemplos de este alineamiento:

- Nuestros Objetivos de País se pueden agrupar en los cinco niveles (**las 5 P's**) empleados por Naciones Unidas en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030):
  - **Prosperidad:** Objetivos 1-7
  - **Personas:** Objetivos 8-13
  - **Planeta:** Objetivo 14 que integra las contribuciones relacionadas con la sostenibilidad y el medioambiente.
  - **Paz:** Objetivo 15 que demuestra una clara determinación para que el fin del terrorismo y de la violencia se transformen en integración y vertebración social de la convivencia en Euskadi.
  - **Partnership:** No tiene un Objetivo específico de País, pero está presente en todos.
- En relación con los 17 Objetivos y las 169 Metas, algunos ejemplos son:
  - **<u>ODS 4.</u> GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS // <u>OBJETIVO 9:</u> SITUAR LAS TASAS DE ABANDONO ESCOLAR POR DEBAJO DEL 8%**
    - **Meta 4.1. de la Agenda 2030:** Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria gratuita,

equitativa y de calidad con resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.//**Compromiso 91 del Programa de Gobierno:** Apostar por una escuela inclusiva, equitativa e innovadora de calidad que avanza hacia la excelencia

- **<u>OBJETIVO 17.</u> FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE // <u>SIN OBJETIVO DE PAIS HOMOLOGABLE.</u>**
  - **Meta 17.1. de la Agenda 2030:** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. // **Compromiso 168: del Programa de Gobierno:** Consolidar la política de cooperación al desarrollo y actualizar el modelo vasco de cooperación.

Y dado el carácter de la Jornada de hoy, **"Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación",** no puedo dejar de mencionar parte del reflejo de este Objetivo en nuestro Programa.

- **<u>OBJETIVO 16:</u> PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS // <u>OBJETIVO 14:</u> CULMINAR DESARME DEFINITIVO Y DISOLUCIÓN ETA.**
  - **Meta 16.1. de la Agenda 2030:** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo // **Compromiso 161 del Programa de Gobierno:** Final ordenado de la violencia.
  - **Meta 16.3. de la Agenda 2030:** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. // **Compromiso 155 del Programa de Gobierno:** Un sistema judicial moderno, rápido y eficaz.

Además, la dinámica de planificación de la acción de Gobierno ya ha incorporado las claves de los ODS:

- En los informes que la Secretaría de Presidencia emite sobre los Planes Estratégicos se **exige la expresa referencia a los ODS's que tienen una relación directa con el Plan**
- También **las actuaciones que los Departamentos del Gobierno están ejecutando en desarrollo del Programa de Gobierno se están identificando con los objetivos ODS's a los que responden**
- Incluso, por primera vez, en las **Directrices para la elaboración de los Presupuestos de 2018 se hace una mención expresa a la Agenda 2030 y a los ODS's**, en lo que creemos es un avance de un gran calado

Este ejercicio de contraste nos ha hecho ver que **no es necesario generar nuevas dinámicas para elaborar una Agenda Basque Country 2030**, sino aprovechar las que están ya en funcionamiento. Entre otras razones, porque observamos que **algunas metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas no son de relevancia para nuestra Agenda**, sea porque competencialmente no se pueden atribuir al Gobierno Vasco, sea porque no son relevantes para el contexto vasco.

Como siguiente paso, se está trabajando en los **indicadores.**

La última actualización de los **indicadores oficiales de Naciones Unidas**, de fecha 24 de julio de 2017, expone que, de un total de **232 indicadores**, 82 pertenecen al Nivel I, 61 al Nivel II, 84 al Nivel III y 5 tienen niveles múltiples debido a que sus componentes están clasificados en distintos niveles debido a

razones metodológicas. Los **82 indicadores Nivel 1** son aquellos cuyo indicador es claro desde el punto de vista conceptual, la metodología y las normas establecidas están disponibles y los datos son producidos periódicamente y son en los que nos vamos a concentrar. A su vez, **la Unión Europea** ha elaborado un **listado propio de 100 indicadores**. Y también nos estamos fijando en la **Propuesta de 95 Indicadores** que **Unicef, Oxfam-Intermon y WWF** presentaron en Junio de este mismo año. Del cruce entre estos tres listados de indicadores, esperamos sacar en las próximas semanas un Cuadro de Mando mediante el cual el Gobierno Vasco pueda medir su grado de avance con respecto a la Agenda 2030. A partir de ahí, deberemos identificar y valorar **áreas de mejora** en las que sea necesario tomar **medidas más avanzadas**.

De esta manera, estamos elaborando una **Agenda BASQUE COUNTRY 2030 que, incorporando los contenidos del Programa de Gobierno con mecanismos de evaluación y supervisión propios de nuestra organización, sean sólidos y efectivos para su contraste y validación por parte de la ONU.**

Para terminar, déjenme hacer una mención a la **relación entre la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.**

La Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible es una **herramienta clave** para el éxito de la Agenda 2030, pues refuerza la idea de que **remamos en la misma dirección** en la

construcción de un verdadero desarrollo sostenible en sus múltiples implicaciones con las políticas internas y externas. Así lo recoge **la meta 17.14 que plantea el fortalecimiento de estas políticas y mecanismos.** La Coherencia de Políticas de Desarrollo era un concepto antiguo en un mundo pre-2015. Se trataba de un **mecanismo que buscaba únicamente la coherencia de las políticas de acción exterior de un país.** El **paso de una Agenda Norte-Sur a una Agenda Global** implica la necesidad de una Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, con el desafío de integrar y alinear las **políticas internas y externas en todos los países**.

En esta línea, me gustaría poner en valor el **Marco de Referencia para la Coherencia de Políticas para el Desarrollo en Euskadi**, aprobado el **5 de Abril del 2016 en Consejo de Gobierno**. Este documento apuesta por reorientar el papel de las políticas de apoyo al desarrollo, para integrar sus directrices, también, en las políticas públicas orientadas a nuestra evolución como sociedad. En definitiva, **un correcto ejercicio de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible es fundamental en cualquier territorio para la implementación eficaz de la Agenda 2030.**

Sin duda hemos trazado el camino hacia ese desarrollo sostenible y nos corresponde a todos y todas garantizar que lleguemos a buen puerto y los logros sean irreversibles.

ESKERRIK ASKO DENOI ZEURE ARRETAGATIK.

MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ATENCION.

Seminario Internacional: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación

DEMOSPAZ

Fundación Cultura de Paz

HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 16 EN LA ADMINISTRACIÓN FORAL NAVARRA

Álvaro Baraibar
Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

Cómo se implementa

15 de marzo de 2017, Acuerdo de Gobierno de Navarra

a) crea una Comisión Interdepartamental.

b) su objetivo:

"emitir un informe que determine cuáles son, en el ámbito de sus competencias, las políticas, programas y actuaciones que está aplicando el Gobierno de Navarra de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030, así como cuáles son las políticas, programas y actuaciones que debiera implementar con igual fin".

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Composición de la Comisión

Nivel de la Comisión: Directores de Servicio

- Presidencia: Vicepresidente Segundo y Consejero de Derechos Sociales.
- Vicepresidencia: Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- Secretaría: Director del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo (Departamento de Derechos Sociales).
- Coordinador técnico: Director del Servicio de Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Vocales:
- Director del Servicio de Industria, Energía y Seguridad Industrial
- Directora Servicio de Política Económica
- Director Servicio de Consumo
- Director Servicio Observatorio Realidad Social
- Directora Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social
- Instituto de estadística de Navarra
- Jefa de la Sección de Proyectos – Justicia
- Director Servicio de Comunicación
- Director Servicio de Memoria y Convivencia
- Jefa de la Sección de Programas y Transversalidad de Género – INAI
- Director Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento – Salud
- Director Servicio de Agricultura
- Director Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia – Educación
- Jefa de la Sección de Integración de la Información y Generación de Conocimiento
- Director Gerente de Cultura – Inst. Príncipe de Viana

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua / Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Agenda 2030 en Navarra

30 de mayo de 2017.
Reunión de la Comisión

Manera de abordar el trabajo

a) En lo macro: trabajar en los compromisos mínimos que representa la Agenda 2030.

b) En lo micro: trabajar en metas y, si es posible, indicadores, micro

Que la acción de las políticas públicas de Gobierno confluya en los objetivos y metas de la Agenda 2030

Avanzar en una Agenda 2030 propia, en el marco de la realidad de la Comunidad Foral

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua / Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Agenda 2030 en Navarra

30 de mayo de 2017.
Reunión de la Comisión

Acuerda:

Identificar los Departamentos (y DG) responsables en cada Objetivo de Desarrollo

Definir una ficha de recogida de información por parte de cada departamento

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Agenda 2030 en Navarra

Tener presentes también a la hora de identificación de acciones e indicadores:

- La posible territorialización de resultados (por comarcas) de cara a monitorizar indicadores
- Qué puede hacer cada Departamento para contribuir al cumplimiento de los ODS en otros países:

Todos los Departamentos pueden ayudar a la Cooperación al Desarrollo con sus acciones, no solo el área de Cooperación.

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Agenda 2030 en Navarra

Ahora mismo

Identificar qué acciones de cada Departamento tienen incidencia en los objetivos y metas

Identificar indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de dichos objetivos y metas

- En esos objetivos globales
- En esa agenda regional

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Ficha ODS 16

	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		
Departamento competente:			
Dirección General:			
Representante en la Comisión:			
¿Existe algún documento de planificación o política del Departamento (plan, programa o actuación) vinculado con este objetivo y sus metas?		Si	
		No	
En caso positivo			
Cómo se denomina el documento:			
Si está publicado el documento en la WEB del GN, el vínculo es: Si no está publicado, anexa a esta ficha el mismo			
Explica lo más detallado posible cómo está recogido este ODS			
En caso negativo			
¿Cuáles son las actuaciones que debería realizar el Departamento para incorporar este ODS y sus metas a su actividad?			

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Ficha ODS 16

Sobre los indicadores de este ODS y sus metas		
¿El Departamento recoge alguno de los indicadores de este ODS?	Si	
	No	

En caso positivo, señalar por cada indicador

Nº: .....
Fuente: .....
Periodicidad con que se recoge: .
Último dato disponible:.....
Desagregación por sexo: .....
Nivel de desagregación territorial

En todo caso, ¿qué indicadores del ODS crees que deberíamos recoger?

Nº: .....
Fuente: .....
Periodicidad con que se recoge: .
Desagregación por sexo: .....
Nivel de desagregación territorial

Sobre la territorialización de las metas e indicadores

Observaciones sobre este aspecto:

Sobre el presupuesto

¿En qué eje y objetivo del MEP tiene encaje este ODS?:
Eje:.....
Objetivos: .....

Con los criterios del MEP

¿Cuál es el presupuesto actual destinado a este ODS?:
¿Cuál es el presupuesto previsto para los años siguientes?:

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Ficha ODS 16

	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

IMPLICACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Desde los conocimientos, capacidades técnicas y disponibilidad del personal del Departamento, en que aspectos de este ODS y sus Metas consideras que podría colaborar el mismo en el programa de Cooperación Internacional al Desarrollo que tiene el Gobierno de Navarra

COMENTARIOS U OBSERVACIONES

¿Deseas hacer algún comentario u observación?

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

ODS 16: agentes y metas

Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia

Relaciones Ciudadanas e Institucionales

- Participación ciudadana (16.5, 16.6 y 16.7)
- Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

De qué manera: fomento de una cultura de paz, de no violencia y de respeto que aborde desde la prevención en radicalización, xenofobia

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

ODS 16. Paz y convivencia, herramientas

En el ámbito de la Educación

- Escuelas por la paz y la convivencia

En el ámbito local

- Entidades Locales por la paz y la convivencia

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

ODS 16. Paz y convivencia, herramientas

De forma más específica:

Convenio con SOS Racismo

- ODAS (Oficina de Denuncia, Atención y Sensibilización), donde monitorizan las denuncias de racismo y xenofobia

SOS RACISMO NAVARRA ARRAZAKERIA NAFARROA

Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

ODS 16. Paz y convivencia, herramientas

Estudio de "Juventud y violencias":

Objetivos

- analizar contextos con los jóvenes como sujeto u objeto de violencia
- identificar indicadores y ver qué elementos tenemos en la Administración para monitorizar este binomio.
- diseñar actuaciones, campañas y hacer un seguimiento

upna Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

ODS 16. Paz y convivencia, herramientas

Mesa interdepartamental de trabajo con Comunidades islámicas

Objetivos: erradicar conductas islamófobas, prevenir la radicalización y facilitar la mediación intercultural y el acceso a los servicios básicos

9 de noviembre de 2016

Áreas de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Juventud, Derechos Sociales, Interior, y del presidente y secretario de la Unión de Comunidades Islámicas de Navarra, Mohamed Amnay y Jawad Benhadou, coordinados por la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

Nafarroako Gobernua
Harremanetako eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentua
Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Documento 12

Seminario Internacional Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación

20 octubre 2016, Bilbao

Mesa: "El papel de los municipios y las diputaciones en la implementación del ODS 16"

Maribel Vaquero,

Directora de Convivencia y Derechos Humanos

de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Introducción: *¿Por qué trabajar en derechos humanos desde una Diputación?*

- La Dirección de Convivencia y Derechos Humanos tiene el objetivo central de "*contribuir a consolidar la paz de un modo definitivo e irreversible, a encauzar la convivencia social y a profundizar en la cultura democrática de Gipuzkoa, fomentando en la sociedad guipuzcoana una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos*" (Plan Estratégico 2015-2019, DFG).
- Este objetivo se enlaza claramente con **el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones fuertes**", por lo que la misión de la Diputación se enmarca en estas líneas internacionales, trabajando en todo momento desde el territorio y fortaleciendo lo local.
- La Dirección señaló en su Programa de Actuación 2016-2019 la apuesta por la convivencia en Gipuzkoa: la convivencia se convierte en un marco fundamental sobre el que trabajar actualmente, al encontrarnos en un contexto de consolidación definitiva del fin de ETA, y con la esperanza social y la expectativa política de una normalización basada en el respeto a los derechos humanos, la defensa de la paz y el compromiso con una cultura de convivencia y reconciliación.
- Pero además de tener la voluntad de contribuir a hacer realidad esa esperanza y determinación de paz y convivencia, la Diputación Foral de Gipuzkoa es consciente de las **necesidades de actuar en materia de convivencia en torno a las múltiples diversidades presentes en nuestro entorno**.
- Por ello, más allá de la labor en torno a la promoción de la cultura de la paz y la convivencia, la Diputación Foral viene trabajando en atender específicamente la cuestión de los **derechos humanos, la no discriminación y la convivencia en la diversidad**.
- De este modo, se identificó en su Plan de Actuación los siguientes programas que responden al objetivo central:
    - Convivencia para la paz
    - Convivencia en la diversidad
    - Cultura democrática

Convivencia para la paz

Desde el anuncio, en octubre de 2011, del **final del terrorismo de ETA** se ha iniciado una nueva etapa en la historia de la sociedad vasca. Además de un sufrimiento injusto y enorme, el legado de la violencia se traduce en un **conjunto de graves problemas encadenados al pasado que inciden negativamente en el presente y en el futuro**. Estos problemas son aún palpables en el día a día de la ciudadanía, **especialmente a nivel municipal y en algunas zonas, como el territorio de Gipuzkoa**, donde la violencia de décadas pasadas ha golpeado con fuerza.

Por ello, **las instituciones de ámbito foral y municipal han decidido dar respuesta a esta situación y contribuir de modo proactivo a la consecución de una convivencia pacífica, desde una perspectiva de responsabilidad compartida**, implementando, entre otras acciones, el programa BIZIKIDETZA LANTZEN.

De este modo, a través de los ámbitos municipales, el objetivo es llegar a la ciudadanía del territorio guipuzcoano, para involucrarla de manera efectiva en una nueva etapa de convivencia y paz, por medio de la creación de **foros ciudadanos para la reflexión, el debate y la construcción**. El objetivo, en definitiva, es **construir espacios de confianza necesarios para poder desarrollar nuevas dinámicas sociales** centradas en la convivencia.

Se establecen **seis ejes concretos** entorno a los cuales promover la colaboración entre la Diputación Foral y los ayuntamientos.

I. Promover el **diálogo y el acuerdo entre las diferentes sensibilidades políticas con representación municipal**.
II. Promover **foros y experiencias de convivencia plural**. Promover y apoyar foros y experiencias de convivencia entre personas de sensibilidad plural, así como iniciativas o actividades puntuales orientadas a promover la conciliación de la convivencia en el ámbito local.
III. Impulsar iniciativas de **educación social en derechos humanos**. Impulsar o apoyar iniciativas orientadas a la promoción de los derechos humanos en el ámbito local, en especial iniciativas de educación social para una cultura de paz y de derechos humanos.
IV. Reforzar el **apoyo a las víctimas desde los ayuntamientos**. Realizar un estudio local sobre situación y necesidades de las familias de víctimas asesinadas en cada localidad para extraer conclusiones sobre el tipo de actuaciones que puede emprender el ayuntamiento desde el punto de vista de sus competencias asistenciales.
V. Desarrollar una **política memorial en el ámbito municipal**. Entre otros, se propone desarrollar las recomendaciones del documento sobre el Mapa de la Memoria presentado por el Gobierno Vasco, y celebrar el 10 de noviembre de cada año la conmemoración institucional del Día de la Memoria de las víctimas del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos, buscando el máximo consenso.
VI. Contribuir a los **procesos de reinserción**. Apoyar los procesos de reinserción y resocialización de las personas presas mediante medidas de acompañamiento y apoyo asistencial que puedan establecerse desde el punto de vista de las competencias asistenciales de los ayuntamientos y de acuerdo con los programas que impulsa el Gobierno Vasco.

Partiendo de este marco de actuación general para todo el territorio de Gipuzkoa, debemos recordar que **contamos con una realidad diferenciada en los municipios guipuzcoanos**: las opciones, los consensos políticos y las realidades de cada ayuntamiento son diferentes.

El programa Bizikidetza Lantzen está considerado de **modo favorable y valorado de forma positiva** por diferentes agentes guipuzcoanos. En 2017 el programa llegó ya a **21 municipios**, con una población de aproximadamente **457.000 habitantes**, que significan el **65% de la población de Gipuzkoa**. Recordemos además que los ayuntamientos involucrados incluyen **gobiernos de distinto color político**.

En **2017**, se estima que el programa se ha implementado en **24 municipios** (470.000 habitantes y 66% de la población del territorio), y la Diputación se compromete a mantener este programa durante toda la legislatura (entendiendo que la iniciativa debería tener un recorrido aún más largo en el futuro). Además se ha ofrecido a los municipios más pequeños la posibilidad de implementar **microacciones** para poder iniciar un trabajo puntual en este tema.

Si nos centramos en un análisis no tan cuantitativo, sino más cualitativo, debemos recordar que Gipuzkoa es el territorio de Euskadi que más ha sufrido la violencia y sus consecuencias sociales, por lo que **este tipo de programas son una urgencia en nuestro entorno,** y surgen también de una demanda tanto por parte de los ayuntamientos como de la propia población**.** En este contexto, es esencial contar con la participación de representantes municipales, asociaciones y la propia ciudadanía para poder dar pasos adelante, porque es el ente más cercano a la gente. Consideramos que es el marco ideal para trabajar este ámbito, y hemos comprobado durante el desarrollo del programa, que **en los municipios donde está integrado el programa Bizikidetza Lantzen se ha rebajado en parte la tensión y se han ganado espacios de confianza.**

Convivencia en la Diversidad

A su vez, en Gipuzkoa, como en todo territorio a lo largo del mundo, encontramos que no todas las personas cuentan con las mismas oportunidades de ver realizados sus derechos: la discriminación o la falta de acceso y participación en ámbitos sociales, culturales y políticos es todavía hoy una realidad para muchas personas que han realizado procesos migratorios desde otros países, que tienen otro origen o se identifican con una etnia no mayoritaria en nuestro entorno. Personas con diversidad de capacidades se enfrentan a menudo a situaciones discriminatorias y todavía hoy la identidad de género o la orientación sexual son elementos que generan realidades de desigualdad a la hora de ejercer sus derechos en la vida cotidiana.

Entendiendo por tanto este contexto diverso, Gipuzkoa siempre ha fomentado, tanto desde las asociaciones civiles, como desde sus instituciones, la defensa y promoción de la diversidad. Y la Diputación Foral quiere ahora reforzar ese trabajo y dar un paso más: **entendemos que la no-discriminación debe ser la piedra angular y el factor clave en la cohesión social y la convivencia**.

Por ello, desde la Dirección de Convivencia y Derechos Humanos queremos **visibilizar la diversidad presente en Gipuzkoa, tanto con origen en los movimientos migratorios, así como toda diversidad por motivos de identidad de género, orientación sexual, diversidad de capacidades, etc**.

Este trabajo en materia de Convivencia en la Diversidad, entronca directa con la **meta 16.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, y que aboga por "**Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades**", así como la 16.b "**Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible**".

El objetivo de la Diputación no es solo visibilizar, sino **impulsar desde las políticas públicas** la igualdad de oportunidades y hacer real en la cotidianeidad el **derecho de toda persona al acceso y participación en igualdad de condiciones** en los ámbitos sociales, culturales y políticos de nuestro entorno. Como muestra de todo ello, se está trabajando con agentes sociales desde 2016 para construir este Plan de Acción en materia de Convivencia en la Diversidad, y que abarcará el periodo 2017-2019.

Este Plan Foral de Convivencia en la Diversidad busca **fomentar una coordinación a la hora de gestionar a nivel foral las diversidades presentes en Gipuzkoa y garantizando que se abordan desde el principio de no-discriminación** y desde un enfoque en derechos.

La Diputación Foral de Gipuzkoa cuenta ya con numerosas acciones también en el marco de la no discriminación, promovidas desde otras direcciones y áreas. Como ejemplo del compromiso foral en este ámbito, queremos señalar el Plan de Inclusión Social Gipuzkoa 2016-2020 Elkar-EKIN, cuyo objetivo número 4 se centra en la no discriminación y la inclusión social, atendiendo a la especial vulnerabilidad que las personas discriminadas pueden tener.

Por medio del impulso al *Plan Foral de Convivencia en la Diversidad: Acciones hacia la no-discriminación*, la Dirección favorece la articulación y creación de espacios y promueve acciones que posibiliten el mutuo conocimiento y reconocimiento, la generación de sinergias y la construcción de propuestas consensuadas para luchar contra la discriminación y favorecer la convivencia en la diversidad. Junto al Plan, la convocatoria anual de ayudas a proyectos en materia de diversidad que lanza la Dirección, fomenta iniciativas a nivel municipal y de asociaciones en toda Gipuzkoa.

Cultura Política y profundización democrática

El objetivo es profundizar en las actitudes, valores y comportamientos democráticos de la ciudadanía, de los representantes institucionales y de la sociedad organizada.

Entendemos que este programa tiene estrecha relación con los dos anteriores, ya que los avances en la convivencia están directamente vinculados a la profundización democrática y a los avances en las actitudes, valores y comportamientos democráticos de la ciudadanía y de los representantes institucionales así como de la sociedad organizada.

En 2016 creamos un foro de debate con los portavoces de Juntas Generales de Gipuzkoa, en el que participan todos los partidos representados en esta institución, para abordar los retos que tiene el Territorio desde el punto de vista de la cultura política, superando escenarios coyunturales que dificultan el diálogo.

Durante el 2017 se han desarrollado diferentes estudios de investigación sobre la cultura política de los y las guipuzcoanas, estudios que se contrastan con los representantes de Juntas Generales, y con alrededor de 100 personas representativas de diferentes sectores sociales o profesionales del Territorio.

La idea de que la política se encuentra en crisis, y las preguntas de qué valores democráticos tenemos, qué compromisos sociales asumimos, se han convertido en tópico en las sociedades modernas.

Aún no hemos finalizado todos los estudios, pero del informe interpretativo podemos deducir que somos una sociedad moderna, compleja e individualizada… y también una sociedad responsable, con vocación social. Gipuzkoa es un territorio con abundante capital social y que genera redes de confianza.

Creemos que estos datos son un activo muy importante a la hora de desarrollar políticas públicas, que tengan como objetivo un Territorio más inclusivo, cohesionado, que respeta los

derechos humanos. Las instituciones tenemos que liderar estos programas, pero evidentemente, lo tenemos que diseñar y llevar a cabo de una manera coordinada entre las diferentes instituciones, y junto a la sociedad civil organizada, que representa ese gran capital social del territorio.

¿Qué Gipuzkoa queremos construir, y cómo lo queremos hacer?

Al inicio de esta legislatura,en el Plan Estratégico de Gestión 2015-2019 describíamos así la Gipuzkoa que deseamos:

"**Gipuzkoa, Territorio competitivo, inteligente, equilibrado y creativo, que garantiza la generación sostenible de riqueza, el bienestar de las personas, la convivencia ciudadana y la igualdad lingüística y de género, convirtiéndose en el Territorio de Europa con menor desigualdad social"**

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación

Bilbao, 2017-10-20

13. El papel de la sociedad civil y organizaciones sociales.

Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz

Maider Martiarena, Técnica de Bakeola*

http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Bakeola ante ODS 16

Ante la pregunta de cuál puede y debe ser el papel de la sociedad civil y organizaciones sociales en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y especialmente aquellas relacionadas con el objetivo 16, voy a plantear algunas cuestiones ya que quiero que hagamos un análisis personal y me ayudéis a valorar el trabajo de nuestras asociaciones y de lo que hemos conseguido. Cada persona que estamos aquí…

- ¿He participado en algún proyecto concreto en favor de los DDHH? ¿he participado en alguna manifestación?¿he animado a otras personas a hacerlo? ¿he firmado o conseguido firmas en favor de alguna causa justa?
- ¿Acaso he sido colaborado en una ONG u organización deportiva, de tiempo libre, en favor del euskara, feminista, pacifista, en el AMPA, en la Asociación de vecinos…? (y seguramente habrá unas cuantas más, ya que nadie puede dudar que asociaciones donde poder implicarse… hay unas cuantas).

Y ante estas preguntas… ¿por qué lo hice o lo sigo haciendo?, ¿qué hemos conseguido?, ¿Qué aporta a nuestra Comunidad-barrio-ciudad?, ¿Transforma algo?.

Estas preguntas quieren poner en valor y resaltar la labor de todas y cada una de las personas que desde el nivel de implicación que tengan aportan su grano de arena. Imagínate un minuto si tú no hicieras tu aportación en tu escuela, en tu barrio, en tu ciudad. ¿Cambiaría algo nuestra realidad? Seamos sinceras. No cambia todo "El Mundo" pero si la parte del mundo en que yo vivo, ahí sí que se nota nuestra contribución.

Y por ello, quiero recordar a las organizaciones y asociaciones que tenemos el deber y la responsabilidad de cuidar y acompañar a las personas colaboradoras que participan en nuestras organizaciones como voluntarias o como participantes en cualquiera de los proyectos que desarrollamos. Esas personas (las que sean, sin mirar el número) quieren contribuir y trabajar por alguna de las causas en las que como asociación trabajamos y por tanto, nuestra acogida y acompañamiento será un elemento importante. Con nuestra actitud, podremos promover y animar a personas a implicarse en un proyecto o podremos conseguir que una persona pierda la ilusión y ganas de participar. Y digo participar… así como nosotras queremos que las instituciones cuenten verdaderamente con nosotras, la participación de las personas voluntarias también significa que debemos posibilitar que estén en los órganos de toma de

decisión de nuestras entidades, puedan aportar en los proyectos desde su inicio, desarrollo y evaluación, que seamos organizaciones los más horizontales y transparentes posible. Es un bonito reto para todas nosotras. La participación no puede ser un eslogan publicitario sino nuestra política de funcionamiento y organización.

Hoy voy a hablar de lo que conozco, sobre la aportación de Bakeola-EDE Taldea y algo, sobre el trabajo que realizan las distintas organizaciones que formamos el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz del País Vasco. Este Foro constituido en 2007, aglutina 26 entidades y cada una de ellas desarrolla una labor importante en formación, sensibilización y desarrollo de actividades dirigidas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, cultura de paz y la convivencia. Justamente este año hemos trabajado y acabamos de publicar en un catálogo algunos de nuestros saberes, proyectos y fortalezas. La guía que comento se llama "**Catálogo de recursos sobre Paz, Convivencia y Derechos Humanos"**. He querido nombrarlo desde el principio porque creo esa guía visibiliza y presenta nuestra diversidad, parte de nuestro conocimiento y buen hacer de las organizaciones. Es una muestra más de la estrecha colaboración existente entre las entidades. Todo un reto, os lo aseguro.

Las organizaciones y asociaciones llevamos años trabajando con agentes sociales, políticos, educativos y con la sociedad en general. La experiencia es amplia… aquí un ejemplo.

Las entidades que formamos parte del Foro, llevamos años asesorando y colaborando con las Instituciones a la hora de **desarrollar planes de convivencia** a nivel municipal, a la hora de **definir políticas públicas de memoria y políticas victimológicas**, a la hora de impulsar servicios de mediación comunitaria, proyectos y planes de igualdad, de interculturalidad, etc. o proponer nuevos modos de trabajar dentro de las instituciones (desde formaciones básicas hasta impulsar sistemas de mayor coordinación entre áreas). Nuestra labor no es solo prestar un servicio, **sino acompañar a las personas con responsabilidad política y técnica** para que cada vez, la cultura de paz y convivencia sean temas transversales, se haga una política planificada, coherente y no sólo se responda en situaciones críticas donde la intervención es para apagar fuegos. Es importante invertir tiempo y recursos para hacer diagnósticos y establecer planes que determinen las políticas institucionales y que éstas sean **integrales.** Las organizaciones también se esfuerzan para que algunos temas entren en agenda política y sean consideradas importantes a la hora de tomar decisiones.

Un ámbito importante para lograr una sociedad segura es seguir profundizando en nuestras actitudes cotidianas a nivel personal y profesional. En este sentido, y teniendo en cuenta la cultura de paz y los proyectos impulsados, podemos poner el valor el esfuerzo y el tiempo que se está invirtiendo en educar y formar en la gestión positiva de los conflictos. Desde las diferentes instituciones se está formando a los equipos técnicos de muchos ayuntamientos y otras instituciones de la CAPV (como profesionales de servicios sociales, personal de administración, etc.); así como a las personas educadoras del ámbito formal y no formal, a las familias y otras organizaciones. Cada vez más se imparte más formación sobre educación para la paz, gestión emocional, prevención de la violencia entre iguales, mediación,…. y todas esas formaciones tienen como objetivo proveer a todas estas personas de herramientas y competencias para abordar los conflictos de manera positiva en su vida cotidiana. Este tipo de

planteamiento facilita un cambio de estilo, cambio de modelo al gestionar conflictos, manera de afrontar los cambios y facilita que cada vez más se abogue por servicios de mediación en los municipios (mediación comunitaria, m.intercultural, o servicios de prevención comunitaria); proyectos de mediación "IL-ayuda entre iguales o Kiva" en los centros educativos; servicio de mediación en los juzgados, etc. Debemos seguir trabajando las actitudes cotidianas ya que son las que posibilitan la convivencia o por el contrario, y si no se trabajan, los conflictos mal gestionados, crean un ambiente tenso, violento e injusto.

Las organizaciones estamos comprometidas a dar voz y visibilizar los distintos sufrimientos originados por la violencia. Visibilizamos las consecuencias y condenamos las distintas situaciones de vulneraciones de DDHH: aquellas violencias ejercidas contra las mujeres, la infancia, contra las personas migrantes y o refugiadas, contra el colectivo LGTB,… el listado es largo porque las violencia directa, estructural y cultural, por desgracia, está muy presente en nuestra sociedad.

En esta labor, además de apoyar a las personas que han sido víctimas facilitando apoyo psicológico, jurídico, etc., las entidades **organizamos jornadas y espacios de reflexión** en torno a las propias víctimas. Se **han organizado cineforums** en donde la temática ha sido conocer la experiencia de las propias víctimas y charlas para dar a conocer situaciones concretas de nuestro entorno o realidades más lejanas, de otros países; haciendo de lo lejano, algo más cercano e incluso nuestro.

En nuestro caso, tenemos un reto particular y es que tras años de violencia y terrorismo, es hora de impulsar espacios de diálogo y de escucha, de reencuentro entre la ciudadanía. En esta línea las organizaciones que conformamos el Foro tenemos proyectos propios, algunas actividades dirigidas a reflexionar, entender la realidad, a buscar salidas creativas y todo ello mediante **seminarios y jornadas anuales sobre violencia y sus consecuencias**. En ella compartimos conocimientos, experiencias y se plantean nuevas líneas, metodologías o herramientas como el arte , que contribuyen en el camino hacia una sociedad reconciliada.

En los últimos años, se están desarrollando programas concretos donde el planteamiento básico es la **reconstrucción del tejido social**. Para ello desarrollamos proyectos puntuales donde la ciudadanía participa de manera más activa y comparte vivencias propias y cercanas; por ejemplo, desarrollando foros ciudadanos, teatroforum, etc. en distintos puntos de nuestra geografía. Desde el Foro por ejemplo, se realizó un encuentro para compartir experiencias y conocimientos entre las asociaciones y así poder diseñar conjuntamente procesos que posteriormente se han desarrollado de manera conjunta. Es el caso de Memorialab. ¿En qué consiste? Es un encuentro de un par de tardes o un día entero en un espacio protegido y se invita a la ciudadanía a participar en espacio donde la base está en hablar, escucharse y compartir sus experiencias de lo que nos ocurrió, de cómo nos ha afectado la violencia en nuestras relaciones, nos propone compartir aprendizajes, diseñar de una memoria compartida y nos plantea como crear un futuro desde el respeto a la diversidad.

¿Qué hace el Foro además de todo esto? Elabora discurso, da voz a la sociedad civil, impulsa nuevos espacios para reflexión, hacemos estudios para analizar la realidad y plantear nuevas

mejoras, y desde el trabajo en común somos una plataforma para cuestionar algunas políticas que las Instituciones desarrollan y realizamos aportaciones a las instituciones que de otra manera sería difícil de llegar.

Siguiendo con un ejemplo práctico, os voy a poner en situación: imaginemos que una entidad quiere presentar un nuevo programa, a menudo mencionamos y agradecemos su aportación a muchas personas, agentes e instituciones, ya que todas ellas hacen posible llevarlo a cabo, y ahora veréis por qué . Y eso es lo que quiero poner en valor: si necesitamos impulsar proyectos de 2030 será importante encontrarnos personas e instituciones que también tengan la actitud y se comprometan a implementarlos.

- En ocasiones hacemos uso de las reflexiones, preguntas interesantes, tesis y ensayos de profesoras y profesores de la universidad que nos sirven como marco teórico a la hora de emprender y diseñar un nuevo proyecto. Y no sólo para eso, en algunos proyectos el profesorado de distintas universidades hacen posible desarrollar el programa en sus propias asignaturas (ya que a veces hay algún margen dentro de los planes de estudio universitario). Es un buen espacio para reflexionar y sensibilizar a las personas jóvenes, a nivel personal así como para su propio futuro profesional. Y en algún caso, gracias a esta colaboración, se hacen estudios para conocer la incidencia de los programa en las personas que han participado. Pero es un ámbito en el que hay que ir abriendo puertas y probando nuevos esquemas de colaboración.
- También necesitaremos el apoyo de las instituciones y no sólo desde el punto de vista económico (es cierto que es un reto que nuestras asociaciones no dependamos tanto de las subvenciones, pero a día de hoy es una fuente de financiación y es necesario para mantener muchas organizaciones); las instituciones pueden facilitar medios para que el proyecto se desarrolle a otros niveles, pero necesitamos colaborar desde la confianza.
- Necesitamos a agentes del ámbito educativo que haciendo frente a prejuicios y a los miedos, prioricen este tipo de proyectos y lo incluyan en su curriculum. Tal y como nos suelen decir, al principio cuesta “perder” clase aunque tras conocer estos proyectos de sensibilización, la mayoría repite.
- Así mismo debemos colaborar con las asociaciones de tiempo libre y otras organizaciones o ciudadanas y ciudadanos que se impliquen y participen (y no es fácil competir con actividades deportivas, las extraescolares y otro tipo de actividades).
- Y en algunos casos, los proyectos necesitan de ciertas personas con un perfil muy determinado que colaboran con las organizaciones para llevar su testimonio a un foro, al aula, a una charla. Son experiencias significativas con un gran valor.

Debe haber una colaboración real y desde la confianza entre distintos agentes si se quiere lograr que los proyectos y programas sean transformadores. Por eso era importante hacer las preguntas que he planteado al inicio. Necesitamos encontrar personas capaces de implicarse por la Agenda 2030, personas que quieren transformar su entorno, personas que de alguna manera, se “van a saltar su clase, su asignatura”.

El ODS 16 también habla de gobernanza y tal y como he señalado anteriormente, debemos democratizar la política. Es cierto que el mensaje "la gente no participa (en nuestros eventos)" está calando. Organizas eventos y sólo se anima un número reducido respecto a nuestras expectativas (a veces se prioriza el número de asistentes a otros criterios, cuando existen programas donde el criterio debe ser otro). Quizá deberemos utilizar las nuevas tecnologías para llegar a más gente. Seguramente a las organizaciones nos tocará colaborar más entre nosotras y que nuestra propuesta sea más transversal; ya que este último trimestre se hacen muchos eventos que quizá con una visión transversal podrían ser más integradoras y reducidas en número. Es cierto que a veces todas estas actividades se realizan en último trimestre y en parte, se deba a que las subvenciones han sido resueltas demasiado tarde por parte de algunas instituciones, pero también debemos trabajar por una colaboración más estrecha y no trabajar como "los quesitos del trivial": que entre todas las porciones logran llenar la base pero sin mezclarse entre ellas.

En los últimos desde el Foro se **hace un esfuerzo por acercarnos a otras realidades (**hemos estado en Barcelona, Dublin o Madrid) y hemos compartido conocimientos y experiencias con otras organizaciones que trabajan la Cultura de Paz y la defensa de los DDHH. Estos viajes tienen una doble vertiente: por una parte ayuda a conocer y estrechar relaciones entre las propias organizaciones del Foro (y de ahí surgen nuevas colaboraciones) y por otra parte, compartimos experiencias con otras organizaciones que desarrollan un trabajo similar pero en un contexto diferente. Suelen ser encuentros de contraste, de aprendizaje y abrir posibilidades de colaboración. Tenemos mucho que aprender entre nosotras.

Es cierto que esto sólo son algunos de los ejemplos que tenemos de nuestra experiencia y que van acorde con los objetivos 2030. Si queremos una sociedad justa y segura, necesitamos hacer una valoración crítica de nuestra actitudes pasadas, valorar y significar aquellas que han sido positivas, que las hay y muchas, aunque **normalmente no reciben una portada o un titular en los medios de comunicación;** pero nos toca mejorar o cambiar aquellas que generaban injusticias, violencia o sufrimiento. Todo ello ayudará a repetir algunas actitudes y no repetir otras.

Eskerrik asko.

VI ENCUENTRO BIENAL
DEL CONSEJO ASESOR DE SOCIOS y SOCIAS DE HONOR
DE UNESCO ETXEA
14 de junio de 2016, Bilbao
25 aniversario de UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco

Declaración institucional:
Una agenda de Desarrollo Sostenible para Euskadi y el mundo

1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El 25 de septiembre de 2015, con motivo del septuagésimo aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, la Asamblea General adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1]. La elaboración de esta nueva Agenda se ha llevado a cabo a través de un proceso participativo sin igual en el seno de las Naciones Unidas, a través de una miríada de consultas, debates, conferencias y sesiones de negociación.

UNESCO Etxea también ha participado activamente en la definición de esta nueva Agenda de Desarrollo Sostenible. Desde nuestra constitución en el año 1991, hemos estado comprometidos con el desarrollo humano justo, equitativo y sostenible. Hemos colaborado y contribuido a los esfuerzos de Naciones Unidas, buscando hacer cómplice y partícipe a la sociedad e instituciones vascas a través de la formación, sensibilización, incidencia y divulgación, estando presentes tanto en los debates internacionales, como en la identificación y puesta en marcha de iniciativas locales y regionales.

Por eso también hoy, a través de nuestra presencia en conferencias y foros mundiales hemos aportado la visión, perspectiva y experiencias vascas de cara a definir e implementar esta agenda común, responsable, ambiciosa y transformadora.

El resultado es una agenda con un alcance y una importancia sin precedentes. Inspirada en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en torno a la paz, el diálogo y la cooperación internacional, es una herramienta, un nuevo contrato social, un plan de acción audaz y transformador, centrado en las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

[1] ONU. Asamblea General (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/70/1 (21 de octubre).

De este modo, la nueva agenda transciende el ámbito teórico y de acción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para dar forma a un nuevo paradigma de desarrollo humano que nos incluye, nos desafía y nos compromete tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, en relación con las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, ambiental y económica, que deberán guiar las decisiones políticas.

La agenda se articula en torno a 17 objetivos (los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y 169 metas profundamente interrelacionados y vinculados con nuestros ámbitos de trabajo: la educación, la ciencia, la comunicación, la cultura de paz y derechos humanos, la democracia y la gobernanza participativa.

Se abre así una nueva vía de acción al reconocer que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta. En esta línea, cada país, cada territorio y cada sociedad ha de interpretar y adaptar este plan global con sus instituciones, necesidades y capacidades, aprovechando este acuerdo mundial para reorientar el contenido, la forma y coherencia de sus políticas transversal e interdependientemente. Lo que lleva a la necesidad de la máxima cooperación a todas las escalas, desde lo local hasta lo global, para encarar con garantías el proceso de transformación de nuestro mundo.

De nuestras decisiones y acciones depende el alcanzar ese horizonte común de sociedades sostenibles, pacíficas, justas e inclusivas. Por todo ello, desde UNESCO Etxea nos reafirmamos en la necesidad de fomentar el entendimiento entre culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía y la responsabilidad compartida. Y renovamos nuestro compromiso de participación de agentes locales en procesos democráticos y de descentralización que fomenten el desarrollo endógeno y el fortalecimiento de las sociedades en su conjunto como agentes de cambio.

2. ¿Tiene la nueva Agenda las garantías necesarias para no dejar a nadie atrás?

A pesar de su clara intención renovadora, la nueva Agenda presenta una serie de debilidades que, si no se abordan adecuadamente, ponen en grave peligro la consecución de los ODS y los fundamentos sobre los que se construyen.

En primer lugar asistimos con preocupación a una falta de compromiso real de la comunidad internacional para con la Agenda, demostrada especialmente en las

negociaciones sobre la Financiación para el Desarrollo, que no han conseguido un acuerdo compartido que dote de los recursos necesarios para la consecución efectiva de los ODS. Si se pretende que sea realmente transformadora, la Agenda 2030 deberá ser la hoja de ruta real de la comunidad internacional. Y para ello es necesario dar un paso al frente y exigir un compromiso económico real, global y sólido donde el dinero esté al servicio de las personas y no a la inversa, tal y como propone la campaña "Desarme para el Desarrollo" (International Peace Bureau).

Compartimos la percepción de que la agenda no incluye de forma sólida y unívoca la defensa y protección de los Derechos Humanos. Pensamos que la Agenda 2030 debería ser un instrumento para combatir la crisis en Europa y el mundo, el drama de los refugiados y migrantes, el aumento de los extremismos, los conflictos armados, la xenofobia, el racismo y la homofobia. Estas tendencias que ponen de relieve la fragilidad de los valores humanistas, demuestran que los mecanismos internacionales existentes de protección de los Derechos Humanos no son suficientes para garantizar la justicia social y los derechos de los pueblos y las personas. Frente al creciente poder de foros plutocráticos como los G-7, G-8, G-20 y otros, consideramos imprescindible que las Naciones Unidas se refunden sobre la base de un proyecto global y consensuado, que garantice la igualdad de las personas, en un planeta sano y en un espacio democrático.

A pesar de los esfuerzos liderados por la UNESCO, y en los que UNESCO Etxea ha participado activamente[2], la resolución de la Asamblea General para la adopción de la Agenda no incluye el factor cultural como uno de los pilares fundamentales de la sostenibilidad. Si bien es cierto que se menciona en algunos espacios la necesidad de proteger la diversidad cultural, consideramos preocupante la falta de reconocimiento de la cultura como agente imprescindible para un verdadero desarrollo sostenible, así como el marco de diálogo y encuentro de personas y culturas.

De igual manera, observamos la pervivencia de antiguos conceptos de crecimiento material y económico, que consideramos incompatibles con un nuevo modelo de desarrollo realmente sostenible. Consideramos que al ser un acuerdo no vinculante, frente al que no se establecen mecanismos claros, transparentes y participativos de seguimiento, se corre el grave riesgo de encontrarnos frente a una mera declaración global de intenciones.

[2] Nuevos Enfoques en la Agenda de Desarrollo Post2015, Seminario de Expertos y Expertas. 23 y 24 de octubre de 2013, Bilbao. UNESCO Etxea

Conscientes de estas debilidades y contradicciones, que acogemos con preocupación, desde UNESCO Etxea entendemos que los principios sobre los que se elabora la Agenda 2030 son universales, ambiciosos y transformadores, y que son una hoja de ruta clara de cara a la consecución de sociedades pacíficas, inclusivas y sostenibles. Comprendiendo la reticencia de sectores de la sociedad, las ONGD y los movimientos sociales ante esta nueva Agenda, consideramos imprescindible su aporte y participación, y por ello proponemos reinterpretarla para adoptar retos más ambiciosos, trasformando las debilidades en potencialidades sobre las que trabajar y construir.

3. Una agenda de responsabilidades: responsabilidad compartida pero diferenciada.

Si la definición de la Agenda 2030 ha sido compleja y costosa, no va a serlo menos su implementación. Los ODS exigen de las sociedades más desarrolladas el profundo replanteamiento y renovación de nuestro paradigma de crecimiento en busca de un nuevo modelo de desarrollo humano. Estamos en un momento en el que la humanidad debe elegir su futuro[3] y somos conscientes de estar por primera vez en la historia ante procesos sociales y ambientales que pueden ser irreversibles.

Aunque ya hay países y regiones que están avanzando con planteamientos sólidos y comprometidos para establecer sus mecanismos de apoyo a la Agenda 2030, aún estamos lejos de observar una estrategia práctica desde instituciones y gobiernos de cara a adoptar la Agenda 2030 como una hoja de ruta clave para la definición de políticas públicas y para el establecimiento de herramientas de consecución de los ODS.

Entendemos que nos encontramos en una situación de apertura de oportunidades que no se puede desaprovechar. Las nuevas legislaturas forales y municipales, así como los próximos ciclos legislativos del Gobierno Vasco y del Gobierno de España abren las puertas al abordaje del proceso de la agenda de los ODS en cada uno de los niveles institucionales de manera coordinada y constructiva. Entendemos que ésta es una tarea ardua y compleja, al tiempo que fundamental e ineludible para avanzar en la acción transformadora y sostenida de sociedades realmente implicadas con la paz y los derechos humanos, por lo que será muy importante trabajar en la incidencia pública para lograr el compromiso político necesario.

[3] Carta de la Tierra. http://earthcharter.org/invent/images/uploads/echarter_spanish.pdf

Siendo ésta una agenda centrada en las personas, consideramos que las instituciones descentralizadas habrán de jugar un papel clave en la Agenda, dado que es en la escala más local, como los ayuntamientos, y regional, como las diputaciones y gobiernos autonómicos, donde se puede responder de forma más eficiente a las realidades y necesidades de la sociedad. Las propias Naciones Unidas han reconocido la importancia del compromiso interinstitucional y de los gobiernos sub-estatales en la consecución de la Agenda 2030,[4] y están poniendo en marcha iniciativas concretas para poner en común experiencias de gobernanza multinivel. Debemos ser capaces de actualizar el entramado institucional, que actualmente sigue un modelo vertical y compartimentado, para promover un sistema basado en el diálogo cooperativo entre distintos interlocutores. Entendemos que ésta es la única forma de superar las necesidades y dificultades que nos impiden avanzar hacia la justicia social real.

Es por ello que hacemos un llamamiento para que en la próxima legislatura vasca, teniendo en cuenta por un lado el nivel de competencias vinculadas a la nueva Agenda, y por otro lado la trayectoria de las instituciones vascas en relación al desarrollo humano sostenible, la Agenda 2030 se convierta en una herramienta de avance y guía en la elaboración de políticas públicas vascas bajo un claro y decidido enfoque de la sostenibilidad.

Reconocemos el liderazgo claro de las instituciones públicas, y comprendemos la complejidad de la coordinación inter e intrainstitucional a la hora de establecer una hoja de ruta común que posibilite una sinergia de acciones transformadoras. Somos conscientes de que desde Euskadi contamos con una sólida trayectoria a la hora hacer transversales prioridades sectoriales, como la sostenibilidad medioambiental[5], la equidad de género o la coherencia de políticas para el desarrollo[6]. Entendemos que estas experiencias serán vitales de cara a lograr una verdadera cohesión institucional y civil para

[4] United Nations Development Group (2015) Mainstreaming the 2030 Agenda for Sustainable Development. https://undg.org/wp-content/uploads/2015/10/Mainstreaming-the-2030-Agenda-UNDG-Interim-Reference-Guide-to-UNCTs-7-October-2015.pdf

[5] Ejemplos de ello son los programas de: Agenda 21 Vasca, Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) o la Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050.

[6] Gobierno Vasco (2016) Marco de referencia para la coherencia de políticas para el desarrollo en el País Vasco. www.elankidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/coherencia_avcd/es_def/adjuntos/Marco%20Referencia%20CPD%20-%20CAS.pdf

la consecución de un nuevo horizonte sostenible y sostenido de paz, respeto y justicia social.[7]

Sin embargo, lo complejo y ambicioso del reto hace necesario más que nunca reconocer el papel que pueden y deben desempeñar otros sectores de la sociedad, sin que ello conlleve una dilución de las responsabilidades de las instituciones públicas a la hora de asegurar y garantizar el bienestar de la ciudadanía[8]. Antes bien supondría un refuerzo de garantías transformadoras.

Contamos en la sociedad vasca con agentes con un gran potencial para contribuir a los objetivos de la Agenda desde sus especificidades propias. Las organizaciones de la sociedad civil, tanto del sector de la cooperación al desarrollo, como de otros movimientos sociales, tenemos la capacidad de asesorar, contribuir y, en su caso, pedir cuentas a los gobiernos a la hora de cumplir con los compromisos adquiridos.

El diverso tejido empresarial vasco, que incluye microempresas, cooperativas, empresas sociales, PYMES y empresas internacionales, también habrá de ser partícipe en este reto compartido. Ésta es una oportunidad para que las empresas adopten un compromiso que trascienda de la Responsabilidad Social Empresarial a la transformación de sus líneas de trabajo, políticas internas, cadenas de suministro y abastecimiento, y capacidad de creatividad e innovación, para ponerlas al servicio de los desafíos del desarrollo sostenible. Asimismo es necesario apostar por el sector científico-tecnológico, cuyas aportaciones a las problemáticas del desarrollo mundial son claves a la hora de alcanzar los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En definitiva, es necesario hacer partícipe al conjunto de la sociedad en un proyecto de este calado, por el impacto que puede tener en nuestro bienestar, por el rol que podemos jugar en la consecución de los objetivos de la agenda como agentes propios y en ir de la mano con otras sociedades hacia un modelo compartido de desarrollo sostenible y sostenido.

---

[7] Discurso del Lehendakari Iñigo Urkullu en la entrega del premio Ignacio Ellacuria. Vitoria-Gasteiz 26/01/2016
www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/7557/Discurso_LHDK_Premio_Ignacio_Ellacuria_26-01-2016.pdf?1454061289

[8] MARTÍNEZ SOLIMÁN, Magdy (2016) Una nueva agenda de desarrollo: Los ODS como nuevo paradigma' Vitoria-Gasteiz,. 20 de abril.
www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/speeches/2016/04/20/magdy-mart-nez-solim-n-una-nueva-agenda-de-desarrollo-los-ods-como-nuevo-paradigma.html

4. Propuesta para una Agenda 2030 Vasca

Desde UNESCO Etxea consideramos que la Agenda de Desarrollo Sostenible nos interpela como sociedad vasca en su conjunto a actuar de forma comprometida y coordinada para articular una Agenda 2030 Vasca que trabaje para la consecución de los ODS, tanto en el seno de nuestra sociedad, como a nivel global.

Tal y como se recoge en el Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015[9]: "Las autoridades locales desempeñan un papel crucial a la hora de establecer prioridades, ejecutar planes, monitorear resultados e implicarse con empresas y comunidades locales". Es por ello que los gobiernos sub-estatales van a tener un papel clave en la nueva agenda de desarrollo mundial. En concreto, dadas las competencias directas del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, en materias directamente contempladas en los 17 ODS, la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030 va a depender en gran medida del desarrollo de estrategias y políticas vascas que reflejen las prioridades, necesidades y acuerdos reflejados en dicha agenda.

A pesar de que el desarrollo sostenible e inclusivo es una senda que ya se ha comenzado a andar, tenemos un largo recorrido por delante. En el seno de nuestra sociedad vivimos con preocupación la crisis de empleo, la falta de protección social, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad[10], entre otras. Observamos cómo aumenta la pobreza energética[11]), o cómo nuestra huella ecológica que sigue siendo muy superior a la capacidad del territorio para satisfacer nuestras necesidades[12].

---

[9] NACIONES UNIDAS (2015). Una Nueva Alianza Mundial: Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible. Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015. https://www.un.org/es/sg/pdf/hlp_report_post2015_sg.pdf

[10] MARTÍNEZ SOLIMÁN, Magdy (2016) Una nueva agenda de desarrollo: Los ODS como nuevo paradigma' Vitoria-Gasteiz,. 20 de abril www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/speeches/2016/04/20/magdy-mart-nez-solim-n-una-nueva-agenda-de-desarrollo-los-ods-como-nuevo-paradigma.html

[11] Ararteko (2016). Bases para el debate social sobre la pobreza energética en Euskadi. www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/2_3861_3.pdf

[12] Onaindia Olalde, M., Madariaga Garamendi, I., Palacios Agundez, I., & Arana Berastegi, X. (2015). Naturaleza y bienestar en Bizkaia. La evaluación de los servicios de los ecosistemas, investigación aplicada a la gestión. www.ehu.eus/cdsea/web/images/pdf/LibroReducido.pdf

Por ello, y dado que la acción pública no puede desligarse del debate político, instamos a los partidos políticos a ser motores de este esfuerzo, integrando en sus propuestas la Agenda 2030, y adoptando el desarrollo sostenible como una prioridad política en los diferentes parlamentos.

Consideramos que el verdadero valor de una Agenda 2030 Vasca radicará en que sea realmente participativa, respondiendo a las necesidades de las personas e instituciones y contando con su compromiso y concurso. Por ello, proponemos la creación de una plataforma de representación plural en la que se defina y dé seguimiento a esta Agenda 2030 Vasca, de forma que hagamos nuestro el principio de "no dejar a nadie atrás".

5. UNESCO Etxea con la Agenda 2030

En nuestro 25 aniversario como institución comprometida con la Cultura de Paz y el Desarrollo Humano Sostenible, desde UNESCO Etxea nos reafirmamos en nuestros valores fundacionales[13]. En nuestro empeño por fomentar una interrelación transformadora entre la sociedad vasca y la comunidad internacional, entendemos que la Agenda 2030 supone una oportunidad y una responsabilidad única para avanzar hacia una ciudadanía democrática, comprometida y corresponsable con las personas y con el planeta. Es por ello que adoptamos esta agenda como marco general estratégico para UNESCO Etxea. Para lograrlo, ponemos a disposición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nuestra experiencia, conocimiento y redes de trabajo locales e internacionales, haciendo uso de las nuevas tecnologías que permiten la difusión y la expresión de los valores humanistas que sustenta la UNESCO.

Conscientes de que éste es un gran reto, ya que las realidades locales y globales son complejas, desde UNESCO Etxea buscaremos el compromiso y adhesión de diversos sectores claves de la sociedad vasca, como son instituciones públicas, sector privado, instituciones académicas y sector asociativo.

Asimismo, utilizaremos y renovaremos nuestras capacidades de investigación, incidencia, formación, innovación y divulgación para desarrollar herramientas de avance, espacios de diálogo y el compromiso ciudadano. Participaremos activamente en iniciativas y redes locales e internacionales vinculadas a la implementación, seguimiento y avance de la

[13] UNESCO Etxea. Misión, visión y valores. (accesible: www.unescoetxea.org)

Sin duda, la Agenda 2030 y los ODS, nos apelan a redoblar nuestros esfuerzos para la transformación social. Incluso podemos decir que es nuestra responsabilidad velar por que las políticas públicas se conviertan en herramientas de transformación siguiendo los principios marcados por la Agenda 2030. Pero no a costa de que seamos la sociedad civil organizada la principal, o única, responsable de la Agenda. Para una construcción conjunta y responsable de la Agenda 2030, es necesario construir espacios de diálogo respetuosos, reconociendo a la sociedad civil como un agente fundamental. No es suficiente con habilitar espacios consultivos, sino que éstos han de ser de reflexión conjunta, que permitan en cada territorio conocer las especificidades y necesidades concretas, y por ende desarrollar estrategas adaptadas a las mismas.

También es necesario dar espacio a las organizaciones sociales a información, de forma que puedan hacer una labor de seguimiento y rendición de cuentas, tanto ante la propia ciudadanía, como ante otros estamentos, como las propias Naciones Unidas.

Estamos ante un reto complicado, ya que hemos de poner en marcha alianzas entre diferentes, lo cual nos lleva a diálogos con quienes tradicionalmente han estado al otro lado del río. Pero si realmente queremos hacer de la Agenda 2030 una hoja de ruta transformadora, sin duda, deberemos transformarnos a nosotras mismas.

15. APUNTES SOBRE LAS COMPETENCIAS LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Blanca Rodríguez-Chaves Mimbrero

Profesora de Derecho Administrativo

Facultad de Derecho (UAM)

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, en la reunión plenaria de los días 25 al 27 de septiembre de 2015, una declaración denominada: «Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible». España y 192 países más han suscrito esa Agenda, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2016. La Agenda se configura como un plan de acción, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad y se refiere a 17 objetivos (los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) y 169 metas a alcanzar en todo el planeta, estableciendo que todos los actores públicos y privados, hemos de trabajar para su logro.

Es cierto, que como ocurre siempre con las declaraciones de los organismos multilaterales, su carácter queda entre la obligación y la recomendación, extremo que en el caso de la Agenda 2030, no solo deriva de los artículos 10 y siguientes de la Carta de Naciones Unidas, sino de la propia declaración, que utiliza términos tales como procuraremos, reconocemos, puede hacerse realidad, apoyamos, etc. poco concluyentes y que dejan un amplio margen de actuación, aun cuando se prevén en la Agenda mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

En efecto, diferencia de lo que ocurría con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ahora la responsabilidad del cumplimiento de los ODS, es responsabilidad de todas las unidades de cada Administración. Por otro lado, la Agenda 2030 se refiere al logro de objetivos y metas, más allá de los territorios de cada Estado, se refiere a actuaciones en el interior y en el exterior. Las metas se han de lograr, tanto dentro de los países desarrollados como en los países en desarrollo. Hay una sola finalidad, pero dos marcos territoriales de actuación.

Por su contenido y su formulación, por los objetivos que persigue y por los actores a los que compromete, la Agenda 2030 se parece mucho más a un programa de Gobierno de la humanidad que a una agenda. Es un programa de Gobierno de la Humanidad, para cuyo cumplimiento los gobiernos de los países firmantes deberán, cuanto menos, inspirarse, al elaborar e implementar sus políticas, sus programas de gobierno, sus acciones y además rendir cuenta de su cumplimiento.

Y cuando se dice <<Los gobiernos>> en el caso de España ha de pensarse en las tres Administraciones territoriales que configuran su organización territorial: Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Por lo tanto, los ODS habrá que integrarlos en las políticas públicas, a nivel Estatal, autonómico y local. Para ello, por lo que se refiere a la Administración Local,

habrá que establecer planes de actuación en cada municipio y en cada entidad local, para alinear el ejercicio de sus competencias al logro de los ODS. Pero no sólo eso, en algunos casos será necesario además reorientar las políticas e incluso establecer nuevas acciones, porque para el logro de los ODS, no basta con alinear lo que ya se está haciendo, además habrá que examinar si alguna meta u objetivo, que actualmente no forma parte de sus acciones, es posible abordarla en el marco de las competencias de las que se es titular y si ello es así añadir estas acciones a los planes de actuación. La implementación de los ODS supone orientar todas las políticas públicas que se ejerzan a la consecución de los ODS, de todos a la vez. Pero hay más, la implementación de los ODS, no es sólo tarea del sector público, es también tarea de la sociedad civil y ahí es donde los entes locales por su proximidad, habrán de llevar a cabo acciones tanto para su divulgación como para conseguir incorporar a todos al proceso.

Y, especialmente, la Agenda 2030 incluye a los municipios y demás entes locales, como actores para la consecución de los objetivos previstos. Las ciudades y los asentamientos urbanos serán clave para alcanzar los ODS mundiales. Los ODS se han puesto en marcha en un mundo cada vez más urbano, puesto que más de la mitad de la población mundial ya vive en las ciudades estimándose que en el 2050 se elevará ese porcentaje hasta el 70%. Y quizás este fenómeno se esté acelerando en el caso de España que está viviendo una gran despoblación del medio rural, siendo uno de los grandes problemas que afronta nuestro país. Por ello, es urgente corregir la actual situación, en la cual, a pesar de la riqueza que encierra el medio rural, su población está expuesta a fuertes desigualdades y desequilibrios con respecto al medio urbano, por haberse priorizado, sobre todo, aspectos económicos frente a los ambientales —uno de los principales recursos del medio rural—. Por consiguiente, para cambiar esta situación, se hace preciso reconocer la aportación del mundo rural al <<bien común>>, a la sociedad en general, y en particular al mundo urbano. Se hace preciso establecer mecanismos de compensación necesarios. En definitiva, es urgente configurar un nuevo modelo sostenible y cohesionado en la relación entre lo urbano y lo rural, y la base normativa para este cambio existe tanto en el Derecho Comunitario, como en el Derecho interno español, que establecen nuevos criterios de actuación para un desarrollo rural respetuoso con el patrimonio cultural y natural. Pero ese modelo sostenible y cohesionado entre el mundo rural y el urbano pasa por una puesta el valor de los bienes y servicios ambientales que proporciona el mundo rural al urbano y la consiguiente compensación por ellos.

Para lograr los objetivos señalados, puede resultar de gran interés aplicar tanto esquemas de Pago por Servicios Ambientales, así como a lograr acuerdos publico-privados orientados a la custodia del territorio para la conservación y el uso sostenible del patrimonio y la biodiversidad, como complemento a los instrumentos económico-financieros tradicionales. Todo esto ya estaba expresado en el apartado I del Preámbulo de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural:

> "Toda política rural debe buscar el logro de una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano, y fomentando en el medio rural un desarrollo sostenible. Esta iniciativa debe partir del Estado, concertarse con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, respetando el marco competencial, y promover la participación del sector privado. (...) Las acciones y medidas previstas en la Ley son multisectoriales y medioambientales. Coherentemente, reflejan la nueva realidad de un medio rural económicamente cada vez más diversificado y al que

se le reconoce una importante multifuncionalidad para la sociedad en su conjunto".

Pero poco se ha hecho desde entonces hasta ahora.

La realidad es que el mundo de las corporaciones locales haya que dividirlo en dos grandes ámbitos: los grandes municipios o aquellos integrados o próximos a grandes aglomeraciones urbanas; y, por otro lado, los pequeños municipios esto es los de menos de 20.000 habitantes que en España son la inmensa mayoría por el número de ellos y por la porción del territorio nacional que ocupan, con muy pocos medios humanos , materiales y financieros para llevar a cabo las funciones ordinarias encomendadas a estas entidades por la legislación. En estos casos, las organizaciones territoriales supralocales y las provincias toman un especial protagonismo.

Volviendo al papel principal de los Municipios en la implementación de los ODS ha de decirse que dicho protagonismo conlleva a la obligación de los Estados de garantizar las competencias y los recursos financieros necesarios y suficientes para poder llevarlos a cabo, con el necesario fortalecimiento de la gobernanza local tanto en las pequeñas ciudades como en las grandes metrópolis. La puesta en marcha de los ODS comprende diversas actuaciones y metas, se consideraban excluidas del ámbito local.

Los ODS comprenden dos acciones complementarias, la primera es total, abarca a todas las actuaciones en el territorio de cada administración pública; la segunda, más allá de los recursos, supone orientar igualmente la ayuda a un territorio o territorios concretos en el exterior destinándola a acciones que contribuyan al logro de los ODS. Una y otra son complementarias, porque lo que se aborda con la declaración, es una agenda mundial, que se ha de lograr actuando en el interior de cada país y en el exterior.

Tradicionalmente los municipios y demás entes locales se han visto excluidos por la legislación, de participar y actuar en cuanto ocurría fuera de su término municipal. Sus competencias, dice el artículo 12 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), se extienden al término municipal.

Las actuaciones de los municipios y del resto de los entes locales, en el campo internacional, se han visto como algo que no concernía más que al Estado. Las leyes 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo y 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, suponen un punto de inflexión muy importante, al reconocer a los municipios y demás entes locales protagonismo en la acción exterior del Estado, aun con bastantes limitaciones.

En muchas ocasiones, cuando los representantes municipales han tratado de relacionarse con el exterior, se les ha negado esta facultad. Recientemente por algunos, se ha discutido la competencia de los municipios, para llevar a cabo actuaciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, alegando que la Competencia en Cooperación Internacional para el Desarrollo no era una competencia propia municipal después de la modificación de la LRBRL, sin tener en cuenta, que esa actividad se venía ejerciendo pacíficamente, al amparo del artículo 20 de la Ley 23/1997, de Cooperación que sigue vigente. La reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de marzo de 2016, ha venido a confirmar que las competencias propias atribuidas por la legislación sectorial no han sido derogadas por el solo hecho de no figurar ahora en el listado del artículo 25 de la LRBRL.

Dada la principal importancia que tiene el hecho de que realmente los Municipios tengan las competencias y el presupuesto para poder afrontar los retos a los que han sido llamados singularmente en la implementación de la Agenda 2030, a continuación de manera esquemática se va realizar un repaso del actual modelo competencial de los Municipios.

Para combatir la profunda crisis económica en la que se sumió España se aprobó la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que introdujo importantes novedades en el régimen local español, modificando de forma muy profunda la regulación contenida en la LRBRL. Con el objetivo de la estabilidad presupuestaria, la LRSAL regulaba cuestiones hasta ahora ajenas a la legislación básica estatal e introducía múltiples restricciones a la autonomía local.

Esta ley fue impugnada de forma múltiple ante el Tribunal Constitucional, que en 2016 ha dictado ya sus primeras sentencias. Aunque en términos generales el Tribunal Constitucional es deferente con la ley estatal, es contundente con aquellas normas de la LRSAL que más notoriamente habían alterado el sistema constitucional.

No obstante, ha de decirse, en honor a la verdad, que dado que los Municipios son la Administración más cercana al ciudadano y, por tanto, la Administración naturalmente llamada a actuar en primera instancia antes las necesidades y problemas de los ciudadanos, tiene su actuación un carácter generalista, y, pese a la reforma de la ley de Racionalización, dicho recorte competencial no ha llegado a ser interiorizado, aunque sí desde el punto de vista presupuestario, por la entidades locales que han seguido y siguen prestando buena parte de los servicios que prestaban con anterioridad a la aprobación de la ley 27/2013 (LRSAL).

En su paso por el Tribunal Constitucional, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), ha dado lugar, hasta ahora, a cuatro sentencias: STC 41/2016, ante recurso interpuesto por la Asamblea de Extremadura; STC 111/2016, sobre un recurso de la Junta de Andalucía; STC 168/2016, por recurso interpuesto por el Gobierno del Principado de Asturias; y STC 180/2016, ante recurso interpuesto por el Parlamento de Navarra.

La doctrina contenida en estas SSTC es el referente para entender la atribución competencial a las entidades locales.

De entrada, el Tribunal Constitucional define con precisión cuáles son los espacios de regulación estatal y autonómica, en relación con las competencias locales. Estableciendo que al Estado le corresponde —en primer lugar— la determinación del «régimen jurídico» básico de las competencias locales. Esto comprende la propia tipología de competencias (propias, delegadas), las formas y requisitos de atribución (por ley y con concreción), e incluso el régimen general de ejercicio (por ejemplo, previo informe vinculante en el caso de la competencia general del art. 7.4 LRBRL). En segundo lugar, corresponde también al Estado, como «régimen jurídico» básico, identificar las materias o sectores (como las que hoy enuncia el art. 25.2 LRBRL) en los que el titular de la correspondiente materia competencial (el propio Estado o cada Comunidad Autónoma) han de atribuir competencias suficientes a las entidades locales. Dejando muy claro el Tribunal Constitucional que el posible listado de *materias de interés local* no es propiamente el listado de competencias municipales contenido en el art. 25 LRBRL, pues estás competencias han de atribuirse a través de las leyes

sectoriales estatales o autonómicas. La supresión de ciertas materias por la LRSAL de ese listado de competencias del art. 25 LRBRL, significa, simplemente, que la ley básica estatal no obliga a las leyes autonómicas a atribuir competencias a los municipios en esas materias suprimidas. Pero no hay duda de que cada Comunidad Autónoma en sus materias competenciales puede mantener, e, incluso, aumentar las competencias municipales, estén o no en el listado de materias de interés local del actual art. art. 25 LRBRL (STC 41/2016, FJ 10).

En este sentido, por ejemplo, la simple supresión de los servicios sociales de listado del art. 25.2 LRBRL en nada afecta a las leyes de servicios sociales de las Comunidades Autónomas que tradicionalmente atribuyen a los municipios competencias propias sobre servicios sociales básicos o comunitarios. Ahora ya no hay obligación autonómica de atribuir competencias, sino que será una opción política de cada Comunidad Autónoma el atribuir más o menos competencias sobre servicios sociales a sus ayuntamientos. Dicho de otro modo, si bien el Estado puede imponer a las Comunidades Autónomas el deber de atribuir competencias en ciertas materias de interés local (este es el significado del art. 25.2 LRBRL), no puede prohibir que esas mismas Comunidades Autónomas atribuyan competencias municipales en otras materias autonómicas.

De otra parte, con rotundidad declara el Tribunal Constitucional que en la estructura lógica del art. 7.1 LRBRL hay dos categorías competenciales: propias frente a delegadas. Las competencias propias son aquellas atribuidas por el art. 25.2 LRBRL o por las leyes sectoriales estatales o autonómicas y las competencias delegadas constituyen una forma de gestión indirecta de las competencias autonómicas por las entidades locales (art. 27 LRBRL).

En conclusión, a partir de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del año 2016, se ha modulado en gran medida la restricción competencial que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) impuso a los Municipios, aunque estos quedan principalmente en manos de las Comunidades Autónomas, que son las Administraciones que, a partir de sus leyes sectoriales, les pueden dotar de más competencias que complementen el listado de competencias de *interés local* contenido en el art. 25 LRBRL.

Con todo, no hay que olvidar que la LRSAL, ha supuesto una variación en general con respecto a las capacidades genéricas que la redacción originaria de la LRBRL, otorgaba a los municipios en materia competencial, puesto que la supresión radical del artículo 28, sobre el título general de atribución de materias y competencias y por tanto, en su caso, servicios prestados sobre cuantas cuestiones "redunden en beneficio de la comunidad local" ha supuesto una limitación de la capacidad competencial a las materias expresamente atribuidas por ley, o delegadas de forma expresa y en su caso a una posibilidad de prestación de los servicios y ejercicios de competencias, siempre y cuando los municipios se encuentren en una situación de sostenibilidad financiera, esto es, tengan superávit y cumplan las famosas tres reglas, de deuda, déficit, y plazo de pago a proveedores.

Ya se ha expuesto en estas páginas que para lograr que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea verdaderamente transformadora y no una mera declaración de intenciones, el Gobierno entiende que los ODS han de ser la guía de todas las políticas públicas de las tres Administraciones territoriales (estatal, autonómica y local), a todos los niveles, y no sólo de las de cooperación al desarrollo. Para lograr esta coherencia

transversal es muy necesario una articulación multiactor y multinivel tanto entre las diferentes Administraciones territoriales como en el ámbito interno de cada Administración. Los ODS son y han de ser transversales a las distintas áreas de gobierno. Para ello puede presentarse la necesidad de crear unidades nuevas que realicen ese papel de coordinación. En relación con la capacidad municipal de creación de este tipo de unidades, hay que tener en cuenta la capacidad de autoorganización del ámbito local.

En este aspecto, no es vano recordar la Carta Europea de Autonomía Local de 1985 que en su art. 6 señala:

> "Artículo 6. Adecuación de las estructuras y de los medios administrativos a los cometidos de las Entidades locales: 1. S in perjuicio de las disposiciones más generales creadas por la Ley, las Entidades locales deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenden dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz".

A su vez, como es sabido, el art. 4.1 de la LRBRL reconoce la potestad de autoorganización y el art. 20.2 señala que los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las Comunidades Autónomas a las que se refiere el número anterior. En el caso de algunas ciudades, su regulación específica. En definitiva, como la STS 8/2/1999, por todas, señala:

> "Es claro, que la potestad de autoorganización [art. 4.1.a) LRBRL], ha de ejercitarse en el marco de los límites establecidos en la legislación estatal y en las legislaciones de desarrollo de las Comunidades Autónomas que no pueden, no obstante, invadir ni desconocer la potestad de autoorganización que la Constitución garantiza a la instancia municipal. Consecuentemente, el art. 20 LRBRL establece en su apartado 1 los órganos municipales de carácter necesario, reconociendo el párrafo c) de este mismo apartado la potestad de autoorganización complementaria que corresponde a los propios municipios. Potestad esta, singularizada respecto de la potestad reglamentaria local, que comprende el establecimiento y regulación de la organización y de las relaciones en el ámbito interno, funcionalmente requeridas para el desenvolvimiento de la actividad cuya gestión autónoma se encomienda al Ente local, dentro del marco que diseñan los principios de competencia, reserva de ley, legalidad y jerarquía normativa que articulan el carácter plural y complejo de nuestro ordenamiento".

En este sentido, el legislador estatal establece un modelo organizativo común y uniforme para las entidades municipales, a partir del cual, y con pleno respeto al mismo, las propias Entidades locales pueden dotarse de una organización complementaria en virtud de los correspondientes Reglamentos Orgánicos [SSTS de 9 de febrero de 1993 (RJ 1993/548) y 11 de mayo de 1998 (RJ 1998/4313), entre otras)». En este aspecto, ha de tenerse muy en cuenta el art. 5. 2, 3 y 4 de la Ley estatal 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, desde la perspectiva procedimental, el art. 149.1.18 reconoce, como es sabido, la competencia estatal sobre procedimiento administrativo común, quedando la competencia autonómica para el desarrollo en manos de los Estatutos de Autonomía y la competencia municipal de desarrollo del marco estatal (y autonómico si existe)

reconocida por la legislación vigente. Así, los arts. 69.2 LRBRL y 146 ROF señalan que el procedimiento administrativo de las entidades locales se rige: "Por los Reglamentos sobre procedimiento administrativo que aprueben las entidades locales, en atención a la organización peculiar que hayan adoptado".

En este sentido, el FJ 6º de la STC 166/2014 ha señalado que:

> "Asumido entonces que conforme con nuestra doctrina la competencia normativa para regular el procedimiento administrativo específico necesario para intervenir en cada sector concreto de la actividad administrativa ha de corresponder, lógicamente, al ente competente para esa intervención (por todas, STC 227/1988, antes citada), de ello se sigue sin dificultad que ese ente territorial ha de tener autonomía para poder ponderar, entre otras circunstancias, la dificultad o complejidad de la materia, los informes o trámites necesarios o convenientes para ordenar adecuadamente la intervención de su Administración en ese concreto ámbito, o la capacidad de su propia organización administrativa para asumir ese trabajo".

Hasta aquí unos apuntes de lo que representa el marco local en la implementación de la Agenda 2030, como marco próximo que permite identificar y resolver mejor los problemas que otras administraciones más lejanas. Los entes locales han sido en muchas ocasiones banco de pruebas para la aplicación de figuras jurídicas y políticas públicas y han dado muestras de una gran versatilidad, aquí nuevamente estamos ante un reto importante, si atendemos a los objetivos perseguidos por la Agenda 2030.

Documento 16

GUÍA DE INCIDENCIA POLÍTICA PARA EL **OBJETIVO 16**

Una guía práctica para grupos de interés para la promoción nacional en favor de sociedades pacíficas, justas e incluyentes

TAP NETWORK

Transparency, Accountability & Participation for 2030 Agenda

Acerca de la red TAP

La red Transparencia, Responsabilidad y Participación (TAP) es una red amplia de organizaciones de sociedad civil (OSC) que trabaja para garantizar que la gobernanza, abierta, inclusiva, responsable y eficaz y las sociedades pacíficas sean el corazón de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que la sociedad civil se reconozca y se movilice como un socio indispensable en el diseño, la implementación y la rendición de cuentas de las políticas de desarrollo sostenible, a todos los niveles.

La red TAP involucra algunas de las organizaciones expertas más destacadas en los temas relacionados con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): "promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles". TAP se beneficia de los valiosos conocimientos especializados, experiencias y perspectivas únicas de sus miembros, quienes se unen para colaborar en el marco de la red TAP. Este trabajo se basa en el reconocimiento de que el alcance y la influencia se maximizan cuando muchos interesados hablan con una sola voz.

Visión de la red TAP

La visión de TAP para la Agenda 2030 está enmarcada por las nociones de estado de derecho y los principios TAP de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, así como el respeto de los derechos humanos. La gobernanza eficaz y la paz sostenida en un mundo posterior al 2015 requieren instituciones transparentes, participativas e inclusivas que rindan cuentas a las mismas personas a las que la Agenda 2030 ha comprometido a participar.

La red TAP está unida en la creencia de que la gobernanza abierta, inclusiva, responsable y eficaz y las sociedades pacíficas son tanto resultados como facilitadores del desarrollo sostenible y equitativo. La Agenda 2030 debe promover la apertura, la responsabilidad y las instituciones públicas eficaces, crear confianza entre los Estados y sus ciudadanos, sentar las bases de las sociedades pacíficas y justas, y proporcionar autonomía a la sociedad civil para participar en el diseño, implementación y rendición de cuentas de las políticas públicas, en todos los niveles.

El trabajo de TAP también refleja la voluntad e ímpetu de los millones de ciudadanos de todo el mundo que votaron por "un gobierno honesto y atento" como una de sus principales prioridades en la encuesta MY World, una cuestión que se repite en las consultas alrededor del mundo a lo largo del proceso de negociación de la Agenda 2030.

Para más información acerca de la red TAP, visite nuestro sitio web en www.tapnetwork2030.org.

Autores y reconocimientos

AUTOR PRINCIPAL

Charmaine Rodrigues

EDITOR

John Romano

CONTRIBUYENTES

Liam Kincaid

Mari Ullmann

Jordan Street

ORGANIZACIONES CONTRIBUYENTES

Human Rights First Rwanda Association (HRFRA)

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)

Campaña Nacional sobre Derechos Humanos de los Dalit (NCDHR)

Plan International

Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas (WFUNA)

Subvenciones de un grupo de donantes generosos que incluye a las Fundaciones para una Sociedad Abierta (Open Society Foundations, OSF), la Fundación William y Flora Hewlett y la Red Omidyar financian el trabajo de la red TAP.

"Mensaje especial"— Ban Ki-moon

Cuando el reloj avanzó hacia el 1 de enero de 2016, comenzó un nuevo capítulo en el desarrollo global, con el inicio oficial de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030, apoyada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), representa un compromiso histórico por parte de todos los gobiernos de trabajar, de forma individual y colectiva, para la prosperidad, la justicia y la paz de sus ciudadanos.

La Agenda 2030 reconoce explícitamente que las sociedades pacíficas e inclusivas son tanto resultados como facilitadores del desarrollo sostenible. El Objetivo 16 de desarrollo sostenible compromete a los gobiernos a proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

A medida que los gobiernos buscan ahora implementar los ODS, me complace dar la bienvenida a la Guía de Incidencia Política del Objetivo 16 de la Red de Transparencia, Responsabilidad y Participación (Transparency, Accountability and Participation Network). Esta Guía reconoce la importancia de que la sociedad civil trabaje con los gobiernos para garantizar que la implementación de los ODS sea inclusiva y participativa, y que aproveche las capacidades de todos los sectores para el beneficio de todos.

Animo a todos los gobiernos a aprovechar los conocimientos y los recursos de la sociedad civil para maximizar el impacto de sus esfuerzos. Del mismo modo, felicito a la sociedad civil por ayudar a los gobiernos a maximizar los recursos limitados para el desarrollo sostenible. Solo trabajando juntos podemos crear un mundo de dignidad y oportunidad para todos en un planeta saludable.

— SECRETARIO GENERAL DE LA ONU BAN KI-MOON

Prólogo
Comité Directivo de la red TAP

En nombre de la red Transparencia, Responsabilidad y Participación (TAP), estamos entusiasmados de presentar esta Guía de Incidencia Política del Objetivo 16 como un recurso que los interesados podrán utilizar en sus actividades de incidencia en torno a la implementación y rendición de cuentas del Objetivo 16 y la más amplia Agenda 2030.

La red TAP está unida en la creencia de que la gobernanza abierta, inclusiva, responsable y eficaz y las sociedades pacíficas son tanto resultados como facilitadores del desarrollo sostenible y equitativo. La Agenda 2030 debe promover la apertura, la responsabilidad y las instituciones públicas eficaces, crear confianza entre los Estados y sus ciudadanos, sentar las bases de las sociedades pacíficas y justas, y proporcionar autonomía a la sociedad civil para participar en el diseño, implementación y rendición de cuentas de las políticas públicas, en todos los niveles. Este trabajo se basa en el reconocimiento de que el alcance y la influencia se maximizan cuando muchos interesados hablan con una sola voz y una visión en común.

Con la adopción de los ODS y la Agenda 2030 en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la ONU en 2015, la atención se ha dirigido a la implementación y el seguimiento a nivel nacional y subnacional. Esto proporciona desafíos únicos, así como oportunidades tanto para los gobiernos como para la sociedad civil. Además, es emocionante que la Agenda 2030 constituya el primer marco de desarrollo universal respaldado por los líderes gubernamentales de todo el mundo. Esta universalidad reconoce que todos los países deben continuar realizando esfuerzos para asegurar que sus pueblos tengan las capacidades y oportunidades de ejercer y disfrutar de su gama completa de derechos humanos y su potencial.

Los siguientes quince años verán a los gobiernos y pueblos de este mundo enfrentar enormes retos a medida que una serie de cambios ambientales, sociales, económicos y políticos nos presentan problemas nuevos y complejos que tendremos que resolver. A pesar de esto, estoy seguro de que los ODS han establecido un curso para nosotros que, si trabajamos juntos de manera sincera, comprometida y cooperativa, nos permitirá hacer frente a estos desafíos y garantizar una base sólida sobre la que nuestras futuras generaciones puedan seguir construyendo.

Esperamos que esta Guía de Incidencia del Objetivo 16 proporcione orientación a todos los interesados que deseen participar en la incidencia política en torno a los temas del Objetivo 16, y deseamos colaborar con ustedes en el trabajo de TAP más de cerca en el futuro.

wfuna
World Federation of United Nations Associations

IFLA

PLAN INTERNATIONAL

NCDHR

Objetivo 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE TODOS LOS ODS, VISITA SUSTAINABLEDEVELOPMENT.UN.ORG

Tabla de contenido

5 INTRODUCCIÓN

7 PARTE 1: COMPRENSIÓN DEL ODS 16
- 7 LOS ODS: DESARROLLO DE LA NUEVA AGENDA 2030
- 8 ODS 16: GARANTIZAR LAS SOCIEDADES PACÍFICAS, INCLUSIVAS Y JUSTAS

12 PARTE 2: PREPARACIÓN PARA COMPROMETERSE CON EL OBJETIVO 16 A NIVEL NACIONAL
- 12 ANALIZAR EL PANORAMA: ANÁLISIS DE DEFICIENCIAS
- 14 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y SOCIOS: ANÁLISIS DE INTERESADOS
- 16 DESARROLLAR UN PLAN DE ACCIÓN
- 18 DESARROLLO DE MENSAJES DE INCIDENCIA CONVINCENTES

21 PARTE 3: APOYAR LA PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA EL OBJETIVO 16
- 22 PARTICIPACIÓN EN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE ODS
- 24 INCORPORACIÓN DE APORTES A LOS PLANES DE IMPLEMENTACIÓN DE ODS

25 PARTE 4: APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DEL OBJETIVO 16
- 25 TRABAJAR CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA MEJORAR LOS PROGRAMAS
- 26 PARTICIPAR EN LA REFORMA LEGISLATIVA
- 31 EMPRENDIMIENTO DE UN LITIGIO ESTRATÉGICO

34 PARTE 5: APOYAR EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN NACIONAL DEL OBJETIVO 16
- 34 PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO NACIONALES
- 36 RECOLECCIÓN Y USO DE LOS "DATOS GENERADOS POR LOS CIUDADANOS"

38 PARTE 6: COMPROMETERSE CON EL OBJETIVO 16 A NIVEL MUNDIAL
- 38 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES MULTILATERALES
- 40 PARTICIPACIÓN EN PROCESOS MULTILATERALES

42 CONCLUSIÓN

43 ENLACES ÚTILES

42 HERRAMIENTAS DE INCIDENCIA:
- 44 ANEXO 1: REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS RÁPIDO DE LAS DEFICIENCIAS
- 45 ANEXO 2: ANÁLISIS DE INTERESADOS
- 46 ANEXO 3: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INCIDENCIA
- 47 ANEXO 4: ELABORACIÓN DE MENSAJES CLAVE PARA LA INCIDENCIA

Acrónimos

AAAA	Addis Ababa Action Agenda
ASEAN	Association of Southeast Asian Nations
AU	African Union
UNCRC	United Nations Convention on the Rights of the Child
CSO	Civil Society Organisation
ECOSOC	United Nations Economic and Social Council
EU	European Union
FfD3	Third International Conference on Financing for Development
FOI	Freedom of Information
HLPF	UN High-Level Political Forum on Sustainable Development
HRC	Human Rights Council
IFI	International Financial Institutions
IMF	International Monetary Fund
MDGs	Millennium Development Goals
MOI	Means of Implementation
MP	Member of Parliament
NGO	Non-Governmental Organsation
OAS	Organisation of American States
ODA	Official Development Assistance
OWG	Open Working Group on Sustainable Development Goals
SDGs	Sustainable Development Goals
TAP	Transparency, Accountability and Participation
TOR	Terms of Reference
UN	United Nations
UNCAC	United Nations Convention against Corruption
UNCTOC	United Nations Convention against Transnational Organised Crime
UNDP	United Nations Development Programme
UNFPA	United Nations Population Fund
UNODC	United Nations Office on Drugs and Crime
UPR	Universal Periodic Review
WTO	World Trade Organisation

Introducción

La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Transformar nuestro mundo: La *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, los líderes mundiales se reunieron para respaldar la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,* un nuevo marco para sustituir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiar los esfuerzos de desarrollo en todo el mundo durante los próximos quince años. Los gobiernos y la ONU lograron un consenso histórico, sobre la base de más de dos años de consultas públicas y de las partes interesadas destinadas a garantizar que la próxima iteración de los objetivos del desarrollo mundial reflejase las aspiraciones genuinas de las personas en todo el mundo. En el núcleo de la *Agenda 2030* hay diecisiete nuevos objetivos multisectoriales de desarrollo sostenible (ODS) que proporcionan un marco de resultados para los legisladores y las partes interesadas en todos los países, independientemente del contexto. A diferencia de los ODM, sin embargo, el nuevo marco incluye un objetivo específico centrado en el fomento de un gobierno eficaz, transparente, responsable y participativo y de sociedades pacíficas. El Objetivo 16 compromete a los países a "promover sociedades inclusivas y pacíficas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles".

Reconociendo la importancia crítica del Objetivo 16, este conjunto de herramientas proporciona a la sociedad civil y otros actores no gubernamentales orientación sobre cómo participar con sus gobiernos y otros interesados locales, regionales o internacionales para apoyar la planificación, la implementación, el seguimiento y la rendición de cuentas del Objetivo 16. Ya se está trabajando para precisar el Objetivo 16 y sus metas e indicadores[1], y es esencial que los interesados no gubernamentales participen activamente en estos procesos. Una característica clave de la aproximación a la implementación de los ODS será garantizar que los planes de desarrollo, acciones e indicadores de avance nacionales se adapten específicamente a cada contexto nacional. La participación significativa de la sociedad civil en el fomento de la implementación inclusiva y abierta del Objetivo 16 y la rendición de cuentas será fundamental para garantizar que los gobiernos respondan a las necesidades demostradas de los diversos segmentos de cada sociedad.

Para garantizar que los ODS verdaderamente estén "centrados en las personas", la implementación de ODS no debe ser de arriba hacia abajo, sino que debe impulsarse por asociaciones y colaboraciones en todos los sectores y segmentos de la sociedad, que incluye todos los niveles de

1 Para más información, consulte la página web del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de ODS enhttp://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/.

gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones filantrópicas, el sistema de las Naciones Unidas (ONU) y una amplia gama de partes interesadas adicionales. Con este fin, esta guía está destinada a servir como un recurso para apoyar a los actores de la sociedad civil a nivel local y nacional para que influencien el proceso de toma de decisiones acerca de planes y acciones específicos relacionados con el Objetivo 16. Como proporciona ideas iniciales y puntos de partida para la acción de la sociedad civil, la guía tiene un enfoque particular en el apoyo a los interesados nacionales de la sociedad civil en sus esfuerzos para influir en los gobiernos locales y nacionales para trabajar hacia la consecución del Objetivo 16. Si bien no hay un método único universal para la incidencia en torno a los temas del Objetivo 16, la Red TAP espera que esta guía ayude a los interesados de la sociedad civil a reflexionar sobre sus prioridades, oportunidades y recursos nacionales e identificar oportunidades apropiadas a nivel local para trabajar con los gobiernos nacionales y subnacionales, el sector privado y otras instituciones comunitarias para ayudar a catalizar los esfuerzos para lograr el Objetivo 16.

Parte 1
Comprensión del ODS 16

Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

Transformar nuestro mundo: la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible

Los ODS: Desarrollo de la nueva *Agenda 2030*

En la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, los líderes mundiales avalaron la totalidad de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, que incluye sus 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), 169 metas específicas, 'medios de implementación" (MOI) y los principios rectores para el seguimiento y la revisión de los avances hacia la Agenda completa. Los objetivos y metas fueron el resultado de considerables negociaciones entre los estados miembros a través del Grupo de Trabajo Abierto sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (OWG) que se llevaron a cabo entre marzo de 2013 y julio de 2014, así como una respuesta a la intensa labor de incidencia por parte de la sociedad civil y otras partes interesadas que estaban dispuestas a garantizar que este nuevo marco cubriese la totalidad de los temas necesarios para un desarrollo sostenible, inclusivo y responsable para todos. En paralelo a las negociaciones sobre la declaración de la *Agenda 2030,* una parte de los medios de implementación de la agenda se elaboró a través de negociaciones en torno al documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (FfD3), la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA).

La *Agenda 2030* se desarrolló en un proceso abierto sin precedentes de participación con y entre los estados miembros de la ONU y las partes interesadas, incluida la sociedad civil. Esto estaba en claro contraste con el proceso limitado para desarrollar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que incluían muy poca participación del público o compromiso de los países del sur global. Los ODM son vistos por muchos como una agenda creada por países *desarrollados* para los países en *desarrollo,* lo que contribuyó a los retrasos significativos en su implementación a nivel nacional. A través de un proceso de negociación participativa y abierta, los ODS apuntaron a crear un consenso entre las partes interesadas y garantizar la aceptación desde el principio mediante la participación activa de un conjunto más amplio de partes interesadas, incluidos los organismos gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y el público en general.[2] La integración de este proceso en la fase de desarrollo de los ODM fue fundamental para inculcar un sentido mucho más amplio de la propiedad pública de las metas y los objetivos finales.

Los ODS se basan en los ocho ODM, pero son un conjunto de objetivos mucho más ambiciosos a través de una amplia

2 A través de la plataforma en línea MY World (www.myworld2015.org), casi diez millones de personas a nivel mundial presentaron sus puntos de vista acerca del contenido de los ODS a la ONU. Se facilitaron múltiples diálogos nacionales y regionales para aprovechar los puntos de vista de las personas que trabajaban en todos los sectores y temas, y muchas organizaciones de la sociedad civil aprovecharon sus propias redes para consultar al público y expresar sus opiniones acerca del proceso.

gama de temas importantes. Al cubrir temas en todo el espectro de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambientales, sociales y económicas), los ODM son universalmente aplicables a todos los países y se comprometen a ser "centrados en las personas" y a "no dejar a nadie atrás". La universalidad de la *Agenda 2030* significa que, por primera vez, la ONU ha elaborado metas y objetivos globales que son relevantes y aplicables por todos los países alrededor del mundo, desarrollados o en desarrollo. Este es un reconocimiento de la naturaleza compleja y polifacética de causar un cambio duradero, y refleja la creciente interconexión del mundo. Como la *Declaración de la Agenda 2030* reconoce específicamente:

La presente Agenda tiene un alcance y una importancia sin precedentes. Todos los países la aceptan y se aplica a todos ellos, aunque teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Los presentes Objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

ODS 16: Garantizar las sociedades pacíficas, inclusivas y justas

La *Agenda 2030* reafirma la gran cantidad de evidencia de que "no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible". Hubo un claro reconocimiento de que los objetivos políticos (garantizar la inclusión, afianzar el buen gobierno y poner fin a los conflictos violentos) deben encontrar un lugar junto a los objetivos sociales, económicos y ambientales. La *Agenda 2030* responde a una deficiencia fundamental identificada por muchos interesados durante los últimos quince años de implementación de los ODM, a saber, la ausencia de un reconocimiento explícito de la importancia crítica de la gobernanza y la creación de instituciones que apoyen los esfuerzos generales de desarrollo y consolidación de la paz. Esto se logró mediante el Objetivo 16, que compromete a los países a "promover sociedades inclusivas y pacíficas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles". El Objetivo 16 contiene doce metas (ver la siguiente sección), cada una de las cuales será ahora el foco de esfuerzos para desarrollar indicadores e identificar actividades clave para apoyar sus implementaciones.

La aceptación institucional explícita de la importancia de la buena gobernanza y la paz para el logro del desarrollo sostenible, a través de la adopción del Objetivo 16 y las referencias en el documento final de la *Agenda 2030*, fue un enorme logro en la *Agenda 2030*. Aunque se tocaron brevemente las cuestiones de gobierno en la Declaración del Milenio, no se desarrolló ningún ODM específico para centrar la atención y los recursos en esta área vital. Por el contrario, la paz se identifica específicamente como uno de los cinco pilares en que se basa la *Agenda 2030*, en reconocimiento de la necesidad crítica de los gobiernos de garantizar que sus ciudadanos puedan vivir sus vidas seguros y protegidos. El Objetivo 16 respalda los otros dieciséis ODS, que se apoyan en instituciones que sean capaces de responder a las necesidades del público en forma transparente y responsable. Un compromiso con los derechos humanos, la justicia, la responsabilidad y la transparencia, los cuales se reconocen como requisitos previos para garantizar y permitir un entorno en el que las personas sean capaces de vivir libremente, de forma segura y próspera, se evidencia en todas las metas del Objetivo 16.

Objetivo 16
Reducir las Armas Ilícitas
Instituciones Eficaces
Poner fin al Abuso
Combatir el Soborno
Poner fin a
Identidad Legal
Poner fin a la Tortura
Resolución de Conflictos
Gobernanza Global
Incidencia
Igualdad
Accesibilidad
Registro de Nacimientos
Erradicación de la Pobreza
No Dejar a Nadie Atrás
Participación
Estado de Derecho
Combatir la Corrupción
Acceso a la Justicia
Paz
Reducir los Homicidios
Poner fin al Tráfico
Representativo
Objetivos de Desarrollo Sostenible
Responsabilidad
Inclusión
Desarrollo Sostenible
Atento
Accesso a
Liberación del Miedo
Gobernanza
Reducir los Flujos Financieros Ilícitos
Sociedad Civil
Reducir las Muertes por Conflictos
Recuperación de Activos Robados
Interesados
la Justicia
Promover Sociedades Pacíficas
Reducir las Muertes
Imparcialidad
Crimen Organizado
Libertad de
Legislatura
Accesso a la Información
Servicios Públicos
Libertad
la Violencia
la Explotación
Protección Infantil
Libertades Fundamentales
Medios de Implementación
Presupuesto Abierto
Toma de Decisiones
Creación de Capacidades
Transparencia

En esta tabla se destacan algunas de las cuestiones clave dentro de cada una de las metas del Objetivo 16. Las interconexiones resaltadas en la tabla son una lista no exhaustiva y se pueden extraer conexiones entre muchos otros objetivos y metas a través de los ODS.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles

OBJETIVOS

16.1. **Reducir significativamente todas las formas de violencia y tasas de mortalidad relacionadas en todas partes:** Este objetivo responde a la preocupación de que, en demasiados países alrededor del mundo, las personas viven con el temor por sus vidas y tienen diversos grados de confianza en la capacidad de sus gobiernos para garantizar su seguridad física y la protección de sus derechos humanos. Este objetivo hace un llamado a los gobiernos para que garanticen que todas las personas gocen de la protección del Estado, garantizando vigilancia policial eficaz basada en los derechos humanos y el desarrollo de las culturas que no se basen en la violencia como método de resolución de conflictos. Si bien este objetivo hace un llamado a que se tomen medidas en los países afectados por conflictos, se aplica a todos los países por igual y exige el fin de las culturas de impunidad legal y una reducción en las formas específicas de violencia, como la violencia basada en el género, la violencia de pandillas, la violencia relacionada con el narcotráfico y la brutalidad policial.

Interconexiones de ODS: Objetivo 3 (buena salud y bienestar), Objetivo 4 (calidad de la educación), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 11 (comunidades y ciudades sostenibles)

16.2. **Poner fin al abuso, explotación, tráfico y todas las formas de violencia y tortura en contra de los niños:** Este objetivo hace un llamado a los países para que implementen leyes y sistemas de protección infantil eficaces para garantizar que los niños estén protegidos de un conjunto de peligros. Este objetivo cubre una amplia gama de problemas específicos de abuso infantil, que incluye el tráfico sexual infantil, el trabajo infantil, el castigo corporal por parte de los cuidadores y el uso de niños soldados. Este objetivo está apoyado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), así como otros tratados mundiales y regionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo Facultativo sobre la Trata de Personas (UNCTOC). Se requiere un enfoque conjunto que fortalezca las leyes nacionales, mejore la vigilancia policial de esas leyes y aumente la colaboración entre jurisdicciones de los organismos de seguridad para hacer frente a las violaciones globales de los derechos del niño.

Interconexiones de ODS: Objetivo 3 (buena salud y bienestar), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 8 (crecimiento económico sostenible y trabajo decente para todos).

16.3. **Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos:** Este objetivo se centra en garantizar que los países tengan leyes y sistemas de justicia eficaces, justos y accesibles que garanticen la seguridad y protección de todas las personas, y permitan vías significativas de rectificación de los actos civiles y criminales indebidos. El fortalecimiento del estado de derecho requiere tanto el paso de leyes justas que respeten los derechos humanos de las personas y el cumplimiento de esas leyes por instituciones de justicia capaces de investigar, acusar, enjuiciar y juzgar sobre los presuntos crímenes de manera efectiva. Este objetivo está respaldado fuertemente por los Objetivos de MOI 16.a y 16.b, que se centran en el fortalecimiento de las instituciones de ley y justicia y en hacer frente a la discriminación.

Interconexiones de ODS: Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 10 (reducir las desigualdades), Objetivo 11 (comunidades y ciudades sustentables), Objetivo 17 (medios de implementación y asociaciones globales)

16.4. **Para el año 2030, reducir de forma significativa los flujos financieros y de armas ilícitos, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada:** Este objetivo refleja las prioridades de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNCTOC) y sus tres protocolos sobre el tráfico de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la fabricación y tráfico de armas de fuego. En la medida en que se relaciona con los flujos financieros ilícitos y la recuperación de activos, también refleja los compromisos en el Capítulo 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba: el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. El compromiso de reducir el flujo de armas ilegales es también un reflejo del Tratado de Comercio de Armas, que regula el flujo de armas a nivel mundial.

Interconexiones de ODS: Objetivo 1 (mitigación de la pobreza), Objetivo 8 (crecimiento económico sostenible y trabajo decente para todos), Objetivo 17 (medios de implementación y asociaciones globales)

16.5. **Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas:** Este objetivo tiene sus raíces en la CNUCC, que hasta la fecha ya 177 Estados Partes han ratificado. La CNUCC hace un llamado a los Estados partes a que hagan frente a la corrupción y el soborno a través de una gama de actividades de prevención y cumplimiento. Este objetivo requiere esfuerzos a nivel nacional para hacer frente a la corrupción menor y mayor en todos los niveles y en todas las instituciones, así como esfuerzos entre jurisdicciones para erradicar la corrupción transfronteriza en las industrias extractivas y similares. Este objetivo se superpone con el Objetivo 16.4 en relación con la eliminación de los flujos financieros ilícitos y la facilitación de la recuperación de activos en relación con los casos de corrupción.

Interconexiones de ODS: Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 8 (crecimiento económico sostenible y trabajo decente para todos)

16.6. **Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles:** Este objetivo respalda toda la *Agenda 2030* en términos de apoyar el fortalecimiento general de las instituciones para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público. Complementa y fortalece los Objetivos 16.7 y 16.8, así como el Objetivo de MOI 16.a, y viceversa. Con un fuerte reconocimiento de la naturaleza transversal del Objetivo 16, este objetivo tiene un alto potencial de transformación, puesto que hacer frente a estos problemas ayudará a garantizar que los gobiernos están cumpliendo sus compromisos para toda la *Agenda 2030* al prestar bienes y servicios básicos y fomentar la buena gobernanza. En consecuencia, garantizar que los datos e indicadores para la medición de instituciones eficaces, responsables y transparentes reflejen las percepciones y experiencias reales de la gente será fundamental para lograr de este objetivo.

Interconexiones de ODS: Todos los demás ODS

16.7. **Garantizar la toma de decisiones atenta, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles:** Este objetivo es integral y sustenta toda la *Agenda 2030*, al exigir a los gobiernos sean más inclusivos con las personas en todos los aspectos de sus procesos de toma de decisiones. En consecuencia, encarna la naturaleza "centrada en las personas" de la *Agenda 2030*, así como el compromiso de la agenda de que "nadie se quedará atrás". De forma similar al 16.6, los indicadores y datos para medir el progreso hacia este objetivo deberán reflejar las percepciones y experiencias de la gente con los gobiernos y tomadores de decisiones, y las prioridades de acción deberían incluir la mejora de los procesos de consulta del gobierno (por ejemplo, en la elaboración de leyes, el desarrollo de políticas o la implementación de programas), la mejora de la participación parlamentaria (por ejemplo a través de la apertura de los comités parlamentarios, la publicación de mayor información parlamentaria o el fomento de una mayor participación de los legisladores) y la implementación de estrategias específicas para grupos altamente marginados (por ejemplo, cuotas para las mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables, que incluye a las personas discriminadas por motivos de casta).

Interconexiones de ODS: Todos los demás ODS

16.8. **Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobierno global:** Este objetivo requiere que las instituciones globales trabajen con los Estados miembros y la sociedad civil para desarrollar mecanismos eficaces que permitan que las voces y perspectivas locales sean integradas a su trabajo. También abre la puerta para que los Estados miembros y la sociedad civil promuevan una mayor inclusión de representantes de los países en desarrollo en los consejos de instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC)**.**

Interconexiones de ODS: Objetivo 1 (mitigación de la pobreza), Objetivo 2 (hambre cero y seguridad alimentaria), Objetivo 3 (buena salud y bienestar), Objetivo 8 (crecimiento económico sostenible y trabajo decente para todos), Objetivo 10 (reducir las desigualdades). Objetivo 13 (combatir el cambio climático), Objetivo 17 (medios de implementación y asociaciones globales)

16.9. **Para el año 2030, proporcionar identidad legal para todos, incluyendo el registro de nacimiento:** Este objetivo reconoce que las cuestiones relacionadas con la identidad oficial son a menudo el núcleo de la capacidad real y potencial tanto de una persona para participar con los gobiernos y la capacidad de un gobierno para planificar y presupuestar los servicios básicos de manera efectiva. A nivel mundial, 2.4 millones de personas carecen de documentos de identificación legal.[3] Sin un certificado de nacimiento, es casi imposible que una persona participe de manera efectiva con los servicios y procesos formales del gobierno, puesto que la falta de documentos de identidad puede inhibir el acceso a la educación, al empleo y al bienestar, así como hacer que sea difícil afianzar la protección de los niños menores de dieciocho años. Los refugiados, los nómadas y muchas poblaciones que son inmigrantes ilegales a largo plazo sufren de una falta de acceso a los documentos de identidad. Lo que respalda este objetivo es la necesidad de sistemas de registro civil y estadísticas vitales eficaces que proporcionen la identidad legal de manera efectiva, además de los registros de nacimiento, de matrimonio y de defunción.

Interconexiones de ODS: Objetivo 3 (buena salud y bienestar), Objetivo 4 (calidad de la educación), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 10 (reducir las desigualdades), Objetivo 11 (comunidades y ciudades sostenibles)

16.10. **Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y los convenios internacionales:** Este objetivo refleja el hecho de que la libertad de información (FOI) es el pilar de los demás derechos humanos y contribuye al logro de todos los ODS. El acceso a la información es crucial para garantizar la transparencia, que es a la vez un fin en sí mismo y un medio de potenciar al público para que participe de forma más eficaz en su propio desarrollo. Ya más de cien países tienen algún tipo de legislación de libertad de información vigente, aunque la implementación varía.[4] La CNUCC insta específicamente a los Estados miembros a dar prioridad al acceso a la información en el Artículo 10.

Interconexiones de ODS: Objetivo 4 (calidad de la educación), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 8 (crecimiento económico sostenible y trabajo decente para todos), Objetivo 9 (infraestructura e innovación sostenibles), Objetivo 10 (reducir las desigualdades), Objetivo 11 (comunidades y ciudades sostenibles)

Objetivos de los medios de implementación (MOI) del Objetivo 16

Se han incluido los objetivos de los MOI para cada ODS. Hacen hincapié específicamente en las acciones que permitan que respaldan el logro de las metas básicas de ODS y debe leerse conjuntamente con el ODS-17, que tiene por objeto explícitamente "fortalecer los medios de implementación y revitalizar la asociación mundial para el desarrollo sostenible, así como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

16.a **Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para el desarrollo de capacidades en todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia:** Este objetivo de MOI complementa al objetivo 16.6 sobre la construcción de instituciones y afecta transversalmente al objetivo 16.1, que busca específicamente hacer frente a los crímenes violentos, y al objetivo 16.4, que se centra en atacar a la delincuencia organizada, entre otros. Sin instituciones eficaces que sean capaces de garantizar interacciones seguras y legales entre las personas y sus gobiernos, no se puede lograr la agenda de gobernanza pacífica e inclusiva del Objetivo 16.

Interconexiones de ODS: Objetivo 4 (igualdad de educación), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 17 (medios de implementación y asociaciones globales)

16.b **16.b Promover y hacer cumplir leyes y políticas no discriminatorias para el desarrollo sostenible:** Este objetivo de MOI refleja que la totalidad de la agenda del Objetivo 16 está respaldada por un enfoque basado en los derechos humanos que exige la no discriminación en todos los aspectos de la implementación. Este enfoque es también una estrategia práctica para promover la inclusión y la participación. La discriminación oficial y no oficial puede inhibir seriamente la capacidad de los individuos de participar en el mundo que les rodea, al igual que su exclusión de los empleos y servicios públicos, y/o la amenaza aún más perniciosa de la persecución activa por parte del gobierno, puede ser terriblemente restrictiva de sus derechos y oportunidades para el desarrollo. Se debe hacer frente a la discriminación en todas sus formas, si se desea alcanzar la inclusión y la gobernanza pacífica

Interconexiones de ODS: Objetivo 4 (calidad de la educación), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 8 (crecimiento económico sostenible y trabajo decente para todos), Objetivo 10 (reducir las desigualdades), Objetivo 11 (comunidades y ciudades sostenibles), Objetivo 17 (medios de implementación y asociaciones globales)

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza

3 https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/IRG.html

4 https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/open-ended-intergovernmental-meeting-to-explore-all-options-regarding-an-appropriate-and-effective-review-mechanism.html

Parte 2
Preparación para comprometerse con el Objetivo 16 a nivel nacional

de colaboración… Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Transformar nuestro mundo: la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible

Con la adopción de la *Agenda 2030*, la atención se dirige al nivel nacional, donde los gobiernos individuales, trabajando con una variedad de partes interesadas, tendrán que establecer un marco de implementación que identifique un conjunto realista de medidas adecuadas a nivel local. Aunque el trabajo seguirá llevándose a cabo a nivel internacional, a través de los órganos de las Naciones Unidas encargados de apoyar la implementación, así como diversos grupos de trabajo intergubernamentales (véase la Parte 5), el foco de la siguiente fase de implementación de ODS será la adopción de cada uno de los ODS a fin de que se puedan desarrollar planes calibrados a nivel local y se vinculen a los indicadores de progreso y objetivos principales realistas. Cuando el trabajo nacional comienza en serio, la sociedad civil puede beneficiarse de la preparación sistemática para comprometerse con los procesos nacionales, estableciendo con quién trabajar y con qué fin. Esta planificación puede ayudar a garantizar que los recursos limitados estarán dirigidos a los esfuerzos que tendrán el mayor impacto.

Analizar el panorama: análisis de deficiencias

Para prepararse para participar en los procesos de implementación y rendición de cuentas del Objetivo 16 de su país con eficacia, puede ser útil comenzar con un proceso inicial de análisis y planificación con el fin de identificar los puntos de entrada más estratégicos para su participación. El Objetivo 16 es una agenda tan amplia que existen numerosas oportunidades de participación. Se debe realizar un análisis de las deficiencias, examinando las metas del Objetivo 16 que no se están abordando de manera ambiciosa en su contexto nacional, quiénes se encuentran trabajando para hacer frente a estas deficiencias y cómo lo están haciendo.

Si bien este análisis inicial de deficiencias del Objetivo 16 resultará importante para sus propios fines, también puede ser un recurso útil para el gobierno. Los departamentos gubernamentales, sin duda, se verán mermados en su capacidad al tratar de implementar los diecisiete ODS y cualquier ayuda con la recolección de datos; la realización de análisis de políticas, leyes y prácticas existentes; y proponer respuestas recomendadas puede ser de gran utilidad. De hecho, la participación constructiva y positiva con los actores del gobierno ayudará a construir confianza y una afinidad muy necesaria con estos compañeros, que le permitirá maximizar el impacto cuando se presente la oportunidad.

Hay muchas maneras de llevar a cabo un análisis inicial de deficiencias; no hace falta seguir ninguna metodología particular o formato de informe. Dependiendo del enfoque de su propia organización, es posible que desee evaluar todas las metas del Objetivo 16 o seleccionar un conjunto de metas que se relacionen con el mismo tema (por ejemplo, hacer frente a la corrupción o promover el acceso a la justicia) o incluso una sola meta.

Herramienta 1 : Realizar un análisis de las carencias

Paso 1: Identifique quién es el responsable de la implementación

Considere quién debe dirigir y qué otros socios podrían ayudar de forma útil con las actividades clave. Debe tomar en cuenta tanto a los interesados nacionales, tales como ministerios y órganos legislativos, como el apoyo que podría recibir por parte de los socios regionales e internacionales.

Paso 2: Evalúe participativamente la implementación actual

Reflexione sobre las buenas prácticas existentes que se puedan tomar como base, las principales deficiencias y los mayores obstáculos a reformar o cambiar. Cuando ya existan políticas o planes (por ejemplo, un plan de desarrollo nacional, una estrategia de lucha contra la corrupción nacional o una estrategia de ley y justicia sectorial), estos deberán revisarse y evaluarse sobre la base de los compromisos del ODS-16.

Paso 3: Identifique las áreas prioritarias de acción / haga recomendaciones

Divida su plan de acción en prioridades a corto plazo (0-5 años), mediano plazo (5-10 años) y largo plazo (10-15 años). Debe tomar en cuenta las reformas políticas, legales e institucionales.

Paso 4: Identifique qué recursos se necesitan para la implementación

Considere los recursos financieros y humanos necesarios. Los grupos de trabajo, grupos de interesados y mecanismos de coordinación existentes (que incluyen los que se establecieron en apoyo de los ODM) deben identificarse y se deben evaluar sus capacidades. Los presupuestos existentes, tanto de las finanzas nacionales como de los recursos aportados por donantes, también deben ser objeto de reflexión.

Paso 5: Comparta el análisis de deficiencias con el gobierno

Idealmente, los socios gubernamentales habrán colaborado en cualquier análisis de deficiencias inicial, pero si se trata de una sociedad de ejercicio netamente civil, es importante que presente sus conclusiones a las partes interesadas del gobierno para fomentar su aceptación.

Véase el anexo 1 para una plantilla en blanco de esta herramienta

Consejo Al presentar su análisis al gobierno, asegúrese de que sea conciso y centrado en recomendaciones claras, basadas en la acción. Los gobiernos son susceptibles a ser inundados con información relativa a los diecisiete ODS, y su enfoque aumentará la probabilidad de que lean y utilicen su análisis. En esta primera etapa, los legisladores están buscando ideas, por lo que un conjunto práctico de respuestas es más propenso a tener éxito.

Consejo Esté alerta a las oportunidades de utilizar los resultados de las evaluaciones nacionales realizadas por los procesos intergubernamentales en su propio análisis. Por ejemplo, la ratificación de la *Convención de la ONU contra la Corrupción* exige a los Estados Partes participar en el mecanismo de evaluación de la CNUCC. Este mecanismo requiere que todos los países se sometan a una autoevaluación de la CNUCC[5] para determinar las fortalezas y debilidades del marco nacional contra la corrupción existente. En 2015 se completó un ciclo de revisión centrado en la aplicación de la ley y la asistencia judicial recíproca, y el próximo ciclo, que se centrará en la prevención y recuperación de activos, tendrá una duración de 2015 a 2020. Puede trabajar con su gobierno para acceder a las autoevaluaciones existentes para reforzar su análisis de deficiencias, y debe permanecer alerta a las oportunidades de participar en el siguiente proceso de autoevaluación. En la actualidad, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) está trabajando con los Estados Partes para desarrollar un proceso similar de revisión para la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el que la sociedad civil también podría participar.[6]

5 https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/IRG.html

6 https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/open-ended-intergovernmental-meeting-to-explore-all-options-regarding-an-appropriate-and-effective-review-mechanism.html

Identificación de objetivos y socios: análisis de interesados

En apoyo de cualquier análisis de deficiencias, será útil llevar a cabo un análisis de los interesados para identificar qué objetivos institucionales tendrán la mayor influencia y/o podrán comprometerse como socios eficaces. Esto le ayudará a identificar de manera más sistemática con quienes puede trabajar de manera útil a medida que avanza con sus propios esfuerzos para apoyar la implementación. La experiencia demuestra que este tipo de análisis tendrá que ir más allá de simplemente identificar a los interesados y deberá reflexionar sobre la importancia de cada interesado identificado, así como el poder que cada uno tiene para influir en la agenda del Objetivo 16, sus capacidades, sus necesidades y su apertura actual al compromiso.

Herramienta 2: Análisis de Interesados

Análisis de Interesados cuadrícula		
Mucho poder para influir en el cambio	**Satisfacer:** A los interesados de prioridad media con los que necesitará trabajar y participar a medida que surjan las oportunidades para impactar Ejemplos: Los medios, otras ONG y OSC	**Influenciar:** A los interesados de prioridad alta que tienen la capacidad de afectar y tomar decisiones para apoyar sus objetivos generales de incidencia política Ejemplos: Los responsables políticos, tomadores de decisiones nacionales o locales, funcionarios de alto nivel
Poco poder para influir en el cambio	**Supervisar:** Solo involucrar a los interesados de prioridad baja cuando lo permitan los recursos, o cuando exista un potencial de valor añadido a uno de sus objetivos Ejemplo: Las empresas locales afectadas por los temas	**Informar, consultar e involucrar:** A los interesados de prioridad media que podrían ser los más afectados por este problema, y sería beneficioso consultarlos y mantenerlos informados de su trabajo Ejemplo: Las comunidades locales y las partes interesadas que se vean afectadas por los temas que usted cubre
	No les importa mucho y/o no trabajan estrechamente en los temas	**Les importa mucho y/o trabajan estrechamente en los temas**

Véase el anexo 2 para una plantilla en blanco de esta herramienta

(Adaptada del Plan International, Global Education First Initiative Youth Advocacy Group, UNESCO, y A World At School (2014) An Advocacy Toolkit: The Education We Want, p. 28, https://plan-international.org/advocacy-toolkit

Este tema de la receptividad del gobierno a la participación de la sociedad civil es particularmente crítico para la implementación del Objetivo 16, puesto que la agenda toca temas especialmente sensibles como la corrupción, el estado de derecho y la capacidad de respuesta del gobierno. En algunos países, el gobierno ha sido proactivo en el diálogo con la sociedad civil durante el proceso de elaboración de la *Agenda 2030* y en el apoyo a los ODS, pero en otros, ha sido mucho más difícil para la sociedad civil trabajar con el gobierno para efectuar el cambio. El desafío global de la negación del espacio cívico seguirá siendo un problema en algunas jurisdicciones. Sin embargo, incluso en estas circunstancias, el análisis de interesados puede ser muy útil en la evaluación sistemática de las relaciones potenciales con diferentes organismos gubernamentales. Aunque muchos no estén dispuestos a trabajar con la sociedad civil, aún pueden haber algunos funcionarios o departamentos individuales que estén más abiertos a la discusión o asociaciones.

Posibles actores a incluir en el mapeo de interesados nacionales

Gobierno nacional	
Ejecutivo	La rama ejecutiva del gobierno tendrá la responsabilidad principal de la implementación de los ODS, ya que está facultada por la Constitución para gestionar el presupuesto nacional y liderar y/o coordinar la elaboración y aplicación de políticas y programas nacionales. • Consejo de Ministros: El Consejo de Ministros por lo general es el cuerpo central de toma de decisiones de un gobierno y usualmente está compuesto por los ministros clave que son responsables de los principales departamentos de ese gobierno. Muchos miembros del Consejo de Ministros pueden no haber estado involucrados en las consultas o negociaciones de ODS, por lo que la sociedad civil deberá ofrecer sesiones de información al Consejo de Ministros sobre el Objetivo 16 con el fin de desarrollar la confianza y los canales de intercambio de información. • Ministros/Ministerios: Para el Objetivo 16, no existe un ministerio único obvio que tendrá la tarea de conducir las actividades de implementación. Como tal, cualquier mapeo de interesados tendrá que evaluar las opciones para relacionarse con varios ministerios, incluyendo a aquellos responsables de la ley y la justicia, el servicio público, el tesoro o finanzas y el gobierno local. • Comités interministeriales: Debido a la naturaleza transversal del Objetivo 16, resultaría beneficioso para el gobierno establecer un grupo de coordinación interministerial o un grupo de funcionarios de sectores específicos para reunir a los interesados gubernamentales y no gubernamentales pertinentes (véase la Parte 3). Si es posible, esto debe ser incluido en cualquier mapeo de interesados.
Legislatura	La mayoría de las legislaturas tendrán una mezcla de las responsabilidades que pudieran relacionarse con la implementación de ODS, incluyendo: la creación de leyes (con la inclusión del debate y la aprobación del presupuesto nacional); la revisión de los tratados anteriores y posteriores a la ratificación; la supervisión de los órganos de gobierno; y la representación de los intereses del pueblo que los eligió. Se pueden realizar alianzas con legisladores individuales, con comisiones parlamentarias e incluso con los partidos políticos que apoyan a los legisladores elegidos y, con frecuencia, proporcionan instrucciones y asesoramiento político. Todos estos pueden incluirse en un análisis de interesados.
Instituciones de ley y justicia	El Objetivo 16 apunta expresamente a "facilitar el acceso a la justicia para todos" y a hacer a los tribunales y al sistema de justicia una parte intrínseca de los sistemas nacionales de rendición de cuentas. Los tribunales superiores también tendrán un papel específico como árbitros constitucionales y como protectores de los derechos humanos. Los objetivos institucionales se encuentran dispersos en todo el sistema de justicia e incluyen la policía, los fiscales, los jueces, el sistema penitenciario y los ministerios que se ocupan de la justicia y la vigilancia policial. Las instituciones que trabajan para hacer frente a la violencia basada en el género, los flujos financieros ilícitos o el lavado de dinero (por ejemplo, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el Banco de Reservas nacional) y las unidades policiales especializadas o grupos de trabajo sobre el tráfico de personas o la protección del niño también podrían identificarse.
Gobiernos subnacionales	
Gobiernos subnacionales	En muchos países, los órganos de gobierno subnacionales (ya sea el gobierno estatal, el consejo local o los órganos de distrito) a menudo desempeñan un papel clave en actividades relacionadas con el Objetivo 16 (por ejemplo, los servicios de policía, los tribunales locales, los mecanismos de reparación de reclamos y la difusión de información). Dependiendo de si planea centrarse en la promoción de políticas nacionales del Objetivo 16 o más hacia los temas locales del mismo, es posible que deba incluir un análisis de los actores a nivel local en cualquier mapeo de interesados. Idealmente, también debe dividir los diferentes departamentos y organismos gubernamentales que trabajan a nivel local, ya que cada uno de estos puede tener diferentes capacidades y ofrecer diferentes oportunidades de asociación.
Instituciones de rendición de cuentas (independientes)	
Instituciones de rendición de cuentas (independientes)	El Objetivo 16 se centra explícitamente en la mejora de la rendición de cuentas y la eficacia institucional. Como tal, puede que tenga que analizar la red de instituciones de rendición de cuentas dentro de su contenido. Muchos de estos organismos se financian a través de fondos del gobierno, pero se crean de manera legal y operan de forma independiente. Por ejemplo, la mayoría de los países tienen algún tipo de Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) y la Comisión de Servicio Público (CSP). Muchos también tienen una mezcla de un defensor del pueblo, Comisión de Información, Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o Comisión Anticorrupción. En algunos países, habrá organismos gubernamentales encargados de ciertas funciones de rendición de cuentas (por ejemplo, una unidad policial contra la corrupción, una unidad de inteligencia financiera basada en el Tesoro, una unidad de derechos humanos con sede en el Ministerio de Justicia o un mecanismo de reparación de reclamos con base en el interior de cada departamento).
Sociedad civil	El Objetivo 16 es un objetivo transversal que será pertinente para el trabajo de muchas organizaciones no gubernamentales (ONG), por lo que habrá muchas oportunidades para desarrollar asociaciones en la sociedad civil, ya sea a través de coaliciones formales o redes/alianzas menos formales. La sociedad civil puede incluir no solo a las OSC formales, sino también a los sindicatos, las instituciones académicas, grupos de reflexión, grupos de jóvenes y foros públicos en línea. Cabe destacar que uno de los retos al trabajar como parte de una coalición puede ser garantizar asociaciones que permanezcan estratégicas y focalizadas; la amplitud de muchas de las metas del Objetivo 16 podría permitir grandes coaliciones que serán más difíciles de coordinar.
Organizaciones basadas en la comunidad	Una crítica de los ODM era que se trataba de una agenda internacional impulsada por la comunidad internacional y/o un pequeño grupo de élites políticas. Aunque muchas otras OSC han participado en la creación de los ODS, sigue habiendo una comprensión y participación limitada de parte de las ONG centradas en el nivel local y los actores de la comunidad. Como tal, identificar opciones para involucrar a las comunidades locales puede ser útil para cualquier mapeo de interesados.
Medios de comunicación	La identificación de oportunidades para trabajar con una gama de medios de comunicación, tanto tradicionales como sociales, puede ser útil si tiene la intención de participar en la promoción de políticas y/o en la educación pública, ya que el alcance de los medios ha demostrado ser una estrategia eficaz para que las OSC amplíen el alcance y el impacto de sus actividades. Los medios sociales también ofrecen oportunidades para desarrollar mensajes prácticamente sin costo alguno, aunque en los países con baja penetración de Internet, será de particular importancia identificar las oportunidades para complementar las actividades en dichos medios con asociaciones con los medios tradicionales, como periódicos, emisoras de radio y cadenas de televisión.

Consejo

Recuerde que las instituciones no son monolitos impersonales, pero se componen de diferentes personas con diferentes prioridades. Aunque algunos funcionarios del gobierno puedan no estar dispuestos a colaborar con usted en la implementación del Objetivo 16 de inmediato, puede buscar "campeones" que están dispuestos a ayudar con el progreso de la agenda. Los ministros individuales, miembros de la legislatura, jefes de departamento o las unidades especiales pueden ser útiles para ayudarle a navegar por la complejidad de los procesos de gobierno e identificar donde sus aportes pueden tener el mayor impacto y cómo canalizarlos con mayor eficacia.

Consejo

Trabajar en una red, coalición o asociación puede ser un reto, ya que las diferentes organizaciones a menudo tendrán diferentes prioridades y constituyentes. Para aumentar la probabilidad de una asociación exitosa que cumpla sus objetivos, tenga en cuenta los siguientes puntos de la Guía de Incidencia de ODS SD2015 y la *Guía de Incidencia Política* del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): *A Guide to Influencing Decisions that Improve Children's Lives.*[7]

1. Las asociaciones deben ser tácticas y estratégicas. A pesar de que una amplia gama de estrategias está disponible, hay que elegir qué tácticas y/o socios pueden ejercer la máxima presión sobre los dirigentes políticos. Los dirigentes rara vez responden a una sola dirección de presión y tendrán que ser objeto de una serie de tácticas.
2. Las asociaciones tienen que concentrarse en el espacio común entre los socios para la mensajería y el acuerdo, a pesar de los diferentes mandatos y procedimientos operativos, con el fin de aprovechar el poder y el efecto del cambio.
3. Los socios deben estar involucrados en todos los aspectos de la incidencia. A menudo, los mejores socios son los que han participado desde el principio, durante el análisis de la situación, ya que comparten la responsabilidad de identificar el problema y el desarrollo de soluciones para hacer frente al mismo.
4. Las asociaciones implicarán riesgos si fallan; por lo tanto, es fundamental estar "consciente de los riesgos".
5. La consideración del estilo y la cultura organizacional puede ayudar a desarrollar las relaciones y la colaboración.

Desarrollar un plan de acción

Con el fin de maximizar el impacto de sus esfuerzos, puede ser muy útil desarrollar un plan de acción por escrito, que le ayudará a aclarar exactamente lo que quiere hacer, por qué quiere hacerlo y cómo se hará. No importa el tamaño de su organización, las buenas prácticas sugieren que puede ser útil desarrollar un plan de este tipo a través de un proceso participativo, que ayuda a construir la propiedad sobre el plan, mientras se accede a una serie de ideas y conocimientos. Dicho plan puede basarse en la información obtenida a través de la realización de un análisis de deficiencias y/o análisis de interesados. Cuando se desarrolla un plan, puede ser útil para agrupar sus ideas en torno a una serie de preguntas clave.

¿Por qué está trabajando en este tema? El primer paso es aclarar su objetivo principal. ¿Está presionado para que se produzca un cambio específico en la política o ley (por ejemplo, una reforma legislativa o un aumento de las asignaciones presupuestarias)? ¿Tiene una idea de actividad o programa que desea que el gobierno ponga en práctica? ¿Quiere aumentar la conciencia general entre el público con el fin de animar a los ciudadanos a responsabilizar al gobierno de la implementación de los ODS? ¿Quiere que el gobierno haga frente a un problema relevante para un grupo específico de personas (por ejemplo, las mujeres o los indígenas)?

¿A quién quiere apuntar? Una vez que haya decidido lo que espera lograr, es necesario identificar a quién debe apuntar exactamente para tener el mayor impacto. Aquí es donde se puede recurrir al mapeo de interesados que pueda haber realizado (véase la Parte 2). Si desea apuntar a los legisladores, ¿quién tiene exactamente el poder o influencia para ayudarle a obtener el cambio que usted desea? ¿Debería apuntar al gobierno nacional o local? ¿A los políticos, partidos políticos o miembros elegidos del Parlamento (MP) o a un conjunto claro de instituciones que están involucradas en su tema (por ejemplo, las instituciones de ley y justicia en los diferentes niveles)? No hay que olvidar que son los individuos dentro de estas instituciones quienes tendrán el poder de hacer el cambio, así que sea lo más específico posible al momento de identificar sus objetivos. Incluso si su objetivo es aumentar la conciencia de la población general, ¿tiene su red una mayor ventaja comparativa en la cobertura de las poblaciones rurales, los jóvenes o las mujeres? ¿Otras organizaciones ya están trabajando en un área particular?, y si es así, ¿sería útil para asociarse con ellas o podría tener un mayor impacto en otros lugares?

¿Qué planea hacer? En las primeras etapas de su estrategia, esta sección puede ser más o menos detallada, en función de sus recursos confirmados y de si está tratando de empezar algo nuevo o algo basado en el trabajo existente. No es necesario exponer en detalle todos los elementos de cada actividad, pero será útil comenzar a reflexionar sobre qué es realista, si o cómo desea innovar

7 Available from www.unicef.org/evaluation/files/Advocacy_Toolkit.pdf.

Herramienta 3: El desarrollo de un plan de promoción

El desarrollo de un plan de promoción			
¿Qué necesita cambiar? Consejo: Identifique en qué temas desea enfocarse y elija objetivos concisos y orientados a la acción			
"¿A quién necesitamos influenciar? ¿Qué necesitamos que hagan?" (ambos títulos en negrita en una línea) Consejo: Identifique 2 o 3 cosas que le ayudarían a alcanzar el objetivo general	1.		
	2.		
	3.		
	Qué hacer	**Por quién**	**En qué plazo**
"¿Qué haremos para dirigirnos a esta parte interesada?" Consejo: Considere qué hará para logar la incidencia política: ¿proporcionará asesoramiento técnico, desarrollará una sociedad o escribirá un documento/informe/carta?	*Ejemplo: Redactar un informe de posición sobre el Objetivo 16*	*Ejemplo: Director de Políticas*	*Ejemplo: 3 semanas antes de la reunión clave*
"Gestión de riesgos" Consejo: Tome en cuenta los riesgos de su plan (por ejemplo, la falta de fondos, la resistencia política, la falta de voluntad de asociarse, la seguridad). ¿Qué puede hacer para gestionarlos?	*Ejemplo: Resistencia política potencial*	*Ejemplo: responsables gubernamentales*	
"Seguimiento del éxito" Consejo: Identifique indicadores que le indiquen si está teniendo éxito e identifique algunas acciones que pueda emprender para ayudar a supervisar el avance	*Ejemplo: La adopción de un plan integral de seguimiento e implementación nacional del Objetivo 16*		

Véase el anexo 3 para una plantilla en blanco de esta herramienta

(Adaptado del Plan International, Global Education First Initiative Youth Advocacy Group, UNESCO, y A World At School (2014) An Advocacy Toolkit: The Education We Want, p. 50, https://plan-international.org/advocacy-toolkit

y qué recursos o asociaciones necesitará. A medida que su enfoque estratégico general comience a tomar forma, puede desarrollar planes de actividades más detallados. Por ejemplo, la Parte 4 analiza cómo desarrollar ideas más detalladas en relación con los mensajes de incidencia y las reformas legislativas.

Caso de estudio: combinación de los enfoques de investigación e incidencia para mejorar los resultados del gobierno[8]

El Supervisor de Rendición de Cuentas del Servicio Público (Public Sector Accountability Monitor, PSAM) tiene su sede en el Cabo Oriental, una de las provincias más pobres de Sudáfrica. Entre 2007 y 2012, el PSAM realizó una investigación y promoción para mejorar la elaboración de presupuestos y la prestación de servicios del departamento de salud de la provincia. Antes de 2007, el PSAM tenía más una estrategia de "vergüenza y culpa": investigar y dar a conocer todos los problemas en las políticas, el plan y los presupuestos del departamento de salud, con un enfoque particular en la corrupción. En 2007, el PSAM cambió su estrategia, alejándose de la confrontación y centrándose en el análisis de alta calidad y la incidencia orientada hacia la rama ejecutiva del gobierno (debido a que el parlamento provincial tenía poca capacidad y las decisiones en la legislatura provincial estaban muy politizadas). En sus análisis, el PAM planteó reiteradamente los problemas relacionados con documentos de planificación de mala calidad; procesos presupuestarios débiles; mandatos sin fondos; adquisiciones pobres; altos niveles de gasto no autorizado; y la falta de respuesta a los hallazgos del Auditor General y del Comité de Cuentas Públicas (PAC).

En respuesta a la promoción sostenida con base en la evidencia del PSAM, hubo mejoras notables en la planificación, el presupuesto y la gestión financiera del departamento de salud del Cabo Oriental. La nueva dirección trajo un fuerte compromiso con la rendición de cuentas. A principios de 2012, se despidió a ochocientos empleados departamentales por cargos de fraude y corrupción, y otros trescientos no obtuvieron la renovación de sus contratos. Más de un centenar de empresas se incluyeron en la lista negra. Estos cambios abordaron directamente muchos de los problemas que el PSAM había manifestado a través de trabajos de investigación, medios de comunicación y presentaciones a la legislatura. En particular, la cobertura mediática del análisis del PSAM llamó la atención del gobierno nacional de Sudáfrica, que intervino para hacer frente a los problemas persistentes en el Cabo Oriental. El gobierno, la legislatura, los medios de comunicación y público confiaron en el PSAM debido a que su investigación se vio como objetiva en la separación de las causas válidas de los problemas, como la financiación insuficiente y el retraso en el servicio, de las causas bajo el control del departamento, como la mala gestión y la corrupción. Este enfoque basado en la evidencia resultó muy convincente e impactante.

Consejo Para una incidencia más eficiente, puede ser útil apuntar a las redes existentes para permitir que su mensaje se difunda de forma más rápida y para amplificar el alcance de su incidencia. Esto es válido tanto para la incidencia pública como para la incidencia centrada en el gobierno.

Consejo Para dar más alcance a sus esfuerzos de incidencia, puede aprovechar la publicidad alrededor de los días de conmemoración internacionales pertinentes. Muchos de los temas cubiertos por el Objetivo 16 tienen días pertinentes dedicados a ellos por las Naciones Unidas, por ejemplo:

- 12 de junio: día mundial contra el trabajo infantil
- 30 de julio: día mundial contra la trata de personas
- 15 de septiembre: día internacional de la democracia
- 21 de septiembre: día internacional de la paz
- 28 de septiembre: día internacional del derecho a saber
- 5 de diciembre: día internacional de los voluntarios
- 9 de diciembre: día internacional contra la corrupción
- 10 de diciembre: día de los derechos humanos

8 Fölscher, K & Kruger, J., (sin fecha). 'When Opportunity Beckons: The Impact of the Public Service Accountability Monitor's Work on Improving Health Budgets in South Africa', Open Budget Partnership Case Studies, http://www.internationalbudget.org/publications/when-opportunity-beckons-the-impact-of-the-public-service-accountability-monitors-work-on-improving-health-budgets-in-south-africa/.

Desarrollo de mensajes de incidencia convincentes

Una de las cosas más importantes que puede hacer la sociedad civil respecto a la implementación de ODS es apoyar los esfuerzos para crear conciencia entre los interesados locales acerca de la *Agenda 2030* y el Objetivo 16. Aunque una mayor cantidad de legisladores y miembros del público hayan participado en la creación de los ODS que en la de los ODM, más públicamente a través de los sitios web de MY World[9] y World We Want,[10] estos esfuerzos deberán apoyarse para garantizar que el público comprenda y adopte la nueva *Agenda 2030* y los ODS que la apoyan. En las primeras etapas, puede ser que desee simplemente explicar a la gente qué son los ODS y por qué son importantes. Al hacerlo, es importante localizar los ODS de manera que su relevancia e impacto en la vida diaria de las personas se observe claramente. Para muchas personas, incluyendo algunos legisladores, esta puede parecer simplemente otra "agenda impuesta por la ONU" que es difícil de entender o comprender. Si ese es el caso, podría ser útil desarrollar mensajes de incidencia que estén diseñados específicamente para "desmitificar" los ODS y explicar en qué forma son relevantes para la vida de todos.

En 2014, el foro de CIVICUS e Interesados desarrolló una guía para ayudar a las organizaciones de sociedad civil a emprender la incidencia en torno a los ODS. La *Guía de incidencia: Influir en la agenda de desarrollo posterior al 2015*[11] proporciona orientación detallada acerca de cómo preparar, implementar y gestionar una campaña de sensibilización y/o incidencia con detalles útiles. En 2014, para complementar la Guía de Incidencia, el foro de CIVICUS e Interesados también desarrolló un kit para guiar el trabajo de la sociedad civil con los medios de comunicación. Colaboración con los medios de comunicación: Un complemento de la *Guía de Incidencia para Influir en el Desarrollo Posterior al 2015*[12] incluye un conjunto muy útil de herramientas y consejos para ayudar a la sociedad civil a desarrollar estrategias de comunicación eficaces, que aprovechan el enorme potencial de alcance de los medios tradicionales y sociales. Es importante recordar que la realización de actividades de incidencia y sensibilización no es solo acerca de la generación de publicidad en términos generales, sino que también se trata de ayudar a su audiencia meta a entender algo específico acerca de lo que está haciendo y lo que le gustaría que hagan.

Para que las comunicaciones sean eficaces, es necesario tener claro el resultado de cualquier mensaje que está tratando de transmitir. La formulación de mensajes fuertes y claros para la incidencia es una de las partes más importantes de toda su estrategia, ya que estos son los mensajes que su organización llevará adelante, y lo que influirá en los dirigentes para que apoyen su trabajo. Sus mensajes deben ser claros, concisos, simples y limitados en número para ayudar a garantizar que sean memorable para su audiencia meta. Puede ser útil incluir datos basados en la evidencia en sus mensajes, ya que muchas personas se convencen más mediante números y resultados de investigación. Del mismo modo, es posible que desee hacer referencia a ejemplos comparativos o historias. Cada vez que participe en actividades de incidencia considere las siguientes preguntas.[13]

- ¿Qué desea que el público entienda?
- ¿Qué desea que el público recuerde?
- ¿Qué desea que el público haga?

Consejo En el desarrollo de enfoques de incidencia y/o de educación, la experiencia demuestra que los mensajes claros y eficaces deben:

- Ser claros, memorables y consistentes;
- Resumir el cambio que desea llevar a cabo;
- Ser simples, cortos y contundentes;
- Estar relativamente libres de jergas;
- Adaptarse a sus audiencias meta;
- Incluir plazos y calendarios claros para llevar a cabo el trabajo;
- Incluir cualquier acción que desee que las audiencias realicen en respuesta;
- Combinar los mensajes políticos con ejemplos concretos y evidencia anecdótica para apoyarlos.

Consejo Una manera cada vez más eficaz de llegar a los jóvenes es a través de los medios sociales, puesto que los hombres y mujeres jóvenes son más propensos a usar plataformas en línea para acceder a la información y compartirla. La ONU también ha estado utilizando plataformas en línea para recoger aportes públicos durante el proceso de desarrollo de los ODS (ver www.WorldWeWant.org). Twitter y Facebook son plataformas particularmente simples y de gran alcance. La incorporación de hashtags tales como #2030Now, #globaldev, #SDGs y #WorldWeWant ha sido efectiva para compartir mensajes de campaña a nivel global.

10 http://www.myworld2015.org/?page=about-my-world

11 http://www.WorldWeWant.org

12 http://civicus.org/images/stories/SD2015%20Post-2015%20Advocacy%20Toolkit_FINAL.pdf

13 http://www.stakeholderforum.org/fileadmin/files/Engagingwiththemedia.pdf

14 http://www.stakeholderforum.org/fileadmin/files/Engagingwiththemedia.pdf

Herramienta 3: el desarrollo de mensajes de promoción

El desarrollo de mensajes de promoción

Esta herramienta le ayudará a resumir y presentar su mensaje de apoyo a diferentes audiencias

Mensaje principal: Describa su declaración, objetivo y acciones deseadas como resultado de su incidencia política

Ejemplo: "La Agenda 2030 debe promover la apertura, la responsabilidad y las instituciones públicas eficaces, crear confianza entre los Estados y sus ciudadanos, sentar las bases de las sociedades pacíficas y justas, y proporcionar autonomía a la sociedad civil para participar en el diseño, implementación y rendición de cuentas de las políticas públicas, en todos los niveles. La implementación del Objetivo 16 contribuirá de manera significativa a la consecución de estos objetivos, y los actores de la sociedad civil deben desempeñar un papel clave en el seguimiento y la rendición de cuentas del Objetivo 16 y la Agenda 2030 de manera más amplia".

Audiencia (Ejemplos)	Preocupaciones	Posibles mensajes
Responsables de la toma de decisiones (ministros del gobierno, legisladores, administradores, jefes corporativos)	*Potencial para los países de no priorizar el Objetivo 16 y solo centrarse en otros objetivos. Los procesos de planificación nacional, implementación y presentación de informes tal vez no incluyan a las partes interesadas y a la sociedad civil.*	*El Objetivo 16 para promover sociedades inclusivas, justas y pacíficas e instituciones responsables es un ODS que sobrepasa al resto de los ODS y sirve de base para toda la Agenda 2030. Los gobiernos deben dar prioridad a la inclusión y la participación de los interesados en todos los procesos relacionados con el desarrollo a nivel nacional, en un esfuerzo por cumplir con el compromiso de la Agenda 2030 para "no dejar a nadie atrás".*
Público general	*El conocimiento general de la Agenda 2030, los ODS y el Objetivo 16 podría ser escaso para aquellos que no trabajan en el desarrollo sostenible o en cuestiones de la ONU.*	*El Objetivo 16 y los ODS son un mapa de ruta crítica para que los gobiernos nacionales tracen el curso hacia un futuro sostenible, y es una oportunidad para fortalecer la cooperación internacional en temas de desarrollo sostenible. Esta también es una oportunidad clave para aumentar la conciencia de todos los temas contenidos en los ODS y el Objetivo 16.*
Periodistas		
Organizaciones de la sociedad civil		
Donantes (fundaciones, agencias bilaterales, agencias multilaterales)		
Profesionales sobre temas específicos, como los sindicatos		
Líderes de opinión (líderes religiosos, jefes y líderes tradicionales/comunitarios)		

Véase el anexo 4 para una plantilla en blanco de esta herramienta

(Adaptado del Foro de CIVICUS/Interesados (2014)). Guía de incidencia: Influir en la agenda de desarrollo posterior al 2015. Disponible en http://www.stakeholderforum.org/fileadmin/files/Post2015AdvocacyToolkit.pdf)

Parte 3
Apoyar la planificación nacional para el Objetivo 16

Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales… Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país… Se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, ya que esos datos son fundamentales para adoptar decisiones. Deberán utilizarse siempre que sea posible los datos y la información facilitados por los mecanismos existentes.

Transformar nuestro mundo: la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible

La amplia gama de temas cubiertos dentro de la *Agenda 2030* exigirá que no se desperdicie ningún momento en la acción y la implementación si los ODS realmente van a transformar el mundo. En algunos casos, durante la era de los ODM, tomó casi la mitad de una década comenzar con la implementación y el cambio de políticas. Esta vez, los legisladores tenían claro que, si bien la agenda global se negociaría y aceptaría universalmente a través de procesos intergubernamentales, la implementación tendría que calibrarse para tener en cuenta las necesidades y prioridades específicas de cada país. La planificación nacional para la implementación de ODS ha comenzado en serio, y este es un momento crítico para que la sociedad civil evalúe sus opciones de participación en los mecanismos y procesos de planificación nacional. Es importante que nos aseguremos de que los planes de implementación se desarrollen de una manera participativa y que produzcan resultados centrados en las personas y enfocados en los derechos humanos, y afiancen procesos de supervisión y responsabilidad que sean transparentes e inclusivos.

Participación en los mecanismos de coordinación de políticas de ODS

A pesar de que los ODS se desarrollaron como una sola agenda unificada con múltiples cuestiones sectoriales incluidas en cada uno de los diecisiete objetivos, las estructuras de gobierno tienden a tener instituciones y departamentos de sectores específicos (por ejemplo, el Departamento de salud). Como tal, es probable que los gobiernos tendrán que adoptar múltiples mecanismos de implementación y coordinación entre los departamentos y ministerios para garantizar que los esfuerzos sean conjuntos, pero permanezcan enfocados. Esto ya está ocurriendo en muchos países que se están basando en la coordinación de los primeros mecanismos anteriormente establecidos para apoyar los ODM.

Grupos de trabajo interministeriales de ODS: Idealmente, el Consejo de Ministros debe vigilar toda la *Agenda 2030.* Con este fin, comúnmente se establecerá un grupo de trabajo de ODM a nivel operativo para coordinar esfuerzos e informar al Consejo de Ministros acerca del progreso. La evidencia muestra que cualquiera de estos grupos de

Caso de estudio: conservar el ímpetu de pasar por la coordinación sistémica[14]

Hay muchas lecciones que se pueden aprender a partir de los procesos de implementación de los ODM, entre ellas, el beneficio de la coordinación sistemática de los esfuerzos. Estos procesos no solo reúnen a las instituciones gubernamentales, sino que también han demostrado beneficiarse de la participación de la sociedad civil. Por ejemplo, en 2010, México estableció el Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIODM), un mecanismo interministerial presidido por la Oficina del Presidente (EOP), con la oficina nacional de estadística funcionando como su secretaría técnica permanente. Esto garantizó que la EOP jugase un papel central en la coordinación de la implementación de los ODM y que otros organismos reconociesen la importancia de la agenda para su propio trabajo. La creación de una secretaría adecuada ayudó a integrar el proceso de coordinación dentro del gobierno, de tal manera que el CTESIODM seguirá funcionando para los ODS.

Como comentó un observador: "La institucionalización de [este] mecanismo nos permite trascender cambios políticos y diferentes gobiernos, de tal manera que el Comité de ODM reanudó las actividades dos meses después de que el presidente Enrique Peña Nieto asumiera el cargo en diciembre de 2012". Otro asesor principal dentro del gobierno mexicano también observó del CTESIODM: "La mayoría de las instituciones que forman parte del Comité participan en la definición, implementación y evaluación de las políticas públicas que tienen un impacto directo en el logro de los ODM. El Comité es responsable de la revisión y selección de las mejores fuentes de información disponibles; la revisión y el acuerdo sobre las metodologías y procedimientos técnicos aplicables en cada caso; la integración y actualización de las estadísticas necesarias para generar indicadores; [y] la elaboración y presentación de informes sobre el progreso de México en esta área". El Congreso también ha sido un actor clave en la implementación, obligando al gobierno a producir informes continuos sobre el estado de los ODM. El Congreso ha asegurado que los planes nacionales de desarrollo del país, incluidos los objetivos sobre el tratamiento de los indicadores de pobreza, salud y educación, en realidad estaban incluidos en la legislación nacional, lo que permitió al Congreso supervisar la implementación de manera más sistemática.

trabajo necesitaría términos de referencia (TOR) claros y probablemente sería responsable de coordinar el desarrollo de un plan nacional de implementación de ODS y/o de integrar la implementación de ODS en los planes existentes. Cada ODS probablemente también garantizará su propio mecanismo de coordinación, ya que la mayoría son multisectoriales y complejos. El Objetivo 16, sin duda, exigirá algún tipo de grupo de trabajo interministerial integrado o grupo de trabajo de múltiples interesados para garantizar que se tome un enfoque conjunto. Esto también debe involucrar a los socios no ejecutivos, tales como la legislatura, las instituciones de rendición de cuentas y la sociedad civil.

Consejos Nacionales de Desarrollo Sostenible (CNDS):[15] Como complemento a estos grupos de trabajo interinstitucionales centrados en los problemas, en muchos países, se ha establecido una forma más permanente del consejo de desarrollo sostenible, haciendo hincapié en el objetivo global de desarrollo sostenible y contando con un mandato adicional para coordinar los esfuerzos del gobierno. La investigación ha demostrado que los CNDS por lo general funcionan como un órgano asesor del gobierno, examinando los problemas de desarrollo sostenible y asesorando en informes públicos y privados sobre la evolución de cualquier estrategia o política de desarrollo sostenible nacional. Estos CNDS deben incluir a la sociedad civil y pueden ofrecer asesoría por voluntad propia, o bien a petición del gobierno o la legislatura.

14 Sarwar, MB (2015). National MDG implementation: Lessons for the SDG era, Overseas Development Institute, www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications.../10003.pdf.

15 Osborn, D. Cornforth, J. & and Ullah, F. (2014). National Councils for Sustainable Development: Lessons from the past and present, Stakeholder Forum, http://www.stakeholderforum.org/fileadmin/files/NiestroySDG%20thinkpiece%20-%20FINAL2.pdf.

Consejo

Por lo general, un grupo de trabajo de ODS implicará una amplia sección transversal de las partes interesadas y los ministerios y departamentos gubernamentales nacionales, así como las instituciones legales independientes con mandatos pertinentes (por ejemplo, las instituciones nacionales de derechos humanos o la oficina de fiscalización superior). En los países descentralizados, también puede involucrar a los representantes de los gobiernos subnacionales. Y aunque los representantes no gubernamentales también se estén involucrando a un ritmo creciente, la incidencia también debe centrarse en el fomento de la inclusión y el espacio para que las OSC participen y generen aportes empíricos y/o de expertos.

Consejo

Tome como base lo que ya existe, si puede. Después de quince años de implementación de los ODM, es probable que ya existan mecanismos de coordinación establecidos. Si es así, debe considerar si y cómo los mecanismos existentes pueden modificarse con el fin de apoyar la implementación del Objetivo 16. Por ejemplo, si su país ya es un Estado Parte en la CNUCC, puede que haya algún tipo de grupo interministerial o grupo de trabajo de funcionarios establecido contra la corrupción que podría encargarse de supervisar la implementación de algunas de las metas del Objetivo 16. Del mismo modo, muchos países en desarrollo ya tienen grupos de coordinación del Estado de Derecho que organizan el apoyo de todo el sector de ley y justicia y podrían encargarse de la supervisión del Objetivo 16.

Consejo

Si van a realizar actividades de incidencia hacia el gobierno, puede averiguar si puede comprometerse con alguno de los grupos de trabajo sectoriales existentes. Por ejemplo, muchos países ya han establecido grupos de trabajo de ley y justicia que reúnen a diferentes instituciones de todo el sector de la justicia para tratar temas comunes y garantizar un enfoque conjunto para tener acceso a la justicia. A veces, estos grupos de trabajo tendrán subcomités para abordar temas concretos, como el tráfico infantil o la corrupción.

Incorporación de aportes a los planes de implementación de ODS

En esta primera etapa de implementación de ODS, un enfoque clave de los gobiernos nacionales será revisar los marcos y procesos de políticas nacionales para identificar cómo se pueden alinear con los ODS y facilitar la implementación efectiva. Esta es una oportunidad crítica para que la sociedad civil influya de forma fundamental en la agenda nacional de implementación de ODS, entre otras cosas mediante la promoción de aproximaciones estratégicas generales al Objetivo 16. Muchos países ya tienen planes nacionales de desarrollo y/o planes sectoriales que coordinan el trabajo en un área específica, como por ejemplo, una estrategia de ley y justicia o de lucha contra la corrupción. La clave en todos los contextos será resolver si y cómo las estrategias y las políticas existentes pueden revisarse y reelaborarse a fin de proporcionar orientación específica en apoyo de la implementación del Objetivo 16. Hay una gran variedad de formas en que la sociedad civil puede ayudar al gobierno durante el proceso de revisión y desarrollo de políticas.

Si ha llevado a cabo un análisis de deficiencias (véase la Parte 2) u otras investigaciones, **puede compartir la información que haya recolectado y sus recomendaciones.** La información como los datos de encuestas, las estadísticas técnicas y las lecciones aprendidas de la implementación de las políticas anteriores puede ser muy útil durante este proceso.

Puede ofrecer **asesoría técnica especializada** a los funcionarios públicos. Muchas organizaciones de la sociedad civil han desarrollado una fuerte experiencia en su área de trabajo, por ejemplo: acerca de cómo abordar la corrupción o la forma de proteger a los niños en las comunidades, que puede compartirse con el gobierno. En particular, la recaudación de información comparativa sobre lo que estén haciendo otros países que está funcionando puede ser particularmente útil.

Puede **compartir ideas innovadoras** con el gobierno. La sociedad civil es conocida por ser particularmente buena en la creación de nuevas ideas y en el aprendizaje mediante la acción. Ideas como los presupuestos participativos y las audiencias locales de gasto público fueron innovadas inicialmente por la sociedad civil antes de que el gobierno las adoptase de manera más sistemática.

Si usted tiene una base de miembros, o es parte de una red, puede **facilitar los aportes del público durante la fase de consulta política.** La sociedad civil ha sido a menudo muy eficaz al trabajar como un intermediario entre el gobierno y el público para ayudar a explicar la información técnica compleja y para canalizar los aportes del público de vuelta al proceso de políticas.

Consejo

No reinvente la rueda. La implementación de los ODM a menudo se dejaba de lado debido a procesos interminables de desarrollo de políticas, que desviaban la atención y los recursos. Idealmente, las políticas existentes pueden mejorarse como un primer paso y luego volver a desarrollarse al final de su ciclo actual. La clave es que identifique lo que pueda estar faltando, lo que pueda mejorarse y lo que se pueda añadir, y después proporcione recomendaciones concretas al gobierno para que pase a la acción.

Caso de estudio: desarrollo de planes participativos para implementar el Objetivo 16

En 2015, dos organizaciones internacionales –Namati y las Fundaciones para una Sociedad Abierta (OSF)– trabajaron con socios nacionales para organizar reuniones de múltiples interesados para discutir la agenda posterior al 2015 e identificar las oportunidades de utilizar el Objetivo 16 a nivel nacional. Cada país tomó un enfoque diferente:

Kenia: La ONG principal, Kituo cha Sheria, se asoció con la Asociación Parlamentaria de Derechos Humanos de Kenia (KEPHRA), la Comisión de Derechos Humanos de Kenia (CDHK), la Oficina del Procurador General y la Oficina del Presidente del Tribunal Supremo para convocar dos días de reuniones. Su objetivo inicial era crear un plan nacional de justicia ligado al Objetivo 16. Sin embargo, funcionarios del gobierno advirtieron que un nuevo plan tomaría varios años y podría retrasar el progreso de la implementación de ODS en términos más generales. En consecuencia, los interesados cambiaron sus planes y se centraron en integrar de mejor forma el Objetivo 16 en un proyecto de legislación y utilizar el impulso en torno a los ODS para impulsar ese proyecto de ley a través del Parlamento. Como resultado, el Objetivo 16 se integró en el proyecto de Ley de Asistencia Jurídica, en el proyecto de Ley de Acceso a la Información y en el proyecto de Ley de Tierras Comunitarias, que finalmente se llevaron al Parlamento para el debate después de procesos prolongados de redacción. Igualmente, se integraron indicadores para el seguimiento del Objetivo 16 en el proyecto de Política Nacional de Derechos Humanos y en el Plan de Acción.

Filipinas: La ONG principal, el Grupo de Derecho Alternativo, se asoció con otras ONG, así como con la Comisión Nacional contra la Pobreza (NAPC) y la Autoridad Nacional de Economía y Desarrollo (NEDA). Se organizó una reunión para aumentar la conciencia nacional sobre los ODS en general, y para integrar el Objetivo 16 en el nuevo Plan de Desarrollo de Filipinas (PDF). Asistieron sesenta representantes del gobierno, organismos donantes, la sociedad civil y el sector privado. Como resultado de la reunión, el gobierno y la sociedad civil acordaron asociarse para desarrollar un nuevo capítulo del sector de la justicia que se integraría en el PDF sobre la base de consultas en todo el país. Se prevé que este trabajo se llevará a cabo en el año 2016 y que el plan definitivo del sector de la justicia se financiará a través del presupuesto de todo el sector.

Consejo

Es poco probable que los gobiernos locales hayan estado muy involucrados en las negociaciones iniciales sobre los ODS, porque están menos involucrados en los procesos intergubernamentales. Como tal, la sociedad civil podría ofrecer sesiones informativas para los oficiales del gobierno local acerca de la *Agenda 2030* y el Objetivo 16 específicamente. La sociedad civil puede estar activa en la reducción de la brecha común que existe entre los funcionarios del gobierno nacional y subnacional. Por ejemplo, la sociedad civil puede identificar, y abogar a favor de, formas de canalizar las perspectivas subnacionales hacia los organismos nacionales de ODS, tales como grupos de trabajo interministeriales.

Parte 4
Apoyar la implementación nacional del Objetivo 16

Subrayamos la necesidad de promover las sociedades pacíficas e inclusivas para lograr el desarrollo sostenible y de construir instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas a todos los niveles. La buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad de acceso a sistemas de justicia imparciales y las medidas para luchar contra la corrupción y frenar las corrientes financieras ilícitas serán esenciales en nuestros esfuerzos.

Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Aunque se dice que la *Agenda 2030* y los ODS son "de aplicación universal", los gobiernos han reconocido con razón que no existía un método único que abarcase a todos para la implementación de los ODS. Durante los próximos quince años, la sociedad civil tendrá un papel fundamental en el apoyo y fortalecimiento de los procesos dirigidos por el gobierno, incluyendo el trabajo con los ministros, departamentos gubernamentales y la legislatura para contextualizar el Objetivo 16 e identificar los pasos para llevar la implementación local hacia adelante.

Trabajar con las instituciones gubernamentales para mejorar los programas

Una de las maneras más importantes en que la sociedad civil puede apoyar la implementación del Objetivo 16 es mediante la participación directa en el apoyo a los programas o en su funcionamiento. Muchas organizaciones de sociedad civil han demostrado experiencia en el trabajo con las instituciones gubernamentales para ayudar a garantizar la puesta en marcha efectiva de los programas y pueden aportar dicha experiencia a las actividades relacionadas con el Objetivo 16. Algunos puntos de entrada comunes para el apoyo incluyen:

Trabajar para fortalecer las funciones básicas del gobierno: Hay unos pocos departamentos transversales cuyas actividades sustentan todas las metas del Objetivo 16 y de la *Agenda 2030* en términos más generales. A menudo se les llama ministerios que realizan las "principales funciones gubernamentales", es decir, política y planificación, gestión financiera, gestión de servicio público y gestión de la información. El mismo ministerio (o ministerios) no necesariamente lleva a cabo estas cuatro áreas de trabajo; sus responsabilidades pueden estar dispersas entre los ministerios o departamentos. Las actividades en apoyo de estas áreas incluyen: el apoyo a los presupuestos participativos; la realización de tarjetas de calificación ciudadana para evaluar la eficacia de los gastos públicos; la realización de auditorías ciudadanas mediante el acceso a la información y la verificación de la implementación del programa o presupuesto y/o la identificación de los trabajadores fantasmas en la nómina; y el apoyo a la gobernanza electrónica o los sistemas de difusión de información en línea.

Trabajar con los ministerios sectoriales y/o los órganos estatutarios: Una cantidad de metas del Objetivo 16 se dirigen a instituciones específicas, tales como cuerpos de la ley y la justicia, instituciones contra la corrupción y órganos de toma de decisiones (tanto a nivel nacional

como local). Muchos ya tienen programas de trabajo en curso en los que la sociedad civil puede participar. Las actividades en apoyo de estos organismos incluyen: capacitación de derechos humanos en el sector de la ley y la justicia; programas de visitas a prisión; informes paralelos de tratados (en particular, en relación con la CNUCC, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y la CDN); y el establecimiento de mecanismos de reparación de reclamos para informar mala administración o la malversación (que incluye líneas directas de denuncia de irregularidades).

Trabajar con los órganos de gobierno local: Muchas de las metas del Objetivo 16 se centran en las actividades que tienen lugar en el ámbito local. Como tal, será fundamental desarrollar asociaciones con instituciones subnacionales y apoyarlas para que diseñen e implementen la programación de manera más efectiva en forma unificada. De manera significativa, aunque los gobiernos locales estén bien reconocidos como prestadores de servicios (por ejemplo, relacionados con la ley y la justicia o el registro de matrimonio, muerte o nacimiento), también son puntos de entrada clave para apoyar la participación popular en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas. Las actividades en apoyo de estos organismos incluyen: apoyar los presupuestos participativos a nivel local; impulsar esfuerzos para involucrar a los jóvenes y las mujeres de forma más proactiva en los órganos de toma de decisiones; realizar auditorías ciudadanas de los programas a nivel local; y ensayar mecanismos alternativos de resolución de conflictos y/o mecanismos de denuncias.

Consejo Las reuniones del Consejo de Ministros a menudo prohíben el acceso a los extraños. Para saltarse esta restricción, la sociedad civil puede ofrecer organizar sus propias sesiones de información para los miembros del Consejo de Ministros. Si puede encontrar un campeón del Objetivo 16 dentro del Consejo de Ministros, él o ella podría ser coanfitrión de la reunión, lo que aumentaría las posibilidades de que otros ministros asistan. Si informa al Consejo de Ministros, es importante que tenga recomendaciones concretas que desee que el Consejo siga. Una recomendación inicial podría ser pedir cambios en la planificación e implementación de ODS como parte de su agenda regular de Consejo de Ministros con el fin de garantizar que los funcionarios del gobierno tomen en serio la *Agenda 2030.*

Consejo El proceso de presupuesto nacional puede ser una oportunidad importante para garantizar que los recursos adecuados se dediquen a la implementación del Objetivo 16. Por lo general, el presupuesto se desarrollará a través de un proceso interministerial y el Tesoro o el Ministerio de Hacienda finalizará antes de que el Consejo de Ministros lo apruebe y presente a la legislatura para su aprobación final. Hay oportunidades en todos estos puntos de participar en el cabildeo para obtener más fondos que se dirijan hacia programas del Objetivo 16. Averigüe acerca de su proceso de presupuesto e identifique puntos en los que podría influenciar el proceso para el beneficio de su campaña. No olvide el proceso legislativo de adopción del presupuesto: por lo general el presupuesto se remite a un comité legislativo para las audiencias e investigaciones detalladas, y esta puede ser una oportunidad para proporcionar información a los legisladores serviciales con el fin de mejorar el presupuesto.

Consejo En muchos países, la legislatura tendrá algún proceso que le permita a cualquier legislador hacer una pregunta a un ministro sobre cualquier tema que elija. En los sistemas parlamentarios, esto se conoce como "turno de preguntas", mientras que en otros sistemas, el proceso consiste en lo que se llama ''interpelaciones". La sociedad civil puede trabajar con miembros serviciales de la legislatura para fomentar el uso de estos procesos para interrogar a los ministros y dirigir la atención hacia los temas del Objetivo 16. Por ejemplo, la sociedad civil puede encontrar a un miembro que pregunte al ministro de justicia qué ha estado haciendo para apoyar la aplicación de la lucha contra la corrupción a través de la reforma legislativa, o pregunte al primer ministro por el estado de la estrategia nacional del Objetivo 16.

Participar en la reforma legislativa

Una parte esencial de cualquier plan de implementación de Objetivo 16 probablemente implicará algunos elementos de reforma legislativa para garantizar que el "entorno propicio" del país es adecuado para lograr el objetivo general. Cualquier análisis de deficiencias inicial (véase la Parte 2) probablemente incluirá una evaluación de las áreas clave para la reforma legislativa. Este análisis puede entonces ayudar a conformar las decisiones acerca de qué reformas priorizar. La vía más común para avanzar en la reforma legislativa es a través del trabajo con los ministerios pertinentes dentro de la rama ejecutiva. Es el gobierno ejecutivo el que usualmente propone reformas legislativas, aunque en muchos países, también es posible que los legisladores propongan nuevas leyes o enmiendas (véase más adelante). Es fundamental involucrar al ministerio encargado de la redacción de leyes lo más pronto posible, para que le den prioridad al proyecto de ley. Como primer paso, averigüe cómo funciona el proceso de elaboración de leyes, en particular, qué órgano dentro del gobierno es responsable de la redacción actual de las leyes (por ejem-

Caso de estudio: innovar para mostrarle al gobierno cómo implementar programas más eficaces

De acuerdo con un estudio del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo proporcionado por Cristina Diez, en Senegal, el registro de nacimiento es obligatorio. Todo nacimiento debe declararse en el primer mes. Sin embargo, a pesar de que el gobierno de Senegal llevó a cabo una campaña a nivel nacional en el año 2004 con el fin de crear conciencia sobre el registro de nacimientos, muchas familias que vivían en la pobreza no estaban registrando los nacimientos de sus hijos. Tras el lanzamiento de una campaña de registro de nacimiento regional, el gobierno de Senegal intensificó su movilización social para dar a cada niño el derecho a una identidad oficial. Cuando ATD escuchó sobre la nueva campaña, decidió llevar a cabo la investigación (a través de entrevistas en el hogar) para averiguar por qué las familias pobres no estaban registrando sistemáticamente a sus recién nacidos. Encontraron que las familias a menudo se desanimaban por la complejidad de los procedimientos y el precio de conseguir un certificado de nacimiento. ATD reconoció la importancia de investigar las causas fundamentales detrás de este problema antes de desarrollar respuestas.

En apoyo de la campaña del gobierno, los activistas del Movimiento ATD Cuarto Mundo se movilizaron y se asociaron con organizaciones de base que trabajaban con algunas de las comunidades más desfavorecidas. Los activistas organizaron regularmente la sensibilización colectiva y de puerta a puerta sobre el tema. De manera innovadora, ATD trabajó con las comunidades para hacer un esquema de las familias sin certificado de nacimiento y luego organizar reuniones mensuales con las personas afectadas y las autoridades locales para discutir sus problemas y encontrar soluciones. ATD cree que las personas que viven en la pobreza deben estar involucradas en la definición del problema por sí mismos y recibir más espacio para tener un diálogo abierto con otras partes interesadas. El personal de ATD también se reunió con funcionarios para sensibilizarlos acerca de los obstáculos particulares que enfrentaban las familias que vivían en la pobreza. ATD ha proporcionado apoyo directo a las familias para ayudarlas a obtener certificados de nacimiento, tanto para los adultos como para sus hijos. Como resultado de sus esfuerzos, los procedimientos se simplificaron y se ha producido un aumento tangible en los registros de nacimiento.

plo, la Oficina Legal del Estado, la Oficina del Procurador General o el Ministerio de Justicia). A menudo, un ministerio será responsable del tema de interés particular del Objetivo 16 y otro ministerio se encargará de la redacción de leyes; en tales casos, es importante trabajar con ambos ministerios.

Aunque el proceso exacto será diferente entre países, hay una serie de puntos de entrada comunes para comprometerse con la rama ejecutiva y que apoye la reforma legislativa.

Eduque y presione al Consejo de Ministros, a los ministros principales y en particular al ministro responsable de la administración de las leyes o la justicia para que acepte sus planteamientos para una reforma legislativa.

Proporcione asesoramiento técnico al ministerio o dependencia responsable de la redacción de leyes para desarrollar una propuesta de reforma legislativa que luego se discutirá y aprobará en el Consejo de Ministros y escriba un proyecto de ley, sobre la base de las buenas prácticas comparativas de otras jurisdicciones.

Apoye al ministerio o dependencia responsable de la redacción de leyes para que lleve a cabo consultas públicas para conformar el proyecto de ley.

Figura 1 : Proceso general para elaborar o modificar las leyes

Consejo Las áreas de reforma legislativa que pueden ser necesarias para implementar el Objetivo 16 incluyen: las disposiciones de derecho penal para procesar el tráfico de personas (Objetivo 16.2); las disposiciones penales para castigar el soborno y la corrupción, de acuerdo con el Capítulo 3 de la CNUCC (Objetivo 16.5); la legislación y la normativa de transparencia y rendición de cuentas de la gestión financiera (Objetivo 16.6); las políticas que requieren la consulta con los ciudadanos en la toma de decisiones (Objetivo 16.7); la legislación de libertad de información (FOI) (Objetivo 16.10); y la legislación contra la discriminación (Objetivo 16.b de los MOI).

Consejo Si quiere que su incidencia tenga un impacto, tiene que estar dispuesto a ofrecer asesoramiento técnico sobre los detalles de las reformas legislativas por las que está presionando. Idealmente, usted ya tendrá la capacidad dentro de su organización, pero si no es así, puede procurar experiencia jurídica a través de voluntarios (por ejemplo, estudiantes de derecho y sus profesores) o ayuda legal ad honorem (por ejemplo, de bufetes de abogados privados serviciales) y/o puede asociarse con ONG expertas internacionales que ofrezcan asesoramiento gratuito sobre reformas legislativas.

Consejo En algunas áreas, los organismos intergubernamentales o las ONG han desarrollado modelos de leyes que puede utilizar como inspiración. Debería basarse en los modelos de leyes, cuando existan, aunque deben adaptarse para su contexto local. Por ejemplo, el Artículo 19 tiene un modelo de proyecto de ley de Libertad de Información[17] y la ONUDD ha desarrollado numerosas guías legislativas sobre el crimen organizado y transnacional y la lucha contra la corrupción (en apoyo de la implementación de las obligaciones de los tratados pertinentes).[18]

17 Artículo19 (2001). Freedom of Information Model Law, http://www.right2info.org/resources/publications/article-19-model-foi-law.

18 Para herramientas relacionadas con la CNUCC, consulte https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/, y para herramientas relacionadas con la UNTOC, consulte https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/index.html.

Caso de estudio: legisladores y sociedad civil abogando por la lucha contra la corrupció[19]

La Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) es la única red internacional de parlamentarios centrada exclusivamente en la lucha contra la corrupción. Sus miembros representan a más de cincuenta países de todas las regiones del mundo. Son legisladores actuales o anteriores que colaboran de forma no partidista. La GOPAC reconoce explícitamente el valor de la asociación con la sociedad civil, comprometiéndose a "lograr la rendición de cuentas y la transparencia a través de mecanismos efectivos contra la corrupción y la participación y cooperación inclusiva entre los parlamentarios, el gobierno y la sociedad civil".

El Grupo de Trabajo Mundial sobre la Participación de la Sociedad (GTM-PdS) de la GOPAC pone de relieve la importancia de que los parlamentarios participen con sus electores y que trabajen en colaboración con la sociedad civil para aumentar la conciencia sobre los problemas de corrupción y presionar por cambios legislativos y administrativos destinados a la lucha contra la corrupción. Por ejemplo, en 2014, GOPAC Argentina convocó a una reunión para discutir la transparencia legislativa con el objetivo de crear una resolución sobre el acceso a la información que las dos cámaras del Congreso pudiesen aceptar. La reunión se organizó en colaboración con un grupo de OSC dedicadas a la transparencia legislativa en América Latina, y asistieron tanto legisladores como ONG en Argentina.[20] La GOPAC también se asoció con Transparency International Canada para reunir a las OSC canadienses que trabajaban en la transparencia y contra la corrupción. El grupo discutió oportunidades para incrementar su impacto colectivo e identificó una serie de cuestiones clave compartidas, que incluye la propiedad beneficiosa, protección de los denunciantes y la defensa conjunta contra la corrupción.[21]

20 http://gopacnetwork.org/programs/participation-of-society/.

21 http://gopacnetwork.org/Docs/AnnualReport2014_Web_EN.pdf.

22 Ibid.

Figura 1: Puntos de entrada para trabajar con los legisladores

Aunque la rama ejecutiva generalmente elabora las leyes y enmiendas, en muchos países, los miembros de la legislatura también pueden proponer sus propias leyes (ya sea debido a que el congreso o asamblea tiene sus propios poderes legislativos o a través de los proyectos de ley de los miembros privados). Cuando esto sea posible, también se podría alentar a legisladores individuales y/o coaliciones de legisladores individuales a que desarrollen proyectos de ley. Cuando los legisladores que están dispuestos a patrocinar una ley o enmienda se identifican, la sociedad civil puede proporcionarles asistencia técnica para elaborar un proyecto de ley. En el Reino Unido, por ejemplo, los primeros esfuerzos para promulgar leyes de libertad de información se realizaron a través de la presentación de un proyecto de ley de libertad de información de miembros privados por parte de los parlamentarios de la oposición, que la Campaña del Reino Unido para la Libertad de Información apoyó.

En la mayoría de los países, cuando un proyecto de ley finalmente se presenta para su consideración por la legislatura, se remitirá a un comité legislativo pertinente para su revisión (por ejemplo, una ley contra el crimen organizado puede remitirse al comité de ley y justicia de la legislatura). En algunos países, estos comités tienen su

propio personal de apoyo experto, pero en muchos países, los recursos son escasos y un ofrecimiento de apoyo técnico puede ser bienvenido. Muchos comités legislativos organizarán audiencias públicas en las que permitirán al público ofrecer sus opiniones sobre el contenido de un proyecto de ley. Esta es una oportunidad fundamental para que los grupos de la sociedad civil sean proactivos y realicen presentaciones (ya sea por escrito o en persona) a tales comisiones legislativas para garantizar que las reformas legislativas alcancen sus objetivos y cumplan con los derechos humanos.

Consejo La mayoría de las legislaturas tienen algún tipo de sistema de comité en el que los legisladores se sientan juntos en comités más pequeños para supervisar sectores específicos de la labor del gobierno. Muchos países ya tendrán un comité legislativo establecido de ley y justicia y/o de supervisión presupuestaria o financiera que podría modificar sus términos de referencia para permitir la supervisión del comité legislativo de la implementación del Objetivo 16. Los comités de bienestar social o de protección infantil también podrían tratar cuestiones tales como la identidad legal o el tráfico de niños, y la corrupción podría tratarse a través de un comité legal o intersectorial mediante la inclusión de supervisión de responsabilidad pública o contra la corrupción en los términos de referencia de todos los comités sectoriales (por ejemplo, el comité de bienestar y salud o el comité de educación).

Consejo Mientras que las legislaturas de los países desarrollados por lo general tienen personal sustancial para apoyar sus comisiones legislativas con la investigación y el análisis de las leyes propuestas, muchas legislaturas menos establecidas probablemente tendrán personal técnicamente competente limitado, de tal manera que una oferta de investigación y ayuda en la elaboración por parte de las organizaciones de la sociedad civil a los comités legislativos sería bien recibida. Puede identificar a los miembros del comité que apoyen al Objetivo 16 y ofrecerles ayuda en el análisis de los proyectos de ley que deban revisar y/o en la elaboración de los informes y enmiendas del comité, según proceda.

Consejo Los miembros de la legislatura a menudo pueden ser tan influyentes como los ministros o los funcionarios del gobierno. Particularmente en los sistemas parlamentarios, puede darse el caso de que, dentro de algunos años, un campeón en la oposición se convierta en un ministro en el gobierno. Puede considerar realizar actividades de incidencia dirigidas hacia los legisladores. En muchos países, existen ''grupos de amistad" legislativos basados en cuestiones en las legislaturas, que reúnen a varios legisladores de distintos partidos en torno a una causa particular. Por ejemplo, Amnistía Internacional (AI) apoya a varios grupos de amistad parlamentaria comprometidos con los derechos humanos,[23] y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) apoya a los grupos parlamentarios sobre la población y el desarrollo.[24] Algunas legislaturas también tienen asambleas de jóvenes o mujeres que reúnen a grupos más pequeños de legisladores con intereses comunes. También podría alentarse a estas asambleas a adoptar el Objetivo 16 y defender la gobernanza inclusiva y la paz.

Emprendimiento de un litigio estratégico

Aunque la reforma legislativa por lo general se persigue a través de la modificación deliberada de la legislación, también es posible promover el cambio mediante lo que se llama "litigio estratégico". Esto se refiere a un litigio de interés público que se lleva a cabo deliberadamente en un esfuerzo por aclarar, modificar o ampliar la ley en apoyo de una campaña de reforma de la legislación general. Los defensores de los derechos humanos, que han presionado a favor de las interpretaciones en pro de los derechos de los proyectos de ley de derechos, han utilizado generalmente el litigio estratégico constitucionales en sus países.

El litigio estratégico puede ser costoso, pero en los países con tribunales activistas y/o un marco constitucional fuerte basado en los derechos, los tribunales pueden estar dispuestos a tomar medidas antes de que el gobierno o la legislatura lo hagan. Un litigio estratégico exitoso da lugar a una interpretación por los tribunales que apoya al Objetivo 16 y actuará como un precedente en casos futuros. En el contexto del Objetivo 16, por ejemplo, existe un precedente para el litigio estratégico en apoyo del derecho constitucional a la libertad de información,[25] y, más recientemente, los defensores contra la corrupción han llevado casos a los tribunales para acabar con la financiación de campañas políticas

23 http://www.amnesty.org.uk/sites/default/files/how_to_lobby_your_mp_0.pdf

24 http://www.unfpa.org/tags/parliamentarians

25 Roy Peled & Yoram Rabin (2011). 'The constitutional right to information', Columbia Human Rights Law Review, 42, pp. 373–80, http://www3.law.columbia.edu/hrlr/hrlr_journal/42.2/Peled_Rabin.pdf.

por donantes del sector privado.[26] El fallo de un tribunal, en particular un tribunal superior, se mantendrá como la ley vigente, a menos que la legislatura apruebe una ley para anular la decisión del tribunal. El litigio estratégico también puede utilizarse como una táctica eficaz para garantizar que una ley nueva o modificada se implemente y se aplique de manera adecuada después de aprobar la legislación. Por ejemplo, cuando el gobierno es lento en dedicar recursos a la implementación, puede llevarse a cabo un litigio para presionar al gobierno a que cumpla con sus obligaciones. Cuando se ve que el gobierno está malinterpretando la ley, los litigios en los tribunales pueden ser muy útiles como una forma de proporcionar al ejecutivo y a la burocracia una orientación clara sobre el significado y el contenido de la ley.[27]

Aunque el litigio estratégico puede ser un medio útil para promover la reforma legislativa, este también tiene sus retos.[28]

- Puede tomar mucho tiempo y dinero, especialmente en los tribunales superiores. Sin embargo, si puede acceder al asesoramiento jurídico gratuito, esto reducirá sustancialmente sus costos.
- Identificar las oportunidades de litigio estratégico puede ser difícil para quienes no sean abogados. Sin embargo, si usted tiene abogados como miembros de su coalición de sociedad civil, pueden ser excelentes recursos cuando diseñe su estrategia de litigio.
- Si el caso no tiene éxito, se corre el riesgo de adoptar una interpretación poco útil de la ley. Esto es más probable en áreas del derecho que se consideran polémicas (por ejemplo, las obligaciones de lucha contra la corrupción) o si un tribunal conservador o politizado está escuchando el caso.

Consejo El litigio estratégico se emplea con mayor frecuencia en las coaliciones de OSC que tienen abogados entre sus miembros o por quién pueda acceder al asesoramiento legal ad honorem. Si la reforma legislativa es parte de su estrategia del Objetivo 16, debe considerar cómo comunicarse de manera proactiva con la comunidad legal para identificar socios dispuestos a ayudar. También hay grupos internacionales que a veces están dispuestos a proporcionar asesoramiento gratuito, por ejemplo, la American Bar Association (ABA) y la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO).

Trabajar con el de La Alianza para el Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral que tiene como objetivo garantizar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, fortalecer a los ciudadanos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. Desde principios de 2016, 69 países que forman parte de la AGA presentan planes de acción bianuales, desarrollados en consulta con la sociedad civil nacional. En los cinco años desde su creación, los planes de acción de la AGA han surgido como un mecanismo comprobado para obtener compromisos con límite de tiempo, supervisados de forma independiente, por parte de los gobiernos sobre la reforma política con respecto a muchas cuestiones relacionadas con el Objetivo 16. Muchas organizaciones de la sociedad civil ya están utilizando la plataforma de la AGA para adelantar sus prioridades políticas relacionadas con los ODS.

Todos los países de la AGA se han inscrito en los ODS, y muchas de las metas en el Objetivo 16 están directamente relacionadas con las prioridades de gobierno abierto tales como la lucha contra la corrupción, el acceso a la información y la participación ciudadana en la formulación de políticas. Se pueden lograr avances hacia estos objetivos, y las metas a las que respaldan, mediante el uso de planes de acción de la AGA para hacer compromisos políticos específicos que hagan frente a cada uno de esos desafíos. Ejemplos de tales compromisos se proporcionan en la *Guía de Gobierno Abierto sobre losl ODS*[29], una de las herramientas clave de la AGA para el desarrollo de los compromisos. La AGA ofrece la garantía de que la sociedad civil será capaz de dar forma a esos compromisos políticos, así como proporciona, a través del Mecanismo de Informes independientes, rendición de cuentas de terceros sobre los resultados y el progreso.

26 Michaela Whitbourn (2015). 'High Court upholds state-wide ban on political donations from property developers', Sydney Morning Herald, 7 de octubre, http://www.smh.com.au/nsw/high-court-upholds-statewide-ban-on-political-donations-from-property-developers-20151005-gk21ja.html.

27 FWRM & RRRT (2010). Changing Laws: A Legislative Lobbying Toolkit, pp. 63: http://www.fwrm.org.fj/images/fwrm/publications/general/Changing%20Laws%20-%20Lobbying%20Toolkit.pdf

28 Ibid

29 Alianza para el Gobierno Abierto (2015): Open Government Guide on SDGs, http://www.opengovguide.com/development-goals/

Caso de estudio: uso del litigio estratégico para exigir medidas contra el Cambio Climático por parte del gobierno holandés[30]

En lo que se entiende como la primera vez en que los ciudadanos europeos han tratado de mantener un estado responsable de la supuesta falta de acción sobre el cambio climático, en junio de 2015, 866 demandantes y la ONG ambiental Urgenda salieron victoriosos en su litigio estratégico contra el gobierno holandés. Urgenda trabajó con los demandantes para utilizar la ley internacional de los derechos humanos, junto con la legislación nacional, como base legal para proteger a los ciudadanos contra el cambio climático. Urgenda presentó la demanda junto con demandantes que incluían maestros, empresarios y artistas, así como niños legalmente representados por sus mayores. Dennis van Berkel, que trabaja para Urgenda, dijo: "Queríamos demostrar que esta no es solo una organización que tuvo una idea, sino un amplio movimiento de personas que están muy preocupados por el cambio climático y cree que es necesario demandar al Estado sobre ello".[31] Desde el inicio del proceso de litigio, Urgenda puso todos sus documentos legales en línea, los tradujo al inglés y alentó a los grupos de otros países a utilizar su trabajo.

Los demandantes habían acusado al gobierno holandés de negligencia por "contribuir de forma consciente" a un incumplimiento del objetivo de máximo 2 grados centígrados de calentamiento global. En lo que fue la primera demanda de responsabilidad climática fundamentada por la ley de derechos humanos y agravio, sus argumentos legales se basaron en los principios legales que prohíben a los estados contaminar hasta el punto en que dañen a otros estados y el "principio de precaución" de la Unión Europea (UE), el cual prohíbe acciones que involucren riesgos desconocidos pero potencialmente graves. El juez del caso encontró que la amenaza que suponía el calentamiento global era grave y que el gobierno holandés ya había reconocido en los acuerdos internacionales. Sobre esa base, se encontró que el gobierno holandés tenía el deber de actuar. Ningún otro tribunal en el mundo le ha ordenado directamente a un gobierno que reduzca las emisiones de carbono, y el fallo histórico de este litigio estratégico podría tener implicaciones en todo el mundo.

30 Este estudio de caso se extrajo de múltiples fuentes en línea: Urgenda (2015) 'Urgenda wins the case for better Dutch climate policies', Press Release, http://us1.campaign-archive2.com/?u=91ffff7bfd16e26db7bee63af&id=11fab56e93&e=46588a629e; Howard, E (2015). 'Dutch government facing legal action over failure to reduce carbon emissions', The Guardian, http://www.theguardian.com/environment/2015/apr/14/dutch-government-facing-legal-action-over-failure-to-reduce-carbon-emissions;

31 Howard, E (2015). 'Dutch government facing legal action over failure to reduce carbon emissions', The Guardian, http://www.theguardian.com/environment/2015/apr/14/dutch-government-facing-legal-action-over-failure-to-reduce-carbon-emissions;

Parte 5
Apoyar el seguimiento y la supervisión nacional del Objetivo 16

Las lecciones aprendidas de los ODM resaltan la necesidad de que la *Agenda 2030* esté acompañada de un sólido marco de seguimiento y supervisión, tanto a nivel internacional como nacional, que permita al público garantizar que los gobiernos y otros titulares de obligaciones rindan cuentas sobre el cumplimiento de los Objetivos. El secretario general de la ONU ha señalado que la falta de rendición de cuentas es una de las razones de las deficiencias en el progreso para alcanzar los ODM.[32] Aunque el desarrollo participativo de los planes de implementación de ODS es un primer paso importante, la experiencia ha demostrado que la supervisión, revisión y redefinición continua de dichos planes será algo crítico para asegurar que se mantengan en curso y logren un progreso real. Aunque el lenguaje de "supervisión y evaluación" se ha vuelto cada vez más común, la infraestructura para apoyar la supervisión no ha seguido el ritmo en la mayoría de los países. Incluso cuando se lleva a cabo la supervisión, esta información no siempre se utiliza en los esfuerzos de implementación –en muchos casos, la sociedad civil ni siquiera puede tener acceso a estos datos de supervisión de los gobiernos– y las oportunidades para reflexionar sobre el progreso o la falta del mismo, para después mejorar lo que se está haciendo, se pasan por alto. Aunque las oficinas nacionales de estadística serán los órganos primarios responsables de supervisar el progreso de los ODS, los datos que estén produciendo otros actores también jugarán un papel crucial en proporcionar una imagen robusta y precisa del progreso en todos los niveles.

Figura 3: Ciclo Nacional de Monitoreo

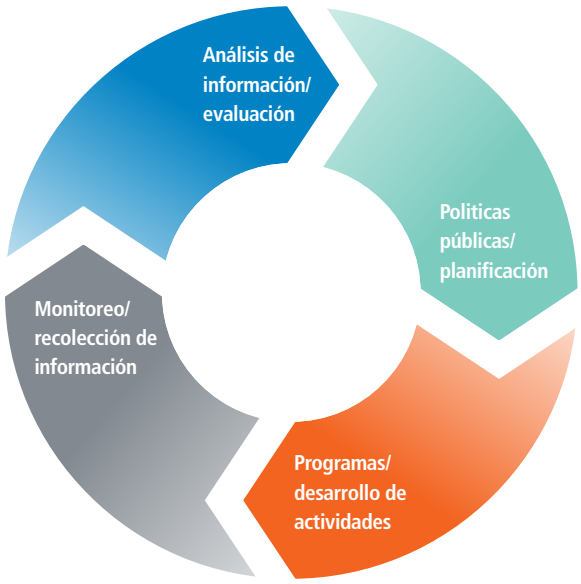

Participación en los procesos de seguimiento nacionales

Para que cualquier plan de Objetivo 16 tenga éxito en la gestión de recursos para el impacto, es esencial que se apoye en un marco de seguimiento claro que pueda ayudar a los políticos y al público a evaluar si se están haciendo progresos e identificar las deficiencias en la implementación.[33] Idealmente, el proceso de planificación nacional también incluirá los procedimientos de elabo-

32 United Nations (2010). Unmet Commitments, Inadequate Resources, Lack of Accountability Hampering Achievement of Millennium Development Goals, Says Secretary-General, UN Press Release, 16 March, http://www.un.org/press/en/2010/sgsm12789.doc.htm.

33 This section assumes that some form of SDGs plan (or an equivalent sectoral plan) is in place. Without such a plan, it will be very difficult to systematically move forward with implementation and/or to monitor progress. If no plan is in place, advocacy for the development of one may well be a key policy aim for civil society.

Caso de estudio: supervisión presupuestaria de la sociedad civil expone desvío de fondos para el desarrollo de los Dalit

En la India, los Dalit fueron tratados históricamente como "intocables" y discriminados a pesar de las protecciones específicas en la Constitución de la India de 1950. En 1980, el gobierno introdujo el Sub-Plan para Castas Reconocidas (Scheduled Castes Sub-Plan, SCSP) para garantizar que al menos el 16 por ciento del gasto gubernamental para el desarrollo se dirigiera directamente a los Dalit. En 1995, el gobierno introdujo el código presupuestario 789 para clasificar los fondos del SCSP y habilitar el seguimiento de los gastos. Sin embargo, el gobierno nacional y por muchos gobiernos estatales subutilizaron este código.

En 2006, la Campaña Nacional sobre los Derechos Humanos de los Dalit (NCDHR) comenzó a trabajar con la ONG Centro de Gobernanza Presupuestaria y Rendición de Cuentas (CBGA) en el desarrollo de una metodología para analizar y realizar un seguimiento de los gastos de código 789. Después de intentar un litigio estratégico sin éxito, NCDHR utilizó la Ley de Derecho a la Información (RTI) para preguntar al gobierno por qué no estaba usando el código 789 o difundiendo la investigación a los parlamentarios, al auditor general, a la comisión de planificación o a otras instituciones pertinentes. También llevó a cabo talleres en todo el país para capacitar a activistas para hacer análisis de presupuesto similares en sus propias regiones y organizó una gran manifestación para protestar contra la falta de desarrollo de los Dalit. En 2008, antes de finalizar la solicitud de RTI, el gobierno de Delhi ordenó a todos sus departamentos que utilizaran el código 789, la primera gran victoria presupuestaria de NCDHR.

En 2010, los Juegos de la Commonwealth se llevaron a cabo en Delhi. Hubo muchas acusaciones de corrupción de alto nivel en relación con los Juegos. La Red de Derecho a la Vivienda y a la Tierra (HLRN), una coalición de ONG, descubrió un documento que sugería que los fondos del SCSP se habían utilizado para ayudar a pagar por los Juegos. NCDHR utilizó su conocimiento de presupuestos para confirmar que se habían desviado los fondos del SCSP. Después de que publicó los hallazgos, el parlamento nacional debatió el problema durante dos días, y el ministro del Interior admitió que el dinero del gobierno se desvió injustamente de los Dalit. Posteriormente, el gobierno hizo obligatorio para todos los departamentos utilizar el código 789 en el presupuesto de 2011-12, y en 2010, la comisión de planificación estableció un grupo de trabajo para revisar las directrices para el SCSP.

ración de indicadores para garantizar que haya resultados claros, prácticos y realizables previstos. El desarrollo de indicadores fuertes y robustos que midan el progreso en todo el ámbito de las metas del Objetivo 16 es el primer paso para garantizar que los gobiernos estén dando prioridad a estos temas y que los ciudadanos puedan hacerlos responsables de cumplir con ellos.

En muchos aspectos, los interesados de la sociedad civil fungen como la parte más indispensable del marco de medición, supervisión y rendición de cuentas, ya que a menudo proporcionan un enlace crítico entre los gobiernos y las partes interesadas. Por lo tanto, los actores locales de la sociedad civil pueden desempeñar un papel clave en los procesos de control y supervisión a nivel nacional. Trabajar de manera constructiva con los gobiernos será importante para hacer esto, idealmente mediante la construcción de confianza y afinidad de manera que los gobiernos vean a la sociedad civil como socios que han de intervenir en beneficio de la agenda global. Esto ayudará

a garantizar que las ONG sean capaces de seguir el progreso y promover los esfuerzos de rediseño cuando sea necesario, para garantizar que, si el proceso se desvía de su curso, puedan contribuir a una "corrección a mitad de camino" y redefinición, según sea necesario.

Consejo La sociedad civil ha sido particularmente eficaz en la promoción de la responsabilidad pública, la lucha contra la corrupción y los esfuerzos de transparencia a través de las llamadas "iniciativas de responsabilidad social". A través de estas iniciativas, la sociedad civil trabaja con los departamentos gubernamentales y las comunidades para facilitar circuitos de retroalimentación, permitiendo que el público se involucre más en la toma de decisiones y responsabilizar al gobierno por sus actividades.

Recolección y uso de los "datos generados por los ciudadanos"

Mientras que los ODM originales habían tenido solo ocho metas, veintiún objetivos y cuarenta y ocho indicadores, los ODS cubren una gama mucho más amplia de temas, y tienen diecisiete metas y ciento sesenta y nueve objetivos, entre los cuales hay muchos que cubren varios temas, incluido el Objetivo 16. Se ha reconocido que los indicadores no tienen que depender de la información que ya existe, sino que deben estar diseñados para reflejar lo que se debe medir, con estadísticos encargados de idear enfoques sobre cómo llevar a cabo este tipo de mediciones. Sin embargo, dada la limitada capacidad y recursos que se asignan tradicionalmente a las oficinas nacionales de estadística, estos sistemas estadísticos probablemente se verán desbordados cuando se trate de la recolección de datos sobre todos los ODS. Para seguir y supervisar el progreso de los ODS de manera suficiente, existe la necesidad de fuentes de datos nuevas e innovadoras que provengan de socios externos a los sistemas de estadísticos oficiales.

Mientras que los legisladores necesitan datos para tomar decisiones, la sociedad civil y los medios de comunicación necesitan datos para supervisar el progreso. Los datos no oficiales de una amplia gama de fuentes –que incluye la sociedad civil, la academia, el sector privado y otras instituciones multilaterales– ofrecen información complementaria que se pueden utilizar para triangular informes y garantizar que las cifras representen la realidad genuina dentro de la sociedad. Para los organismos oficiales puede ser problemático tener la responsabilidad exclusiva de supervisar el desempeño del estado, especialmente cuando se trata de la justicia, el estado de derecho o los derechos humanos. El uso de una gama equilibrada de fuentes puede ser importante en la construcción de la confianza pública y la credibilidad en los ODS y en cómo se supervisan. Por lo tanto, la sociedad civil puede ser muy útil para el gobierno al apoyar la recolección de datos. Además, la necesidad de datos experienciales y basados en las percepciones es cada vez mayor, y es particularmente relevante para los temas relacionados con las instituciones responsables e inclusivas y las sociedades pacíficas.

Los datos generados por los ciudadanos, por la sociedad civil y por otras fuentes "no oficiales", tales como aquellos producidos por instituciones de investigación, la academia, el sector privado y los mismos ciudadanos, pueden complementar a las fuentes oficiales de datos, llenar los vacíos de información y complementar los informes oficiales cuando la calidad de los datos es insuficiente. Los datos generados por los ciudadanos y por la sociedad civil pueden ser particularmente útiles para proporcionar una imagen de los progresos realizados en contextos subnacionales, incluyendo la amplificación de las percepciones de los ciudadanos en un esfuerzo por cumplir con el compromiso de la *Agenda 2030* de "no dejar a nadie atrás". Además, la producción de datos de una variedad de fuentes equivale a la propiedad de los datos en toda la sociedad. En algunos países, las oficinas nacionales de estadística no son del todo imparciales, de tal manera que los datos no oficiales pueden ayudar a escudriñar los informes oficiales y dar la alarma si el proceso se politiza.

Caso de estudio: aprovechamiento de la experiencia de la sociedad civil en l a recolección y análisis de datos

En la actualidad, muchas OSC se han vuelto expertas en la recolección y análisis de datos a través de metodologías que podrían ser útiles a los gobiernos que hagan seguimiento a la implementación de los ODS. Por ejemplo, se pueden utilizar datos de encuestas globales (por ejemplo, el Barómetro de Corrupción Global de Transparency International) o datos más localizados generados por personas marginadas a nivel comunitario (por ejemplo, el proyecto de datos generados por los ciudadanos Map Kibera). Algunas OSC también analizar datos de fuentes disponibles públicamente (abiertas) (por ejemplo, el Índice de Transparencia de la Ayuda (Aid Transparecy Index) de la campaña Publish What You Fund) y otras recolectan datos mediante evaluaciones de expertos (por ejemplo, el Informe sobre el Estado de la Sociedad Civil anual de CIVICUS).

Muchas ONG también han comenzado a utilizar la tecnología del crowdsourcing para una mejor recolección y análisis de datos. Tales iniciativas podrían revolucionar los esfuerzos de supervisión permitiendo a los ciudadanos compartir sus experiencias y comentarios sobre las deficiencias o fracasos en las políticas del gobierno. Por ejemplo, en Egipto, HarrassMap[34] funciona como una plataforma digital que permite a las personas denunciar el acoso. Esta información luego se exhibe a través de una herramienta de mapeo que muestra donde se han producido incidentes de este tipo, lo que permite a los legisladores orientar mejor sus esfuerzos. Del mismo modo, en la India, la página web IPaidABribe[35] ha sido todo un éxito, permitiendo a la gente en todo el país denunciar las exigencias de sobornos por parte de los funcionarios del gobierno. Estos datos después se mapean y se incluyen historias más detalladas para permitir el seguimiento por parte de las autoridades. La página web ha tenido tanto éxito que se ha replicado en catorce países hasta la fecha.

Consejo

La medición de los indicadores del Objetivo 16 debe implicar la percepción ciudadana o las encuestas de experiencia. Para que el proceso de medición sea sensato, es esencial que los indicadores incluyan evidencia basada en encuestas sobre la base de evaluaciones personales, en lugar de limitarse a la información recopilada por los funcionarios nacionales o internacionales. Incluir al público en la supervisión garantiza la participación de la gente en la expresión de sus necesidades actuales. La experiencia demuestra que los resultados centrados en las personas se capturan mejor a través de encuestas experienciales o basadas en la percepción. Además, las encuestas han demostrado satisfacer mejor el criterio de ser fáciles de entender y son tan universales y ambiciosas como los datos administrativos o de tratados.

La sociedad civil tiene gran experiencia en la realización de encuestas sistemáticas y regulares a los efectos de ayudar a los gobiernos a supervisar la eficacia de los programas. Por ejemplo, las divisiones nacionales de Transparency International en todo el mundo apoyan la compilación del índice de percepciones de la corrupción mundial cada año,[36] y muchas divisiones han realizado encuestas nacionales para informar sobre el desarrollo de sus estrategias nacionales contra la corrupción. Del mismo modo, Global Integrity ha llevado a cabo evaluaciones del marco de integridad a nivel nacional.[37]

34 http://harassmap.org/en/

35 http://www.ipaidabribe.com/

36 http://www.transparency.org/research/

37 https://www.globalintegrity.org/research/reports/

Parte 6
Comprometerse con el Objetivo 16 a nivel mundial

Un elemento clave de la *Agenda 2030* es que es universal, reconociendo desde el principio que los enfoques contextualizados a nivel nacional son fundamentales para su éxito. Dicho esto, está aprobada como una visión unificada para guiar las acciones de todos los países del mundo. En ese sentido, es un programa de acción tanto nacional como internacional. Aunque la implementación se impulsará desde casa, los actores y procesos internacionales seguirán siendo importantes para los esfuerzos por alcanzar los ODS, incluyendo el Objetivo 16, que reconoce específicamente que la gobernanza global debe ser más inclusiva (Objetivo 16.8).

Identificación de socios y objetivos institucionales multilaterales

Con una variedad de organismos, cuerpos especiales, grupos de trabajo y similares establecidos para apoyar el desarrollo y la implementación de los ODS, la navegación por la escena del desarrollo internacional puede ser complicado. En términos generales, hay cinco grupos principales trabajando a nivel internacional que estarán comprometidos de forma activa con todos los ODS, haciendo énfasis adicional en el Objetivo 16. Cada uno de estos grupos también se compone de un subconjunto complejo de organizaciones con las que usted deberá familiarizarse.

- **Naciones Unidas:** La ONU y sus muchos fondos y organismos contribuirán significativamente a la implementación de la *Agenda 2030*. Los ODS y sus objetivos guiarán sus operaciones, y en los próximos años, es probable que sus planes estratégicos se alinearán cada vez más con los ODS. A nivel nacional, el Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT) ayudará a que los gobiernos se comprometan con los ODS, y podría ser un gran punto de entrada para que la sociedad civil para participe en los procesos nacionales de planificación y control. El Programa de las Naciones Unidas (PNUD) es un objetivo adicional de utilidad, ya que son responsables de ayudar a todo el UNCT brindando apoyo conjunto para los ODS. El PNUD es también el único organismo de la ONU con presencia en casi todos los países, lo que lo convierte en un socio útil para todo el marco de ODS.
- **Instituciones financieras internacionales (IFI):** Las IFI generalmente incluyen el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como los bancos regionales de desarrollo. El Objetivo 16.8 se centra en la gobernanza inclusiva de las IFI. De manera más general, muchas de estas organizaciones proporcionan fondos considerables y asistencia técnica en apoyo de las cuestiones cubiertas por el Objetivo 16, en particular en relación con la creación de instituciones y el acceso a la justicia o al estado de derecho.
- **Organismos regionales intergubernamentales:** Aunque la ONU ha estado al frente de la coordinación del proceso de desarrollo de los ODS hasta la fecha, los organismos regionales intergubernamentales políticos, económicos y sociales están funcionando como intermediarios eficaces entre las agendas internacionales y su adopción nacional a un ritmo creciente. Organizaciones como la Unión Africana (UA), la Unión Europea (UE), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y la Liga Árabe jugarán un papel clave en el apoyo a los gobiernos nacionales para avanzar en esta agenda. En particular, sus divisiones políticas y de estado de derecho pueden ser aliadas útiles en la localización del Objetivo 16 para los socios nacionales.

- **Asociados para el desarrollo:** Aunque los nuevos ODS están concebidos como un programa universal aplicable a todos los países por igual, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) sigue siendo una parte fundamental del marco de implementación de la *Agenda 2030*. En julio de 2015, la Agenda de Acción de Addis Abeba fue respaldada por los gobiernos en apoyo de la *Agenda 2030* y reconoció que sería necesario aprovechar una mezcla de la AOD, la financiación nacional y la financiación del sector privado si se desea alcanzar la implementación de los ODS.
- **Iniciativas o coaliciones de las ONG internacionales:** Con el fin de apoyar y complementar los esfuerzos nacionales, se ha creado una serie de agrupaciones internacionales de ONG en torno a los ODS específicamente y/o a los asuntos cubiertos por ellos. La red Transparencia, Responsabilidad y Participación (TAP) es una de esas coaliciones internacionales de la sociedad civil, pero muchas otras reúnen las voces, historias y experiencias de los actores nacionales y las exponen a nivel internacional. Estas coaliciones pueden ser particularmente útiles para dar sentido a las comple-

Caso de estudio: sociedad civil nacional e internacional colaborando en la promoción del Objetivo 16

En 2014, trabajando con seis Asociaciones de Naciones Unidas (ANU) de todo el mundo, la Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas (FMANU) dirigió un proyecto de doce meses llamado "Protección contra la violencia: paz, seguridad y prevención de conflictos en la agenda de desarrollo posterior al 2015". La FMANU apoyó a las ANU en Armenia, India, Ruanda, Sudáfrica, Uganda y Venezuela en el impulso a la inclusión de temas de construcción de la paz en los ODS. El aprendizaje vertical entre la FMANU y cada ANU, acompañado de aprendizaje horizontal entre cada ANU, añadió una dimensión valiosa para el proyecto y ayudó a mejorar el impacto global. Cada ANU asistió a un taller detallado de capacitación dirigido por la FMANU que incluía formación específica para el contexto y un conjunto de herramientas adaptadas para desarrollar conocimientos y habilidades en los aspectos técnicos de las negociaciones posteriores al 2015. Se proporcionó apoyo a las ANU en la identificación de grupos e individuos interesados en las actividades de promoción y se reunieron para compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas. Para garantizar que la capacitación siguiese siendo relevante a nivel local, mientras se creaban prácticas y estándares comunes, se proporcionaron a los participantes del proyecto las herramientas necesarias para diseñar y llevar a cabo sus propias iniciativas locales.

Durante el proyecto, las ANU se aproximaron a sus labores de incidencia de muchas maneras diferentes. Los participantes pusieron en marcha los blogs y páginas de medios sociales para involucrar a grupos más amplios de la sociedad. Se grabaron doce programas de televisión, doce emisiones de radio y dos vídeos de YouTube para tratar de elevar el perfil de la conversación en los contextos nacionales y locales. Las reuniones de interesados y los foros locales permitieron a las ANU apuntar a representantes de los medios de comunicación, la academia, la sociedad civil y el gobierno local y nacional. Como resultado de estos esfuerzos, más de 11,000 estudiantes y activistas de la sociedad civil adquirieron conocimientos sobre la agenda posterior al 2015, al igual que más de doscientos periodistas y políticos. Una ANU fue particularmente exitosa en su incidencia gubernamental, asegurando la asistencia del presidente de su país a uno de sus eventos. Una vez concluido el proyecto, cuarenta ONG vistas y setenta y nueve miembros del personal de las ONG continuaron trabajando en la inclusión de la paz y la seguridad en la agenda de desarrollo posterior al 2015.

jidades de los procesos multilaterales y para facilitar a las ONG nacionales a canalizar sus aportes a los debates internacionales.

Participación en procesos multilaterales

Incluso si su trabajo está enfocado a nivel local, será útil mantenerse al tanto de los principales acontecimientos a nivel internacional, de manera que pueda identificar oportunidades para obtener apoyo para sus esfuerzos a través de los foros y procesos internacionales, según sea el caso. En la actualidad, muchas ONG tienen experiencia en el trabajo con el sistema de derechos humanos de la ONU y otros procesos de revisión intergubernamentales similares. Este tipo de procesos –el proceso de Examen Periódico Universal (EPU) de la implementación de los derechos humanos o el mecanismo de evaluación de la CCNUCC, por ejemplo– continuarán durante todo el período de implementación de ODS. Por lo tanto, el compromiso con estos procesos seguirá siendo importante. Dicho esto, se anticipa que los procesos de control y revisión adicionales se diseñarán específicamente para realizar un seguimiento de la implementación de ODS, y también puede querer comprometerse con estos directa o indirectamente (por ejemplo, mediante la creación de redes con las ONG que trabajan a nivel internacional para compartir información acerca de su propio trabajo).

El mandato político y la supervisión general de los ODS está a cargo del Foro Político de Alto Nivel de la ONU acerca del Desarrollo Sostenible (FPAN). El FPAN tiene el mandato de proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones a lo largo del período de implementación de la agenda. También es responsable de hacer el seguimiento de los progresos; fomentar el desarrollo de políticas coherentes basadas en la evidencia, la ciencia y las experiencias del país; hacer frente a los problemas nuevos y emergentes; y de proporcionar una plataforma para las asociaciones.

El FPAN es un foro híbrido único que informa tanto al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) como a la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que le otorga la capacidad para discutir los detalles técnicos acerca de la implementación y el seguimiento de la *Agenda 2030*, así como la capacidad de revitalizar la voluntad política hacia los ODS al más alto nivel. Además de reunirse anualmente bajo los auspicios del ECOSOC, donde jugará un papel central en el seguimiento mundial y la supervisión de la *Agenda 2030* a través de revisiones nacionales y temáticas, el FPAN se reúne cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General de la ONU, donde los líderes mundiales, los expertos en desarrollo sostenible y la sociedad civil se juntarán para evaluar el progreso hacia los ODS al más alto nivel, y proporcionar dirección y orientación política para la implementación de ODS en los próximos años.

Con el foco en torno a la implementación y el seguimiento y la supervisión de los ODS firmemente colocado sobre los gobiernos nacionales, el FPAN representa una oportunidad crítica para que los países se reúnan para discutir de forma colectiva el progreso hacia los ODS y la *Agenda 2030*. Esto será particularmente importante para examinar los principales desafíos y problemas emergentes y explorar las asociaciones entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para acelerar el progreso hacia el logro de los ODS.

Consejo

Será especialmente útil mantenerse atento a las declaraciones y los resultados del FPAN.[38] Las reuniones del FPAN están diseñadas para ser inclusivas y abiertas a la participación de la sociedad civil y una amplia gama de otras partes interesadas, por lo que es un objetivo primordial del compromiso de la sociedad civil a nivel mundial. Como el FPAN funciona como el principal foro para que los países presenten sus informes nacionales de progreso de ODS, será particularmente importante para las organizaciones de la sociedad civil que estén interesadas en la rendición de cuentas de ODS mantenerse al tanto de estas discusiones sobre una base anual. Incluso para las OSC que no pueden asistir al FPAN en persona, las reuniones estarán disponibles a través de webcast en los canales oficiales de la ONU, y los informes de resultados y avances nacionales se publicarán en la Plataforma de Conocimiento para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

38 https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf

Consejo

Incluso si su organización no lleva a cabo la investigación principal o la recolección de datos, la sociedad civil desempeña un papel importante en los procesos internacionales de supervisión a través de la producción de "informes de la sociedad civil". En el sector de los derechos humanos, por ejemplo, muchas ONG presentan sus propios informes sobre la implementación de tratados a los órganos de tratados de derechos humanos pertinentes con el fin de proporcionar perspectivas diferentes o complementarias sobre el informe oficial de tratados del gobierno. Del mismo modo, algunas ONG presentan sus propios informes de sociedad civil al mecanismo de evaluación de la CNUCC para proporcionar datos adicionales sobre la implementación de la convención. Las organizaciones de la sociedad civil podrían desarrollar informes alternativos de sociedad civil referentes a la implementación del Objetivo 16 para apoyar a los gobiernos nacionales y a las Naciones Unidas en el seguimiento de la misma.

Caso de estudio: realización de aportes a los procesos internacionales de supervisión para abogar por reformas nacionales

Con base en la información por Louis Busingye de la Asociación Human Rights First de Ruanda (HRFRA), sabemos que en Ruanda, pese a las garantías constitucionales del derecho a la libertad de expresión y los medios de comunicación, seguía habiendo lagunas en la legislación y la política de protección de estos derechos. Como parte de su respuesta a este problema, la HRFRA se alió con el Ministerio de Justicia para introducir aportes en el informe del Examen Periódico Universal de Ruanda (EPU), lo que atrajo la atención sobre los retos de acceso a la información, libertad de expresión y acceso a la justicia. La HRFRA se activó para identificar qué ministerio era responsable del proceso del EPU e interactuar con la unidad responsable de la elaboración del informe. Mediante el uso de la investigación basada en la evidencia, la HRFRA proporcionó aportes técnicos para el informe. La HRFRA llevó a cabo su propio análisis jurídico de la legislación vigente sobre la libertad de prensa y el acceso a la información e incorporó los resultados relevantes de informes de organismos como la Comisión de Medios de Ruanda (RMC).

Como resultado de la presión ejercida por la HRFRA, una de las principales recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos (CDH), siguiendo el proceso del EPU de 2011, exigió una mejor protección de los derechos a la libertad de expresión, los medios de comunicación y el acceso a la información. La HRFRA utilizó esto como la base para sus actividades de incidencia, participando en un diálogo abierto con el gobierno acerca de cómo llevar a cabo esta recomendación. Posteriormente, el Parlamento aprobó la Ley Nº02/2013, que eliminó ciertas restricciones a la prensa en Ruanda, y la Ley N°04/2013, que otorgó a cada persona el derecho a la información en posesión de los organismos públicos, y algunos privados. Desde entonces, la HRFRA, en asociación con la Red de Libertad de la Información de África, proporcionó aportes al segundo proceso del EPU, mediante la producción de un informe paralelo de Ruanda, en noviembre de 2015,[39] que puso al corriente a la CDH sobre los avances en libertad de expresión e información, así como destacó los desafíos en curso con respecto a la implementación. Se espera que estos aportes permitirán a la CDH hacer recomendaciones prácticas al gobierno sobre la mejora de las protecciones de los derechos actuales en Ruanda.

39 African Freedom of Information Centre (2015). Rwanda: Submission to the UN Universal Periodic Review, http://www.upr-info.org/sites/default/files/document/rwanda/session_23_-_november_2015/js1_upr23_rwa_e_main.pdf.

Conclusión

Hasta la fecha, el proceso para definir la visión de la *Agenda 2030* y los ODS ha sido el esfuerzo más participativo que las Naciones Unidas alguna vez haya llevado a cabo con una amplia gama de interesados no gubernamentales. Los ODS y la agenda completa es un plan de acción que refleja el impulso de millones de personas que compartieron sus puntos de vista sobre lo que sería necesario para una agenda de desarrollo sostenible transformativa en los próximos quince años.

Si nuestro objetivo para este nuevo programa es estimular el "desarrollo sostenible equitativo e inclusivo" y "no dejar a nadie atrás", la sociedad civil debe asegurarse de que los gobiernos estén comprometidos con la gente en el diseño, implementación y rendición de cuentas de las políticas de desarrollo sostenible en todos niveles, y en forma transparente, inclusiva y participativa. En muchos sentidos, la *Agenda 2030* y los ODS reflejan esta realidad. Sin embargo, queda mucho por hacer, así que el papel de la sociedad civil y todos los otros grupos de interés sigue siendo tan importante como siempre. Aunque las partes interesadas de la sociedad civil han tenido un papel importante en el desarrollo de la visión de los ODS y toda la *Agenda 2030*, se puede argumentar que tenemos un papel aún más importante que desempeñar en la implementación y la rendición de cuentas de estos compromisos.

Aunque seguramente no habrá un enfoque general único para el trabajo de incidencia relacionado con el Objetivo 16 y los ODS, esperamos que esta guía proporcione una base sólida para su trabajo y para la implementación de ODS y la rendición de cuentas. En consecuencia, tenemos la esperanza de que a medida que utilice esta guía, compartirá sus experiencias con la red TAP y ayudará a fortalecer la capacidad de sus propias organizaciones, socios y gobiernos hacia la implementación y rendición de cuentas del Objetivo 16.

Para obtener más información y para compartir sus experiencias con la red TAP, visite nuestro sitio web en **tapnetwork2030.org.**

Enlaces útiles

COMPRENSIÓN DE LOS ODS

- A/RES/70/1 - Transforming our world: la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E
- A/RES/69/313 - Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/313&Lang=E
- Portal del Información del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: https://sustainabledevelopment.un.org/frameworks
- UNDG (2015) *Mainstreaming the 2030 Agenda for Sustainable Development: Interim Reference Guide to UN Country Teams:* http://www.undp.org/content/dam/undp/library/MDG/Post2015-SDG/UNDP-SDG-UNDG-Reference-Guide-UNCTs-2015.pdf
- Sustainable Development Solutions Network (2015) *Getting Started with the Sustainable Development Goals A Guide for Stakeholders:* http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2015/12/151211-getting-started-guide-FINAL-PDF-.pdf

CUESTIONES DE POLÍTICA DEL OBJETIVO 16

- Convención de la ONU contra la Corrupción: https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/
- Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/index.html
- Compendio de la ONUDD de las Normas y Estándares en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal: https://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/index.html?ref=menuside
- Artículo 19 (2006). *Freedom of Information Model Law:* https://www.article19.org/resources.php/resource/1796/en/model-freedom-of-information-law
- GAAV (2015). *Implementing the Women, Peace and Security agenda and Reducing Armed Violence:* http://www.allianceonarmedviolence.org/uploads/default/files/fccdbcccba8055231a0cf697ce329278.pdf - para las interconexiones del Objetivo 16 y el Objetivo 5
- Banco Mundial y Centro para el Desarrollo Global (2015). 'The Role of Identification in the Post-2015 Development Agenda': http://pubdocs.worldbank.org/pubdocs/publicdoc/2015/7/149911436913670164/World-Bank-Working-Paper-Center-for-Global-Development-Dahan-Gelb-July2015.pdf

INCIDENCIA Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS

- FWRM y RRRT (2010) *Changing Laws: A Legislative Lobbying Toolkit:* http://www.fwrm.org.fj/images/fwrm/publications/general/Changing%20Laws%20-%20Lobbying%20Toolkit.pdf
- UNDP (2004), *The Blue Book: A Hands On Approach to Advocating for the Millennium Development Goals:* www.undg.org/archive_docs/6813-Blue_Book__a_hands-on_approach_to_advocating_for_the_MDGs.pdf
- UNICEF (2010), *Advocacy Toolkit: A Guide to Influencing Decisions that Improve Children's Lives:* www.unicef.org/evaluation/files/Advocacy_Toolkit.pdf
- Water Aid (2007), *The Advocacy Sourcebook:* www.wateraid.org/~/media/Publications/advocacy-sourcebook.ashx

Anexo 1: Realizar un análisis de las carencias

Paso 1: Identifique quién es el responsable de la implementación

Paso 2: Evalúe participativamente la implementación actual

Paso 3: Identifique las áreas prioritarias de acción / haga recomendaciones

Paso 4: Identifique qué recursos se necesitan para la implementación

Paso 5: Comparta el análisis de deficiencias con el gobierno

Anexo 2: Análisis de Interesados cuadrícula

Análisis de Interesados cuadrícula		
Mucho poder para influir en el cambio		
Poco poder para influir en el cambio		
	No les importa mucho y/o no trabajan estrechamente en los temas	Les importa mucho y/o trabajan estrechamente en los tema

Anexo 3: El desarrollo de un plan de promoción

El desarrollo de un plan de promoción			
¿Qué necesita cambiar?			
"¿A quién necesitamos influenciar? ¿Qué necesitamos que hagan?" (ambos títulos en negrita en una línea)	1.		
	2.		
	3.		
	Qué hacer	**Por quién**	**En qué plazo**
"¿Qué haremos para dirigirnos a esta parte interesada?"			
"Gestión de riesgos"			
"Seguimiento del éxito"			

Anexo 4: El desarrollo de mensajes de promoción

El desarrollo de mensajes de promoción

Esta herramienta le ayudará a resumir y presentar su mensaje de apoyo a diferentes audiencias

Mensaje principal: Describa su declaración, objetivo y acciones deseadas como resultado de su incidencia política

Audiencia (Ejemplos)	Preocupaciones	Posibles mensajes

TAP NETWORK

Transparency, Accountability &
Participation for 2030 Agenda

www.tapnetwork2030.org
@TAPNetwork2030

PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS. Un capítulo en el desarrollo global desde los derechos de la infancia y adolescencia.

Elsa Fuente Do-Rosario
Coordinadora
UNICEF Comité País Vasco

Datos de contexto internacional, estatal y autonómico.

En 2016, aproximadamente 535 millones de niños y niñas en todo el mundo -uno de cada cuatro- vivía en países afectados por conflictos violentos, desastres naturales o emergencias. El 75% vive en el África subsahariana.

En períodos de emergencia y crisis, la violencia de género afecta de forma desproporcionada a las niñas, que se enfrentan a un alto riesgo de abusos, explotación y trata de menores. Cada diez minutos muere en el mundo una niña debido a la violencia.

Alrededor de 7,5 millones de niñas al año son casadas y cerca de 100 millones no están protegidas contra el matrimonio infantil por las leyes de sus países

Casi 230 millones de niños y niñas menores de cinco años - una tercera parte de todos los que hay en el mundo- no tienen certificado de nacimiento ni otro documento que registre su existencia. La inscripción del nacimiento (el registro oficial del nacimiento de un niño o niña por el Gobierno) establece su existencia conforme a la ley y proporciona los cimientos para salvaguardar muchos de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño especifica que cada niño/a tiene el derecho a ser registrado al nacer sin ningún tipo de discriminación.

La inscripción del nacimiento es una estrategia crucial en la creación de un entorno protector para la niñez y la defensa de sus derechos. No estar registrado puede limitar el acceso a los servicios sociales y obstaculiza que se garantice con éxito el cumplimiento de los marcos legales específicos por edades. No estar registrado significa no ser tenido en cuenta.

El número de menores de 18 años víctimas de delitos contra la libertad sexual en España fue de 3.730 en 2015. El 10,7% de niños y niñas de 11 a 18 años fueron víctimas de abuso físico por otros niños/as en el entorno escolar.

En 2015 a nivel estatal, se recibieron 13.818 notificaciones de sospecha de maltrato infantil en el ámbito familiar, 22 fueron los menores de edad víctimas directas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral o para mendicidad y delitos menores.

A lo largo de todo 2015 la Ertzaintza tuvo conocimiento de 227 victimizaciones por violencia contra niñas y adolescentes de 14 a 17 años. En términos relativos, esta cifra supone que de cada 1.000 niñas y adolescentes de esta edad 6,4 han sido objeto de violencia de género, violencia intrafamiliar o de ataques contra la libertad sexual.

Un 6,3% del alumnado vasco de entre 12 y 16 años estudiante de la ESO de centros públicos afirma haber sufrido acoso en la escuela en el curso 2014/2015. Asimismo, el 4,5% se considera víctima de ciberacoso. En el 16% y 20%, respectivamente, de todos estos casos las situaciones aludidas tendrían un carácter frecuente. La Inspección de

Educación contabilizó 121 casos de acoso escolar, el doble que el curso anterior, pero no significa que cada vez se produzcan más actos violentos o acoso sino que la sociedad en general, y la comunidad educativa en particular han reducido su nivel de tolerancia.

¿Cómo repercute la ausencia de paz, la exclusión social y la inequidad en la infancia?

Los conflictos trastocan todos los aspectos de la vida de un niño/a. Su salud, su educación, su estado emocional y sus aspiraciones.

Cada año hay más personas afectadas por emergencias y estas son más complejas, pero, si hay una tendencia que nos preocupa, es que en los últimos años los niños y niñas están sufriendo ataques directos en los conflictos armados. Asistimos con horror a ataques en las escuelas, hospitales y parques infantiles, donde los niños y niñas están siendo asesinados, mutilados o heridos. No hay un lugar donde puedan estar a salvo ni sentirse protegidos (ni siquiera viajando a Europa en busca de un futuro mejor). Lo hemos visto recientemente en Siria, Irak, Yemen, Sudán del Sur, Nigeria o Afganistán. Se les utiliza como soldados, como bombas humanas, son objetivo de los ataques más cruentos, mueren en nuestras costas, son en definitiva los más vulnerables y los primeros que sufren.

Durante los episodios de inestabilidad y violencia, las escuelas se convierten en más que un lugar de aprendizaje. Cuando los niños y niñas no están en la escuela, corren un mayor riesgo de abuso, explotación y reclutamiento en grupos armados. El colapso de los sistemas educativos causado por conflictos o incluso por otras emergencias puede hacer que los países retrocedan décadas en crecimiento y contribuyan a los ciclos intergeneracionales de pobreza. Cuanto más invierta un país en educación, mejores resultados obtendrán social y económicamente.

En un mundo de crisis en cascada, nuestra respuesta no debe limitarse a las necesidades inmediatas, sino también abordar los retos del desarrollo a largo plazo; nuestra respuesta debe sentar las bases del crecimiento futuro y la estabilidad, y nuestra inversión en desarrollo contribuir a construir la resiliencia para futuras situaciones. Es fundamental centrarse en la reconstrucción a largo plazo del tejido de una sociedad destruida. Este trabajo requiere financiación previsible ya que sino las sociedades de estos niños y niñas podrían quedar “rotas”. Cuanto más débil sea el sistema y la capacidad nacional, mayor será la magnitud de la respuesta requerida.

Un enfoque en la prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso que abarque todo el ciclo de la vida del niño/a forma parte fundamental de la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asegurando que los niños y niñas crezcan en un ambiente seguro y con el apoyo necesario. Ya que todos los niños y niñas tienen derecho a una oportunidad justa en la vida. Sin embargo, millones de niños y niñas en el mundo están atrapados en un ciclo intergeneracional de desventaja, que pone en riesgo sus futuros y el futuro de sus sociedades. Este círculo vicioso no es inevitable y podemos tomar la decisión de modificarlo.

Existen estrategias comprobadas para llegar a las personas de más difícil acceso y expandir sus oportunidades. Cuando los gobiernos orientan hacia los niños y niñas más desfavorecidos sus políticas, programas y prioridades en materia de gasto público, contribuyen a transformar las vidas de estos niños y niñas, y sus sociedades. Pero cuando

no dedican especial atención a solucionar las necesidades de las personas más excluidas, corren el riesgo de que las desigualdades se perpetúen por generaciones.

La adopción por 193 estados de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en el seno de la Asamblea General de la ONU en 2015, ha supuesto un cambio de paradigma y una gran oportunidad para la puesta en práctica de políticas –en el ámbito doméstico e internacional− de nivel estatal, autonómico y local dirigidas a la protección de los derechos de los niños y las niñas, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. Los Gobiernos y líderes, al implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mejoran la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y sectores, y fortalecen las prioridades de actuación para la infancia y la incorporación del enfoque de equidad en las políticas dirigidas a los niños y niñas.

No invertir y no proteger las inversiones en la población infantil ahora, desde el enfoque de equidad, supone tener en el futuro una sociedad menos cohesionada, menos capacitada, menos productiva, que requerirá más gasto social y en la que los niños y niñas actuales deberán afrontar como adultos parte de las consecuencias de la inacción.

El objeto del desarrollo sostenible son las personas. El desarrollo, el crecimiento, la seguridad y la reducción de la pobreza están impulsados y determinados por el acceso a los derechos. La protección y realización de los derechos deben estar garantizadas en todo el ciclo de vida, comenzando por los niños y niñas. Un elemento primordial será la implementación de políticas públicas que incorporen una adecuada inversión en infancia.

El aumento de la desigualdad es perjudicial para el crecimiento económico y socava la cohesión social, lo que incrementa las tensiones políticas y sociales y, en algunos casos, impulsa la inestabilidad y los conflictos.

La visión y el enfoque de UNICEF consiste en crear un entorno de protección en el que los niños y las niñas puedan crecer libres de toda forma de violencia y explotación, sin tener que separarse innecesariamente de sus familias, en el que las leyes, los servicios, las conductas y las prácticas reduzcan al mínimo la vulnerabilidad de los niños y niñas, aborden los factores de riesgo conocidos y fortalezcan la capacidad de adaptación propia de los niños/as. Este enfoque se basa en el respeto de los derechos humanos y hace hincapié en la prevención así como en la rendición de cuentas de los gobiernos. Mejora la eficacia de la ayuda mediante la prestación de apoyo para lograr una capacidad nacional sostenida en materia de protección de la infancia. Por último, refleja la función y la capacidad de adaptación propias de los niños y niñas en su calidad de agentes de cambio y actores en el fortalecimiento del entorno de protección.

Una sólida estrategia de protección proporciona un baluarte contra la gran cantidad de riesgos y vulnerabilidades que se ocultan tras muchas formas de maltrato y abuso: el abuso y la explotación sexual; la trata; los trabajos peligrosos; la violencia; la vida o el trabajo en la calle; el efecto de los conflictos armados, en particular el empleo de niños por fuerzas y los grupos armados; las prácticas nocivas como la mutilación y ablación genital femenina y el matrimonio precoz; la falta de acceso a la justicia; y el internamiento innecesario, entre otras. Un entorno de protección acelera el progreso del desarrollo infantil y mejora la salud, la educación y el bienestar de los niños y niñas así como su capacidad de adaptación para convertirse en padres y madres, ciudadanos y ciudadanas de provecho en la sociedad. Por el contrario, las prácticas nocivas y abusivas contra los niños y niñas agravan la pobreza, la exclusión social e incrementan la probabilidad de que generaciones sucesivas tengan que hacer frente a riesgos similares. Por consiguiente, la

protección y garantía de los derechos de la infancia y adolescencia son parte integral de la implementación de la Agenda 2030 y del propio Objetivo 16.

Educación en derechos (https://www.unicef.es/educa/educacion-derechos)

También desde UNICEF reconocemos la importancia de una educación basada en derechos de la infancia y ciudadanía global que desarrolle la capacidad de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir dichos derechos. Cuando la práctica docente integra los derechos de la infancia como principios éticos y normas universales de conducta, transforma definitivamente la realidad del centro educativo, ya que comprometerse con los derechos de la infancia en el ámbito educativo implica promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades. Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del menor hasta el máximo de sus posibilidades. Promover la formación de ciudadanos/as preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo. Promover que educadores, familias y la comunidad escolar en su conjunto guíen y orienten a niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de modo acorde con sus capacidades, y velando en todo momento por el interés superior del menor. Promover que niños, niñas y adolescentes disfruten activamente de la libertad de información, expresión y participación. Respetar la libertad del menor de tener o adoptar la religión o creencias de su elección y de manifestarlas, tanto en público como en privado. Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica. Adoptar medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Y así mismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección, garantizando la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier índole.

Cambiar las normas sociales relacionadas con formas de violencia, explotación y abuso que pueden ser “socialmente toleradas” lleva mucho tiempo y recursos. Sin embargo, este trabajo es crucial para la mejora sostenida de las vidas de los niños y niñas, y en consecuencia para mejorar el presente y futuro de toda la sociedad.

DOCUMENTO 18.

Seminario Internacional
"Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el ODS 16 y su implementación".

Bilbao. 20 de octubre de 2017

Nekane Zeberio Ganzarain
Diputación Foral de Álava

Egun on guztioi, eta eskerrik asko jardunaldi honetan parte-hartzeko egindako gonbiteagatik.

En primer lugar quisiera agradecer a la organización, a DEMOSPAZ y la Fundación Cultura de Paz, así como a Unesco Etxea la invitación a participar en esta jornada tan necesaria que nos brinda la oportunidad de poner en común lo que las instituciones, en sus diferentes ámbitos y niveles estamos realizando en ese reto común que es la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las instituciones nos vemos llamadas a actuar en todos los ODS. Pero en el ODS 16, se hace una mención específica al modelo de instituciones hacia el cual debemos caminar y que debemos de afianzar o consolidar.

Como introducción a mi intervención, quisiera situar en qué punto se encuentra la Diputación Foral de Álava en lo que a la Agenda 2030 se refiere.

La aprobación hace dos años de la Nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible, coincidió en tiempo con la elaboración por parte de la Diputación Foral de Álava de su Plan de Gobierno para la presente legislatura. Desde ese mismo instante, el Gobierno Foral incorpora la mención específica a la Nueva Agenda, como una hoja de ruta, como una guía internacional de referencia para el desarrollo sostenible de nuestro Territorio.

Nuestro Plan de Gobierno, en uno de sus 10 ejes, el que se refiere a la GOBERNANZA, IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS, hace mención expresa al compromiso de incorporar e implementar la Agenda 2030 y los ODS en las políticas públicas.

Así, desde el año pasado, estamos avanzando, progresivamente en el análisis e identificación de planes, programas y actuaciones que como Diputación Foral, tenemos en elaboración o en marcha, para alinearlos con los ODS. Es un trabajo interno.

Sin embargo como manifestación del compromiso de la DFA con la Agenda 2030 y los ODS, recientemente hemos aprobado, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral, la Adhesión pública y formal de la Diputación Foral de Álava a la Agenda 2030.

Esta Adhesión pública la hemos acompañado, con el fin, a su vez, de dar a conocer la Agenda 2030 al conjunto de la sociedad civil, con una exposición informativa que se ha ubicado durante tres semanas en el centro de Vitoria-Gasteiz, dando cuenta de aquellas actuaciones de Álava más significativas que tienen como fin avanzar en la consecución de los ODS. El objetivo es llevar esta exposición a otros municipios del Territorio Histórico de Álava, en un proceso de acompañamiento de la implementación de la Agenda 2030 que como DFA queremos ofrecer a los Ayuntamientos.

Esos Planes son el II Plan de Desarrollo Sostenible del Territorio Histórico de Álava, el IV Plan Foral para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Álava, el Plan Araba Conectada para llevar internet de alta velocidad a la totalidad del Territorio y a los núcleos más pequeños, las Políticas de Cooperación para el Desarrollo, los Planes de Reactivación Económica de las Cuadrillas alavesas, el Plan Director de Agua…

Son múltiples las actuaciones que tanto la DFA como otras instituciones estamos desarrollando y que constituyen el aterrizaje de la Agenda 2030 en nuestros ámbitos de actuación.

Es un proceso continuo. Es un reto inmenso, también es complejo y difícil. Pero a al mismo tiempo es muy motivador.

Es complejo, porque se trata, de trabajar transversalmente, de que todas las personas que integran una organización -en este caso las administraciones- tengamos la visión conjunta de la acción global que como Institución desarrollamos, y supone también que todos y todas que conformamos esa organización, bien nivel técnico bien a nivel político, tomemos conciencia de la importancia de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo.

Para ello, la formación continua del personal es clave. Hace falta un compromiso e impulso político, pero estas transformaciones exigen que todas las personas que integran la organización se impregnen de esta cultura. El intercambio de conocimientos y experiencias entre diferentes e instituciones y agentes es también clave.

Todo esto supone abandonar nuestra área de confort. Supone tener altura de miras. Supone conjugar intereses que en origen podían parecer irreconciliables. Supone también un cambio de cultura organizacional, y otra forma de gestión y acción pública, en la que debemos incorporar la mirada transversal en nuestras decisiones y medidas.

No voy a entrar en cada uno de los Planes que mencionaba anteriormente, pero sí quiero poner de manifiesto que hay un principio común a todos ellos que inspiran las políticas públicas de la Diputación Foral de Álava y que está directamente vinculado con el desarrollo sostenible.

Y este es el concepto de equilibrio territorial, que en Álava cobra especial importancia:

En Álava residen 320.000 personas. Más del 75% de la población vive en Vitoria-Gasteiz, es decir, 244.000 personas. Le siguen están Laudio (con 18.000 habitantes) y Amurrio (con 9.000). Por tanto, el resto de la población, el 15% aproximadamente, vive repartida por el resto del Territorio de Álava en núcleos poblacionales pequeños y muy pequeños.

Es compromiso de la Diputación Foral de Álava es garantizar mismos derechos, servicios y prestaciones a todas las personas residentes en Álava.

En un territorio donde hay núcleos de población con 30 personas, y muchas veces personas de avanzada edad y con necesidades específicas, es complicado hallar el equilibrio entre la eficiencia de recursos y el acceso a los servicios públicos básicos de calidad y gratuitos. Pues este es uno de los grandes retos que tenemos como Diputación Foral de Álava…

Traigo esta cuestión a este debate porque considero que está estrechamente ligado al principio que propugna la Nueva Agenda 2030, que es el de “no dejar a nadie atrás”.

Como Diputación Foral de Álava, en nuestro caso, debemos velar también para que aquellas personas y familias que deciden quedarse en los pueblos, y que los mantienen vivos, disfruten de una calidad de vida y sean tenidas en cuenta en nuestro modelo de desarrollo. Es decir, que nadie se quede atrás.

Hablaba previamente de la importancia del enfoque transversal y la Coherencia de Políticas.

Creo que para una correcta implementación de la Agenda 2030 y los ODS la coordinación interinstitucional es imprescindible.

Y lo es especialmente en nuestro País, en Euskadi, por nuestra arquitectura institucional y el reparto competencial entre los diferentes niveles de la administración (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos, y en el caso de Álava, también los Concejos. A los Concejos me referiré un poco más adelante en mi intervención).

Es complejo lograr alinear las políticas de tantas instituciones. Pero a la vez creo que las instituciones vascas estamos dando los pasos adecuados, estamos situándonos, examinándonos internamente, para después avanzar conjuntamente, de la mano, en la que será una Euskadi sostenible en su triple vertiente: económica, social y medioambiental. Las instituciones vascas estamos comprometidas para la construcción de la Agenda Basque Country 2030.

En relación al ODS 16, el que se refiere a la Paz, la Justicia y la buena gobernanza o las Instituciones Sólidas...

Me centraré principalmente en ámbito de la Buena Gobernanza.
Pero antes, es oportuno destacar que hoy Euskadi es un País en Paz. Lo que decimos con tanta naturalidad hoy, no era así hace 10 años. De hecho, hoy hace 6 años que ETA declaró el fin de la violencia.

A pesar de los 50 años de terrorismo de ETA, de otras violencias, y casi 40 años de dictadura, Euskadi ha sido capaz de prosperar económica y socialmente y de alcanzar unas altas cotas de desarrollo humano y social.

A mi modo de ver es un hecho destacable, porque la existencia de violencia, la ausencia de paz es una amenaza constante, no solo, por supuesto, por la vulneración del derecho a la vida, de los Derechos Humanos, sino también porque la violencia constituye un impedimento para el desarrollo, la cohesión social, la generación de actividad y riqueza.

Esto que ha ocurrido y ocurre en tantos lugares del mundo, en Euskadi no ha sido así.

No sé decir por qué esto ha sido así. Por qué hemos sido capaces de construir una sociedad próspera, cohesionada y avanzada a pesar de la violencia. Pero diría que ha sido gracias a la fortaleza de unas instituciones democráticas fuertes, sólidas, y al respaldo mayoritario de la sociedad a las mismas y su rechazo a la violencia.

Afortunadamente, esto es ya pasado. Sin embargo, mientras que en Euskadi estamos sanando las cicatrices, e intentando abrir otro episodio histórico, se abren nuevas incertidumbres, provocadas por el terrorismo internacional. Ante esto, nuevamente, el mejor antídoto lo conforman unas instituciones fuertes y sólidas y democráticas, y una sociedad que cree y defiende los derechos humanos, sin caer en los mensajes de odio, de criminalización, y más concretamente, sin caer en la islamofobia.

En Álava, lamentablemente, todavía hoy se escuchan algunos ecos de un discurso del odio e islamófobo que adquirió muchísima fuerza hace algunos

años que pretendía criminalizar a un sector de la sociedad. (El 11% de la población alavesa tiene origen extranjero. En Euskadi la media ronda el 9%).

En este contexto, fomentar los valores de la convivencia, del respeto a los derechos humanos, la recuperación de la memoria histórica, el fomento de la igualdad, del valor de la interculturalidad, la cooperación y solidaridad internacional… fomentar la educación y sensibilización en estos valores, desarrollar estas políticas o apoyar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en estos ámbitos, es lo que la Diputación Foral de Álava está haciendo, en colaboración con el resto de las instituciones vascas.

Centrándome ya en el aspecto del Buen Gobierno del ODS 16, sí quiero destacar el camino que muchas instituciones vascas estamos recorriendo en la implementación de un nuevo modelo de Gobernanza, basado en la transparencia y la participación ciudadana.

Las instituciones vascas nos hemos ido dotando de normativa y de herramientas…

- para garantizar el derecho de la ciudadanía a la información pública,
- para mejorar la gestión de lo público, eficiente y transparente,
- para aprobar Códigos Éticos y normativa incompatibilidades del cargo público…

Este fenómeno que ha irrumpido en los últimos 8 años aproximadamente y está aquí para quedarse.

En el caso de Álava, recientemente, el pasado mes de febrero aprobamos la Norma Foral 1/2017 de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno del Sector Público Foral.

Con esta Norma Foral hemos sentado unas bases para la planificación y evaluación de las políticas públicas, para el acceso de la ciudadanía a la información pública de manera comprensible y rápida, y para articular unos cauces de relación y participación de los y las ciudadanas en las políticas públicas.

En definitiva, la norma está orientada a que la institución foral de Álava sea una administración moderna, abierta y cercana a la ciudadanía. Creo que esto es lo que da fortaleza a una institución.
A diferencia de otras instituciones del entorno, en Álava la Norma es integral, y alcanza a las tres vertientes, porque entendemos que la correcta combinación de las tres, es lo que permite avanzar hacia un verdadero modelo de Buena Gobernanza.

Con respecto a la participación ciudadana en las políticas públicas, quiero poner dos ejemplos concretos de Álava.

Por un lado, el proceso de participación llamado AGORA que la Diputación Foral de Álava puso en marcha en enero de 2016 para identificar los principales retos de futuro del Territorio.

En aquel proceso, que por cierto, sigue en marcha en algunas líneas de trabajo que surgió de aquel proceso- participaron más de 300 personas representativas de la sociedad alavesa de ámbitos diversos (empresa, cultura, movimientos sociales, instituciones, universidad y centros formativos, personas individuales…). El objetivo de este proceso ha sido identificar los principales retos de futuro del Territorio y abrir canales de comunicación entre la Diputación Foral de Álava y la sociedad, así como generar espacios de conexión e interlocución entre los propios agentes económicos, culturales y sociales entre sí.

Por otro lado, el segundo ejemplo que me gustaría subrayar, no se refiere propiamente a la Diputación Foral de Álava, pero quiero traerlo a esta sesión, porque es un elemento singular de Álava y tiene una vinculación directa con el tema que hoy nos ocupa, sobre transparencia, participación y las instituciones sólidas.

Decía anteriormente que el 15% de la población alavesa vive repartida por el Territorio de Álava. Concretamente, quiero referirme a los Concejos, las entidades locales específicas de los pequeños pueblos de Álava, que no dependen de los Ayuntamientos, sino que tienen personalidad jurídica propia.

Actualmente hay 333 Concejos en Álava, en los cuales residen un total de 30.000 personas, en 14.000 hogares.

Estos pueblos tienen una forma de Gobierno singular, en la que son los propios vecinos y vecinas, en asambleas abiertas, quienes integran sus órganos de Gobierno, es decir los Concejos. Los Concejos no dependen de ningún Ayuntamiento, sino que tienen reconocido su ámbito competencial propio. Nada menos que: el ciclo integral del agua, la recogida de residuos, el alumbrado, el pavimento, cementerios, los centros sociales, los caminos rurales, los cotos de caza, y sobre todo, la gestión de los montes (en Araba el 82% del monte es de titularidad pública, y en un 99% de ese monte público la titularidad es de los Concejos).

Como veis son por tanto entidades locales de mucha relevancia, por muy pequeñas e insignificantes que pueden parecer. Las decisiones que en ellas se toman afectan a la vida de diaria de los pueblos y también a un amplio radio más allá de su núcleo de población.

Pues bien, estos Concejos se organizan y deciden en asamblea abierta. Los propios habitantes son institución y son vecinos y vecinas al mismo tiempo. En elecciones que celebran cada cuatro años, escogen a una Junta Administrativa compuesta por tres personas, que de manera altruista y voluntaria se dedican a gestionar las decisiones que adoptan en asamblea.

¿Qué quiero decir con esto…? Pues que en Euskadi, y en particular en Álava, contamos que instituciones locales, que por pequeñas que parezcan tienen una vinculación directa con los ODS. Y además, esas entidades locales, por su naturaleza, ofrecen a sus habitantes la oportunidad de ejercer su derecho de participación ciudadana, su derecho de decisión sobre los asuntos que les afecta, y también ofrecen la oportunidad de que la ciudadanía se empodere y participe en sus instituciones y en la cosa pública.

Es por tanto un modelo de gobernanza y de institución, paradójicamente muy actual, a pesar de que proviene de la Edad Media, y que debemos de tener en cuenta cuando hablamos de Buena Gobernanza. Todo esto lo tenemos aquí, en Euskadi y en Álava.

Voy terminando. Y vuelvo al inicio, para reiterar el compromiso de la Diputación Foral de Álava con la Nueva Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Creemos firmemente que las instituciones vascas, actuando desde lo regional y lo local, tenemos en nuestras manos la oportunidad de avanzar en un modelo de sociedad y de desarrollo justo, equitativo, inclusivo, sostenible y que desde lo local podemos contribuir a un mundo también más igualitario, equilibrado, donde nadie que se quede atrás.

Eskerrik asko.

19. El papel de las ONG y organizaciones sociales en la implementación del ODS 16: La contribución desde lo local del Proyecto ICI

Cuando desde DEMOSPAZ nos invitaron a participar en este Seminario, como buenos conocedores de nuestro Proyecto tenían claro que en muchos aspectos dábamos respuesta al ODS 16, sin embargo, no vamos a negar que para nosotros ha supuesto un reto pensar en clave de cómo contribuimos específicamente a las metas fijadas en el mismo.

A priori, la respuesta a las grandes preguntas relacionadas con el objetivo tales como:

- ¿Cómo contribuir a sociedades más justas, pacíficas e inclusivas?

- ¿Cómo crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles?

Parecían tener una relación clara con nuestro Proyecto, sin embargo, cuando se profundiza en las metas y cómo contribuimos a alcanzarlas, aquí las respuestas requerían un mayor esfuerzo de profundización y análisis acerca de cómo estamos contribuyendo en lo concreto. Muchas metas están relacionadas con el acceso a la justicia, fortalecer el Estado de Derecho o el combate de los tráficos ilícitos o de la delincuencia organizada, donde poco podemos aportar.

En cambio, a la prevención de la violencia de alguna forma contribuimos, especialmente gracias a todo el trabajo de prevención, regulación, resolución y transformación de conflictos que realizamos y que veremos. Pero si en algo podemos decir que aportamos desde lo local es a las metas relacionadas con:

- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

¿Por qué creemos que es así? Porque si algo define a nuestra propuesta es que trabajamos todos Juntos por la Convivencia y en ese todos estamos hablando de Administraciones, de recursos técnicos públicos y privados y de ciudadanía en general. Es decir, generamos un marco común de relaciones, visiones y decisiones sobre cómo

dar respuesta a las necesidades de las comunidades locales y sobre cómo afrontar los nuevos retos a la convivencia y la cohesión social.

¿Y cómo entendemos la convivencia? Pues como una apuesta sociopolítica que integra, entre otros, los valores que definen las sociedades que pretende promover el ODS 16: más justas, pacíficas e inclusivas.

Comenzaré por el último valor, el de la inclusión.

El Proyecto ICI se desarrolla en 38 barrios de 32 ciudades de todo el Estado caracterizados por una enorme diversidad de colectivos de diversas procedencias y pertenencias (aproximadamente 1.200.000 habitantes). En estos contextos multiculturales organizaciones sociales con mucha presencia y arraigo en esos territorios, junto con el apoyo de la UAM y la Obra Social "la Caixa", impulsaron hace 7 años, en unos casos, y hace 4 años, en otros, el Proyecto ICI que busca promover la incorporación de todos los protagonistas y colectivos socioculturales en igualdad a un proyecto común de interculturalidad y cohesión social.

Apoyándonos en un enfoque innovador de la convivencia (convivencia ciudadana intercultural) y en una metodología eficaz resultado de la combinación entre el trabajo social comunitario y la mediación comunitaria e intercultural se está logrando una notable incidencia en sumar protagonistas (administraciones, recursos técnicos y tejido asociativo) a la causa de la convivencia:

- El 69,2% de los actores institucionales de los territorios (lo que supone 548 de 792)
- El 67,2% de los recursos técnicos del territorio (2.262 de 3.364)
- El 57,5% del tejido asociativo (1.500 de 2.609)
- El 63% de los actores de los territorios están implicados o colaborando (lo que supone 4.310 actores de 6.765)
- El 94% de los actores están informados del proceso (6.362 de 6.765)

Todos estos actores se articulan y organizan a través de distintos espacios de relación y de coordinación, cada uno de ellos aportando desde el rol que les es propio, las administraciones como legítimos representantes de los intereses generales, los recursos técnicos poniendo al servicio del proyecto sus conocimientos técnico-científicos, y la ciudadanía como la mejor conocedora de las necesidades y demandas existentes en los barrios.

El Proyecto como proceso inclusivo e intercultural también persigue activamente integrar a personas de diferentes colectivos culturales en los citados espacios y en las diferentes actividades, así:

- un 18,3% ciento de las participaciones fueron de personas de procedencia extranjera (algo más de 53.000 personas de 289.000 en 6 años), superando en

casi el doble al porcentaje de población inmigrante que se da en el conjunto del Estado situado en un 9,5%.

A su vez, la inclusión de las diferentes visiones sobre la realidad en las políticas a desplegar en el territorio se logra a través de un conocimiento compartido y una programación y una evaluación comunitaria.

Una de las ideas fuerza del ODS 16 consiste en **dotarse de instituciones más eficaces, responsables e inclusivas**. Creemos que todo lo anterior contribuye a que las instituciones sean más inclusivas, pues se está logrando la adecuación de las mismas a la diversidad sociocultural. Pero también a que sean más responsables y eficaces al crear un nuevo marco de gobernanza más participativa que por necesidad conlleva unas instituciones más cercanas a las necesidades y demandas de la gente.

A la justicia, en términos de justicia social, intentamos contribuir disminuyendo la fragmentación de las políticas sociales en los territorios y optimizando las actuaciones que tienen un mayor impacto en la mejora de las condiciones de vida de la gente en los ámbitos de la educación, la salud, los servicios sociales, la juventud o la convivencia.

Por último, **a la paz estamos tratando de contribuir desde nuestra propia definición de la convivencia** como una apuesta proactiva para mejorar y potenciar las relaciones entre colectivos, incluso provocando encuentros improbables de personas que de otra forma no se habrían encontrado. Así creemos que estamos contribuyendo a la emergencia de una cultura de paz sustentada en el tejido de relaciones que estamos tejiendo entre todos y que ayudan a prevenir la manifestación de conflictos violentos y a regularlos a través de los diferentes espacios de relación y coordinación que se han creado (ej: Granada, Cañada Real, L´Hospitalet, Polígono Sur, etc.). Incluso se está dando un incremento de las “mediaciones ciudadanas”, una extensión de una cultura cívica de la gestión del conflicto.

20. “La criminalización de los y las defensoras de los derechos humanos. El riesgo de defender”.[i]

Oxfam Intermón

En un mundo en el que la mayor parte de la población no puede acceder de forma plena a sus derechos fundamentales, la labor de quienes los defienden resulta esencial para impulsar el ejercicio pleno de estos en el mundo. Una persona defensora de derechos humanos es cualquiera que individual o colectivamente se esfuerza en promover y proteger los derechos humanos, que actúa basada en principios democráticos tanto en situaciones de paz o conflicto, como en Estados autoritarios o sistemas democráticos. El trabajo de las y los defensores y defensoras se orienta en promover y exigir que los gobiernos cumplan con sus obligaciones en esta materia, luchar contra los abusos de poder de agentes estatales y no estatales, promover un desarrollo inclusivo y sostenible, desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos además de preconizar su aceptación y construir una verdadera democracia.

Miles de personas en todo el mundo llevan a cabo esta ardua labor, enfrentando situaciones de pobreza, exclusión política y discriminación.

Organizaciones como Global Witness reportan anualmente datos sobre el asesinato de personas defensoras (120 en 2014; 185 en 2015 y 200 en 2016), en un contexto en el que tres cuartas partes de las muertes violentas se dan en América Latina.

Un informe de Amnistía Internacional[ii] señala que los tipos de agresión predominantes son los ataques contra la vida y la integridad personal; la violencia de género; los castigos por ejercer el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica; el hostigamiento; las amenazas; la estigmatización; el desprestigio y ataques a la reputación, a lo que se suma la criminalización y judicialización.

Varios factores inciden en el incremento de la violencia contra las personas defensoras.

Destacamos tres de ellos:

1.- La particular agresión contra las mujeres defensoras: la hostilidad de la cultura patriarcal.

La prevalencia de la cultura patriarcal predominante hace que las mujeres defensoras enfrenten riesgos y agresiones específicas, ya que en su acción desafían normas culturales, religiosas y sociales. Esto hace que sean víctimas con mayor frecuencia e intensidad de la estigmatización, la hostilidad, la represión y la violencia. Estas agresiones además de buscar anular su defensa de los derechos humanos, refuerzan los estereotipos discriminatorios que debilitan el respeto a su trabajo y su necesaria protección, generando las condiciones para ataques más violentos que finalmente ponen en riesgo sus vidas.

Esta dimensión especifica de la agresión contra defensoras mujeres ha sido reconocida por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que en su resolución

del 18/12/2013 expresa su preocupación por "la discriminación y la violencia sistémicas y estructurales a que se enfrentan las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer", pidiendo a los Estados la elaboración e implementación de políticas específicas de género para garantizar su protección[iii].

Según el Informe sobre agresiones a defensoras de la Iniciativa Mesoamérica de Mujeres Defensoras de DDHH[iv], el tipo más frecuente de agresiones contra las mujeres defensoras son: la intimidación y hostigamiento psicológico (21%), amenazas y ultimátum (16%), calumnias y campañas de desprestigio (9%), uso excesivo de fuerza (6%), la criminalización y detención ilegal (8%). Las defensoras más agredidas fueron quienes defienden la tierra y territorio y le siguen quienes acompañan a víctimas de la violencia de género.

En relación con la agresión proveniente de una cultura patriarcal, vemos un encarnizamiento contra personas defensoras que luchan por los derechos de los colectivos LGBTTTI, como en el caso de Honduras, donde la CIDH ha denunciado el asesinato de por lo menos 6 personas defensoras de derechos relacionados con este colectivo en el último año[v].

2.- Violencia y extractivismo.

Existe una clara vinculación entre la expansión de los proyectos y actividades extractivas y el incremento de las violaciones de los derechos humanos en estos territorios.

En Latinoamérica, la tierra y los recursos naturales son una fuente principal de generación de riqueza y a la vez la principal fuente de subsistencia de las comunidades campesinas e indígenas. El constante avance en el acaparamiento de la tierra por parte del sector agroindustrial y especulativo, junto con la implementación de megaproyectos energéticos y mineros, ha puesto en una situación de alta vulnerabilidad a quienes habitan estos territorios, obligando al desplazamiento forzoso, la pérdida de medios de vida, el despojo territorial y la afectación ambiental de comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Esta preocupación es expresada por la CIDH[vi] que llama la atención sobre el aumento significativo de extracciones mineras, petroleras y sobre la presencia de monocultivos de exportación, implementados en territorios ocupados históricamente por los pueblos indígenas, con un alto impacto ambiental. Por esto, la CIDH alerta a los Estados sobre la escasez de mecanismos para prevenir las violaciones de derechos humanos en estos contextos.

En este escenario altamente conflictivo, la labor de las personas defensoras de derechos humanos es de altísimo riesgo, en tanto las agresiones son más recurrentes. Según el informe de Front Line Defenders[vii], el 45% de los asesinatos de defensores y defensoras a nivel mundial y el 41% en Latinoamérica en 2015, estuvieron relacionados con la defensa ambiental, el territorio y los derechos de los pueblos indígenas. A la vez, el informe reporta procesos sistemáticos de acoso judicial, ataques físicos, amenazas, intimidación y campañas de difamación, particularmente en Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay y Perú[viii], en la mayoría de los casos relacionados con la oposición a mega-proyectos mineros, forestales y energéticos.

En Guatemala, el 58,21% de los casos de agresión a personas defensoras registradas en 2014 estuvo dirigido contra quienes defienden el medio ambiente y el territorio frente a la imposición de megaproyectos mineros, hidroeléctricos y la expansión de monocultivos, sin procesos de consulta previa adecuados[ix].

3.- Impunidad y colaboración: el secuestro de la democracia.

Cuando el Estado incumple su rol y permite que se vulneren los derechos de unos, incrementando el poder económico, político, y la impunidad de otros, otorgándoles privilegios, se considera que las instituciones públicas han sido capturadas en beneficio de élites económicas. El secuestro de la democracia es un proceso mediante el cual una élite coopta, corrompe o desvirtúa la naturaleza de las instituciones democráticas para inducir la generación de políticas que mantienen la posición privilegiada en la sociedad de dicha élite.[x]

La debilidad de la democracia y el secuestro de las instituciones, tiene, a su vez, un correlato en los déficits de participación ciudadana en los asuntos públicos, mediante diversos mecanismos como: la falta de transparencia, el control de la opinión pública, la criminalización de la crítica social, la represión de movimientos reivindicativos, etc. En los hechos, el secuestro del Estado va acompañado de la reducción de los derechos políticos de la ciudadanía.

La violencia a la que están sujetas las personas defensoras, el rol de los Estados en el mantenimiento de esta situación y de los intereses particulares que se benefician de él, demuestran que su función primordial está siendo desvirtuada a favor de intereses económicos y políticos particulares, prácticas discriminadoras y excluyentes.

Quienes buscan cambiar estas condiciones de injusticia, se enfrentan cotidianamente tanto a la ausencia de la protección estatal, como, en muchos casos, a la violencia ejercida por él, que es más visible en casos donde están en juego proyectos económicos apoyados por el Estado. Este fue el caso de la represión a los pobladores de La Puya en Guatemala; el desplazamiento forzoso de poblaciones ribereñas de la cuenca de Xingu en Brasil; la represión y detención por las protestas contra el proyecto minero Conga en Perú; el asesinato de líderes indígenas en el Cauca en Colombia; el paradigmático caso de criminalización de Bettina Cruz en Juchitán México por su lucha contra un proyecto de energía eólica; o el encarcelamiento en 2013 de los campesinos de Maracaná en Paraguay, procesados por tentativa de homicidio e invasión de propiedad tras haber protestado contra la fumigación con agrotóxicos que afectarían sus parcelas.

Si bien se dan diversas formas en las que los Estados permiten y ejercen la violencia, en el contexto actual identificamos dos mecanismos que lamentablemente tienden a generalizarse: el primero referido a la ineficacia en la prevención e impunidad en la administración de justicia; el segundo referido a la criminalización de la acción de los defensores.

a. Estados ineficaces, violencia impune

La ineficacia de los Estados para proteger a las personas defensoras es un hecho patente en la región. Muchas de las víctimas de asesinato denunciaron amenazas previamente, hostigamiento, agresiones y en varios casos se encontraban bajo medidas cautelares dispuestas por la CIDH o bajo la protección de instituciones del Estado.

Si bien la presión internacional y las demandas de organismos como la CIDH han motivado la creación –en algunos países- de instancias especiales orientadas a la protección, existen varias denuncias sobre su poca efectividad.

La ineficacia en la protección viene acompañada de la ineficacia en la administración de justicia.

Existe una situación generalizada de impunidad respecto a los crímenes contra personas defensoras.

En países como Colombia el 95% de los casos se mantienen en la impunidad.

Además de la ausencia de justicia y reparación a las víctimas, el incremento de la impunidad tiene consecuencias sumamente peligrosas, al dar un mensaje de tolerancia frente a estos crímenes y de indefensión de las víctimas.

b. Estado responsable, el delito de defender los derechos

Existe una creciente tendencia para obstaculizar y obstruir la labor de las personas defensoras mediante acusaciones infundadas, detenciones injustas, pruebas fabricadas, procesos irregulares y dilatados, demostrando que tanto actores estatales como no estatales hacen un uso indebido del sistema de justicia. Esta tendencia se ve fortalecida por una estructura legal que bajo la justificación de la "seguridad nacional", se orienta específicamente a la criminalización y penalización de quienes luchan por sus derechos[xi]. También se hace uso de tipos penales amplios o vagos que no cumplen con el principio de legalidad para criminalizar las actividades de personas defensoras.

Esta situación se demuestra en varios casos, como el de Bettina Cruz (Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en México) quién ha sido procesada por el delito de daño al "consumo y riqueza nacional" como resultado de su lucha contra la construcción de un parque eólico. El proceso contra Federico Guzmán, Efraín Arpi y Carlos Pérez, líderes comunitarios que protestaban contra una nueva ley de aguas y fueron procesados por el Estado ecuatoriano por "obstrucción de vías". El proceso que el Estado hondureño inició en 2013 contra Berta Cáceres por los delitos de tenencia ilegal de armas, usurpación, coerción y daños continuados en perjuicio de la empresa DESA-SINOHYDRO[xii]. O el caso de Curuguaty en Paraguay, donde se condenó a once campesinos por homicidio, asociación criminal e invasión, sin dar respuesta a los temas de verdad y justicia. Este proceso no ha garantizado la independencia e imparcialidad del poder judicial y en diversas oportunidades se ha denunciado la falta de investigación sobre la muerte de campesinos, sobre la alteración de pruebas y la tortura en las detenciones[xiii]. En México, José Ramón Aniceto y Pascual Agustín, autoridades nahuas de Atla, en Puebla, fueron sentenciados a más de 6 años de prisión, acusados falsamente de robo de auto como represalia por defender el derecho al agua y oponerse al control de la misma por un grupo caciquil.

Ante el incremento de la criminalización, en 2013 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución en la que exhorta a los Estados a adoptar salvaguardas que permitan a las personas defensoras desempeñar su labor y dar las garantías procesales acordes con el derecho internacional frente a los abusos que puedan provenir de los sistemas judiciales y de seguridad.

Esta tendencia a la criminalización está acompañada de un fenómeno todavía más preocupante, que es la complicidad y participación directa de algunos actores y entidades estatales en acciones de violencia contra defensoras y defensores.

Recomendaciones:

A los Estados:

- **Fortalecer la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, como principal órgano en la región con mandato para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos humanos y capacidad para emitir medidas cautelares.
- **Cumplir con los diferentes protocolos** orientados a prevenir cualquier tipo de agresión hacia las personas defensoras de derechos humanos, periodistas, dirigentes y líderes sociales, etc.
- **Establecer medidas efectivas** para garantizar que quienes defienden los derechos humanos gocen de una protección completa y de un entorno seguro y propicio para realizar sus acciones en defensa de los derechos humanos sin temor a represalias.
- **Elaborar políticas de protección** para la labor y la integridad de las personas defensoras de derechos humanos, sus familias y entornos, con la participación amplia de la sociedad civil y bajo el liderazgo de las instancias responsables, asegurando que las mismas cuenten con recursos y presupuesto para su implementación.
- **Investigar, juzgar y condenar** de forma efectiva y oportuna cualquier tipo de agresión (amenazas, persecuciones, asesinatos, etc.) contra los y las defensoras de derechos humanos.
- **Eliminar cualquier forma de represión, hostigamiento y criminalización** que pueda ejercerse desde las instituciones públicas a la labor de las personas defensoras de derechos humanos.
- **Recolectar datos desagregados sobre crímenes cometidos en contra de personas defensoras,** así como sobre las acciones tomadas y publicarlos regularmente en aras de fomentar la transparencia, mejorar el acceso a la información, diagnosticar y prevenir problemas y rendir cuentas.
- **Asegurar un adecuado análisis de género en los mecanismos de protección gubernamentales** para la protección de las mujeres defensoras.
- **Fortalecer el acceso seguro de defensores** a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos como la Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos y la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer.

Al sector privado:

- **Regir toda su conducta en el marco de los derechos humanos** y eliminar cualquier forma de agresión contra las personas defensoras en sus prácticas empresariales cumpliendo los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos[xiv], las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Iniciativa de Reporte Global de presentación de informes (GRI, siglas en inglés), y las normas ISO 26000[xv]
- **Para las empresas extractivas**, adoptar una política explícita y clara de respeto del principio de Consulta Previa, Libre e Informada –CPLI-[xvi] y desarrollar directrices detalladas para su aplicación, difundiéndolas públicamente.
- **Para mantener la responsabilidad corporativa individual de respeto** de los derechos humanos es necesario evitar la tentación de escudarse en leyes y prácticas gubernamentales

inadecuadas en relación con los derechos de los pueblos indígenas, y en su lugar alentar a los Gobiernos a velar por que se lleven a cabo procesos de respeto al principio de CLPI en las primeras etapas de planificación del uso de la tierra y de los recursos, antes de proceder a la concesión de licencias o contratos.

A la sociedad civil

- **Pronunciarse enfáticamente en contra de las agresiones** a las personas defensoras, haciendo uso de los mecanismos, leyes y protocolos de protección y exigir su cumplimiento.
- **Mantener sus propios datos de agresiones** para contrastarlos con los datos recabados por el gobierno.
- **Cumplir un rol de vigilancia y denuncia permanente** contra cualquier agresión a las defensoras/es.
- **Rechazar los mensajes y mecanismos de estigmatización y deslegitimación** que afectan a los y las defensoras.
- **Fortalecer las redes de comunicación alternativas** para romper el cerco mediático, creando redes de solidaridad.

---

[i] "El riesgo de defender". Octubre 2016.

[ii] "Defender derechos humanos en las américas: necesario, legítimo y peligroso". (Amnistía Internacional 2014).

[iii] ¡Defensoras bajo ataque! Promoviendo los derechos sexuales y reproductivos en las américas (Amnistía Internacional 2015).

[iv] Samayoa. C, Hernández. A, Hardaga. C, Vidal. V, López. M, Romero. A, Facio. A, Alianza InterCambios Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos 2015.

[v] Organización de los Estados Americanos. CIDH condena asesinatos y otros actos de violencia contra defensores y defensoras de derechos de personas LGBT en Honduras, 2016 http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/027.asp (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2016).

[vi] Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo (CIDH 2015).

[vii] Frontline Defenders. Reporte Anual 2016https://www.frontlinedefenders.org/es/resource- publication / 2016-annual-report (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2016).

[viii] Un caso emblemático contra los defensores de los bosques ocurrió en 2014 en Perú. Edwin Chota, jefe de la comunidad nativa de Alto Tamaya – Saweto (Ucayali) y fundador de la Asociación de Comunidades Nativas Asháninkas de Masisea y Callería (Aconamac), fue asesinado junto a Jorge Ríos, Francisco Pinedo y Leoncio Quinticima, por luchar contra la tala ilegal de árboles. Las amenazas sobre sus vidas habían sido informadas a las autoridades regionales y nacionales.

[ix] Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Enero a Diciembre de 2015 (UDEFEGUA 2015)

[x] Privilegios que niegan derechos. (Oxfam 2015).

[xi] Molina. P, Los problemas de Chile y su ley antiterrorista. 2014 http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140801_chile_ley_antiterrorista_nc (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2016)

[xii] CEJIL. Pronunciamiento conjunto sobre la criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras. 2012. https://cejil.org/es/pronunciamiento-conjunto-criminalizacion-defensores- y-defensoras-derechos-humanos-honduras#sthash.GfvTrfVO.dpuf (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2016)

[xiii] Amnistía Internacional. Contenido. 2012. (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2016) http://amnistia.org.mx/nuevo/2016/07/12/paraguay-amnistia-internacional-y-oxfam-demandan-justicia- para-familias-campesinas-del-caso-curuguaty/

[xiv] J. Ruggie (2011) "Marco de las Naciones Unidas para „proteger, respetar y remediar" Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos".

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2016).

[xv] Human Rights at Work (2013) "UN Guiding Principles for Business and Human Rights". http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2016).

[xvi] Oxfam International. Índice de consentimiento de las comunidades 2015 https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp207-community-consent-index- 230715-es.pdf (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2016)